



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura

23 de Mayo del año 2006

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Compañeras y compañeros Diputados.

Vamos a dar inicio a la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se ha designado a los Diputados Jesús María Montemayor Garza y Jorge Arturo Rosales Saade, para que funjan como Secretarios de esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, informándose al respecto que el Diputado César Flores Sosa dio aviso de que no asistiría a esta sesión por causa justificada.

Para cumplir con lo indicado, se le solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, se encuentran presentes 32 Diputados y Diputadas, si existe quórum.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade

Con su permiso, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Décima Cuarta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

23 de Mayo de 2006.

Presidente: Dip. Julián Montoya de la Fuente

1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésimo Séptima Legislatura.

- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del Informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
 - A.- Primera lectura de una iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
 - B.- Primera lectura de una iniciativa de reforma para adicionar un último párrafo al artículo 85 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
 - C.- Primera lectura de una iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo la Fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
 - D.- Segunda lectura de una iniciativa de Decreto para adicionar los artículos 2º y 27 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
 - E.- Segunda lectura de una iniciativa de Decreto para la reforma de los artículos 46, 48, 49, 51, 58, 61, 70, 72, 73, 84 y 146 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
 - F.- Segunda lectura de una iniciativa de decreto para adicionar el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional.
 - G.- Segunda lectura de una iniciativa de Decreto para la reforma de la Fracción XXVIII del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
 - H.- Segunda lectura de una iniciativa de reformas a las Fracciones I y III del artículo 26 de la Ley de

Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, con objeto de reducir el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional en los ayuntamientos, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

I.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma a la Fracción VI del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de adecuar el texto de esta ley secundaria con la Constitución General y la Constitución Local, planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

7.- Propuestas de Comisiones:

A.- Propuesta de la Junta de Gobierno y las Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género, relativa a la celebración de un convenio entre el Congreso del Estado y la Universidad Autónoma de Coahuila.

B.- Propuesta de la Junta de Gobierno y la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, relativa a la celebración de un convenio entre el Congreso del Estado y la Federación de Colegios, Barras, Foros y Asociaciones de Abogados del Estado de Coahuila, A.C.

8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre “entrega de información solicitada por los ciudadanos respecto a las cuentas públicas”, planteada por los Diputados del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.

B.- Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre “Síndico del ayuntamiento de Saltillo”, planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

C.- Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Justicia, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre “Junta de Conciliación y Arbitraje en Acuña”, planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo, en representación del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

D.- Dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, relativo a un escrito que suscriben el ciudadano Carlos Viera de la Garza y otros taxistas que son concesionarios del servicio público de transporte en el municipio de Parras, mediante el cual manifiestan que en la administración municipal 2003-2005, se otorgaron 12 concesiones para la prestación de dicho servicio, sin apego a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado.

9.- Lectura de comunicación de la Comisión de Educación, sobre prórroga para dictaminar diversos asuntos.

10.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

A.- Intervención del Diputado Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Municipios de alta marginación y pobreza”.

B.- Intervención del Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Militarización de la Frontera Norte y la actitud del Presidente Vicente Fox Quesada”.

- C.- Intervención del Diputado José Ignacio Máynez Varela, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Rechazo a la construcción del muro y la llegada de la guardia nacional para resguardar la línea fronteriza de los Estados Unidos de América”.
- D.- Intervención del Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, sobre “Descuento en el impuesto predial a las madres solteras”.
- E.- Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Solicitud a la Comisión de Energía para que estudie el caso de la falta de mecanismos legales contra los cobros excesivos que aplica la Comisión Federal de Electricidad en la región centro del estado”.
- F.- Intervención del Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, sobre “Solicitud de modificación del portal relativo al trámite de menores en situación extraordinaria”.
- G.- Intervención del Diputado Virgilio Maltos Long, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, sobre “Comparecencia de los Secretarios de Obras Públicas y de la Función Pública del Gobierno del Estado, ante las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Obras Públicas y de Hacienda y Cuenta Pública”.

11.- Agenda Política:

- A.- Intervención del Diputado Jesús María Montemayor Garza, para exponer un pronunciamiento a nombre del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “Día del Estudiante”.
- B.- Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para exponer un pronunciamiento sobre “Operativo contra la Pornografía”.

12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del orden del día.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario, que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

Quisiera hacer una observación, como está fallando nuestro sistema electrónico, quienes deseen participar, por favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Ha solicitado el uso de la palabra la compañera Diputada Julieta López, ¿no es?, ok.

Entonces, no habiendo ninguna intervención, se somete a votación el Orden del Día que se puso a su consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 16 de mayo del 2006.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

MINUTA DE LA DECIMA TERCERA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:17 horas, del día 16 de mayo del año 2006, y estando presentes 34 de 35 Diputadas y Diputados, integrantes de LVII Legislatura del Congreso de Estado, dio inicio la sesión, con la aclaración de la Presidencia en el sentido de que el Dip. Jesús María Montemayor Garza dio aviso que no asistiría a esta sesión por causa justificada

- 1.-** Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad.
- 2.-** Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.
- 3.-** Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 18 piezas, de las cuales 13 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 5 se signaron de enterado.
- 4.-** Se dio lectura al Informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 5.-** Se dio primera lectura a la iniciativa de reformas a las fracciones I y III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, con objeto de reducir el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional en los Ayuntamientos, planteada por el Grupo Parlamentario P.R.D. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que esta iniciativa se le deberá darse segunda lectura en una próxima sesión.
- 6.-** Se dio primera lectura a la iniciativa de reforma a la fracción VI del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de adecuar el texto de esta Ley secundaria con la Constitución General y la Constitución Local, planteada por el Grupo Parlamentario del Partido U.D.C. Al término de la lectura la Presidencia ordenó que esta iniciativa se le deberá darse segunda lectura en una próxima sesión.
- 7.-** Se dispuso por unanimidad de votos la segunda lectura de la iniciativa de reforma integral al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Coahuila, planteada por el Grupo Parlamentario del P.A.N. Al término de las intervenciones de ley, la Presidencia ordenó que esta iniciativa se turne a la Comisión de Justicia, para efecto de estudio y dictamen.
- 8.-** Se aprobó por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de decreto planteada por el Gobernador del Estado, para la

reforma de diversos artículos de la Constitución Política del Estado, con el fin de normar lo relativo a la creación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado, por lo que debe proceder a la publicación de la Reforma Constitucional a que esta referido, así como a su envío a los Ayuntamientos de los municipios del Estado para que resuelvan sobre su aprobación.

9.- Se aprobó por unanimidad de votos en lo general, y en lo particular, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Fomento Agropecuario, con relación a la iniciativa de Ley Forestal para el Estado de Coahuila, planteada por el Ejecutivo del Estado.

10.- Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una solicitud de juicio político presentada por el Ingeniero Raúl Andrés Aldaba Carreón, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Torreón, en contra del ciudadano Guillermo Anaya Llamas y del Ingeniero Eduardo Jiménez Saracho, quienes fueron respectivamente Presidente Municipal y Director de Desarrollo Urbano en la Administración 2003-2005 del municipio de Torreón.

11.- La Presidencia informó al Pleno que los trabajos de la sesión ya cumplieron 5 horas, por lo que propuso al Pleno prorrogar la sesión para continuar con el orden del día, aprobándose por unanimidad.

12.- Se dio lectura para conocimiento del Pleno, una comunicación de la Comisión de Planeación y Desarrollo, mediante el cual solicita prórroga para dictaminar sobre una proposición con punto de acuerdo, referente "A solicitar a la Secretaría de Fomento Económico información relativa al sistema de apertura rápida en los municipios".

13.- Se presentaron 6 proposiciones con punto de acuerdo y 3 pronunciamientos de la siguiente manera:

A.- Se turnó a la Comisión de Energía y Minas la proposición con punto de acuerdo, sobre "Problema de las tarifas eléctricas", planteada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, Juan Alejandro de Luna González, Leocadio Hernández Torres, Jesús María Montemayor Garza y Francisco Javier Z' Cruz Sánchez

B.- Se aprobó por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo sobre "Suspensión de la difusión de programas sociales y de obra pública", planteada por los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Jorge Arturo Rosales Saade, con el agregado de que se incluya literalmente el texto del acuerdo del IFE y que además, se envíe este punto de acuerdo al Poder Ejecutivo Federal, a la Cámara de Senadores, a la Cámara Diputados, a los Congresos Locales.

C.- Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentada la proposición con punto de acuerdo, sobre "Contaminación del arroyo El Tecolote del municipio de Jiménez, Coahuila", planteada por los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, Jorge Antonio Abdala Serna y Alfredo Garza Castillo.

D.- Se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Obras Publicas la proposición con punto de acuerdo, sobre "Situación del Distribuidor Vial Revolución de Torreón", planteada por los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Jorge Arturo Rosales Saade.

E.- Se aprobó por unanimidad de votos, y en los términos que fue presentada la proposición con punto de acuerdo, sobre "Vencimiento de apoyo federal para el cultivo de algodón", planteada por los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna y Juan Alejandro de Luna González.

F.- Se desecho por mayoría de votos la proposición con punto de acuerdo, sobre "Contaminación de agua potable del Simas Monclova-Frontera", planteada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.

G.- Se dio lectura a un pronunciamiento sobre "Apoyo médico otorgado por el Gobierno de la República de Cuba a los Coahuilenses", planteado por el Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez.

H.- El Dip. Alfio Vega de la Peña dio lectura a un pronunciamiento sobre "Día del Maestro", a nombre de los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila.

I.- Se dio lectura a un pronunciamiento sobre "Día del Maestro", plantado por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo 19:16 horas, del mismo día, citándose a los Diputados a sesionar el 23 de mayo de 2006, a las 11:00 horas.

Saltillo, Coahuila, a 23 de mayo de 2006

Dip. Julián Montoya de la Fuente
Presidente

Dip. Jesús María Montemayor Garza
Secretario

Dip. Jorge Arturo Rosales Saade
Secretario

Es todo Diputado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Se somete a consideración la minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones se somete a votación la minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 30 votos, 31 votos a favor 0 votos en contra, 0 abstenciones. Se aprueba la Minuta del Orden del Día anterior por unanimidad.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Pues conforme al resultado de la votación se aprueba, como se dijo, por unanimidad, esta Minuta del 16 de mayo del 2006 en los términos en que se dio a conocer.

Para el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a los Diputados Secretarios que, interviniendo alternadamente, se sirvan dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
23 de mayo del año 2006.**

1.- Oficios de los Congresos de los Estados de Colima, Michoacán, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sonora, mediante los cuales se informa sobre la elección de integrantes de sus mesas directivas.

De enterado

2.- Oficio del Congreso de Tabasco, mediante el cual se informa sobre la clausura de un Período Ordinario de Sesiones, así como sobre la instalación e integración de su Comisión Permanente.

De enterado

3.- Oficio del Congreso del estado de Aguascalientes, mediante el cual se Informa sobre la clausura de un Periodo Extraordinario de Sesiones.

De enterado

4.- Oficio de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual se envía copia del expediente relativo a una minuta proyecto de decreto que adiciona un inciso G) a la Fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

5.- Oficio del Congreso del estado de Aguascalientes, mediante el cual se acusa recibo del Punto de Acuerdo aprobado por este Congreso, con relación a la violación de los derechos humanos de la Periodista Lidya Cacho Ribeiro, en virtud de actos presuntamente realizados por el Gobernador del estado de Puebla.

De enterado y túrnese a los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Virgilio Maltos Long, Alfredo Garza Castillo, Jorge Alberto Guajardo Garza, Silvia Garza Galván, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jorge Arturo Rosales Saade, quienes plantearon la propuesta relativa a este asunto

6.- Oficios de los Congresos de los Estados de Puebla y Oaxaca, mediante los cuales acusan recibo del Punto de Acuerdo aprobado por este Congreso, respecto a la revisión de Leyes y Reglamentos Estatales, para incorporar la perspectiva de género; indicándose el trámite dispuesto sobre este asunto.

Túrnese a la Comisión de Equidad y Género

7.- Oficios de los Congresos de los estados de Puebla y Oaxaca, mediante los cuales acusan recibo del punto de acuerdo aprobado por este Congreso, para solicitara a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la expedición de las leyes secundarias que facultarán a los estados para combatir el narcomenudeo.

De enterado y túrnese a los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quienes plantearon la propuesta relativa a este asunto

8.- Oficio del Congreso del estado de Quintana Roo, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un Punto de Acuerdo, en el que se exhorta al presidente de la República, para que deje de intervenir y vulnerar la autonomía de los sindicatos en nuestro país y para que se destituya de su cargo al Secretario del Trabajo y Previsión Social, así como para que se deslinden las responsabilidades a que hubiere lugar, por los hechos ocurridos en las instalaciones de la empresa "SICARTSA" en Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social

9.- Oficio del Congreso del estado de Colima, mediante el cual se informa sobre la aprobación de un acuerdo, en el que se solicita al Gobierno Federal que se amplíe el plazo para la inscripción de Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a efecto de que puedan recibir un apoyo social los exbraceros o sus familias.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Fronterizos

10.- Oficio del Subsecretario del Trabajo, Seguridad y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se da respuesta respecto al punto de acuerdo que aprobó este Congreso, para solicitar al Ejecutivo Federal y al Titular de la citada Secretaría, la creación de una Subdelegación Regional en la Región Carbonífera de Coahuila; haciéndose referencia a las dependencias y personal que tiene la propia Secretaría en esta entidad y señalándose que de momento

no se tiene prevista la creación de una nueva Subdelegación en el estado.

De enterado y túrnese a los Diputados Raúl Xavier González Valdés, Alfio Vega De La Peña, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza, Leocadio Hernández Torres y Francisco Javier Z' Cruz Sánchez, quienes plantearon la propuesta relativa a este asunto.

11.- Copia del acta de una Sesión de Carácter Extraordinario que celebró el Ayuntamiento del Municipio de Abasolo, Coahuila, el 12 de mayo de 2006, con la asistencia del Diputado Julián Montoya de la Fuente, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, y las Diputadas Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y Silvia Guadalupe Garza Galván, en la cual se dio a conocer la designación de la ciudadana Lorena Patricia Rodríguez Vázquez, como Presidenta Municipal Interina.

De enterado

12.- Cuenta Pública del Municipio de Arteaga, correspondiente al primer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

13.- Cuenta Pública del Municipio de Cuatro Ciénegas, correspondiente al primer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

14.- Cuenta Pública del Municipio de Progreso Coahuila, correspondiente al primer trimestre del año 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

15.- Dictamen de auditoría presentado por el Contador Público Gerardo Morales Sáinz, con relación a los estados financieros del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, del período comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

16.- Estados Financieros Del Primer Trimestre De 2006 Correspondientes Al Sistema Municipal De Aguas Y Saneamiento Del Municipio De Morelos, Con Relación Al Balance General, Estado De Resultados, Balanza General De Comprobación Y Relaciones De Gastos.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

17.- Oficio del Director General de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, mediante el cual se envía la Cuenta Pública del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento Torreón - Matamoros, correspondiente al primer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

18.- Copias de los Estados Financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Candela, correspondientes al primer trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión del 16 de mayo del 2006.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO Y A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO, QUE SE APROBARON Y PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO EL 16 DE MAYO DE 2006.

Sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión celebrada por el Pleno del Congreso el 16 de mayo de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

- 1.- Se formuló una comunicación en la que se turna a la Comisión de Energía y Minas para los efectos procedentes, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, Juan Alejandro de Luna González, Leocadio Hernández Torres, Jesús María Montemayor Garza y Francisco Javier Z' Cruz Sánchez, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Problema de las Tarifas Eléctricas".
- 2.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Presidente de la República, a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, al Gobernador del Estado, a los 38 Alcaldes del Estado, a los Congresos de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado respecto a la Proposición planteada por los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "Suspensión de la Difusión de Programas Sociales y de Obra Pública".
- 3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado respecto a la Proposición planteada por los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, y Jorge Antonio Abdala Serna, del Partido Revolucionario Institucional, sobre "La Contaminación del Arroyo El Tecolote del Municipio de Jiménez, Coahuila, por la Ampliación de la Carretera Acuña-Zaragoza".
- 4.- Se formuló una comunicación en la que se turnó a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, sobre "Situación del Distribuidor Vial Revolución de Torreón".
- 5.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado, a los Congresos de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado respecto la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna y Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "Vencimiento de Apoyo Federal para el Cultivo de Algodón".

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE MAYO DE 2006.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de los Puntos de Acuerdo y de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de

Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández para dar primera lectura de una iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez como integrantes del Partido de la Revolución Democrática; así como con el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo. Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER QUE LA LEY QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, NO PODRÁ SER VETADA NI REQUIERA DE PROMULGACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA TENER VIGENCIA.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ** y **GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, del Partido de la Revolución Democrática, el **DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO**, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, el **DIPUTADO CESAR FLORES SOSA**, del Partido Acción Nacional, y el **DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG**, del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** mediante la que se propone adicionar un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer que la ley reglamentaria del órgano superior de fiscalización del Congreso del Estado, no podrá ser vetada ni necesitará de la promulgación del Ejecutivo Estatal para tener vigencia.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El propósito central de la presente iniciativa es, como ya se señaló, establecer que la ley que reglamente la organización y funcionamiento del órgano superior de fiscalización del Congreso del Estado, no pueda ser sujeta al procedimiento de veto, ni necesite ser promulgada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal para que tenga vigencia.

Actualmente, esta calidad solo está conferida a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, pues representa la garantía constitucional para preservar la soberanía, autonomía e independencia del Poder Legislativo en relación al Poder Ejecutivo. Sostenemos que esta garantía también debe ser otorgada a la ley que reglamente la organización y funcionamiento del órgano superior de fiscalización pues, a través de ese instrumento normativo, el Poder Legislativo cumple una de sus facultades sustanciales, como lo es, la revisión de las cuentas públicas, tanto de las entidades de la Administración Pública Estatal, como de los Ayuntamientos del Estado.

Como lo señala Jorge Fernández Ruiz, en su ensayo *“Reestructuración del órgano superior de fiscalización en las entidades federativas”*, **“La historia demuestra que uno de los peligros en todo Estado es la posible corrupción de los servidores públicos; el propósito de prevenirla y evitarla, contribuye a considerar y reconocer a la fiscalización o control patrimonial del Estado como una función pública, definible como actividad técnica y esencial del ente estatal, dirigida a vigilar,**

comprobar y evaluar las actividades de los órganos, dependencias y servidores del sector público a cuyo cargo está el manejo de los fondos, valores, bienes y derechos del ente estatal.”¹

Por su naturaleza jurídica, la fiscalización o control patrimonial del Estado es una función pública, cuyo ejercicio está conferido constitucionalmente al Congreso del Estado que, a su vez, lo desempeña a través de un órgano técnico que, actualmente se denomina Contaduría Mayor de Hacienda.

Sin embargo, el ejercicio de esta función pública no es, ni puede ser exclusivo del Poder Legislativo. En efecto, nuestra legislación establece un primer nivel de vigilancia sobre el ejercicio del gasto público, a cargo de órganos de control tales como las contralorías internas que funcionan en los Ayuntamientos, en las secretarías del Gobierno Estatal, en los órganos descentralizados y en los órganos autónomos.

Un segundo nivel de vigilancia lo ejerce el titular del Poder Ejecutivo a través de las Secretarías de Finanzas y de la Función Pública. La primera, en conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo de la fracción XXXIV, del artículo 67, de la Constitución Política del Estado, está obligada a examinar y glosar la cuenta pública estatal, antes de que sea remitida al Congreso del Estado. Por su parte, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la Secretaría de la Función Pública se constituye como una dependencia especializada en la vigilancia y control, tanto del ejercicio presupuestal como del patrimonio público del Estado.

El tercer nivel de vigilancia está representado por la función pública de fiscalización o control patrimonial del Estado que ejerce el Poder Legislativo, a través de su órgano técnico de fiscalización.

No obstante lo anterior, mientras los primeros niveles de vigilancia son **internos**, el tercer nivel de fiscalización, esto es, el conferido constitucionalmente al Poder Legislativo, es un control **externo**. Dicho en otras palabras, la función pública de vigilancia y control patrimonial realizado por el titular del Poder Ejecutivo, como jefe de la Administración Pública Estatal, así como por los órganos atinentes municipales y de los organismos autónomos, al ser interna, implica la limitación objetiva de ser **juez y parte**, puesto que es obvio que dichos órganos de control forman parte integrante del ente que se vigila y fiscaliza.

En cambio, el Poder Legislativo ejerce una función pública que, por su propia naturaleza, es externa, ajena a los entes públicos sobre los cuales se ejerce la facultad fiscalizadora, por lo que, constitucionalmente, esta facultad se constituye en la instancia definitiva de fiscalización y control patrimonial del Estado de Coahuila, y cuyas resoluciones, en su caso, solo podrán ser modificadas por las instancias jurisdiccionales competentes.

Lo anterior no es obstáculo para reconocer que, como ya lo han señalado los Diputados del Partido Acción Nacional, al fiscalizarse a si mismo, el Poder Legislativo es juez y parte, lo que contribuye a fomentar la percepción de opacidad en la rendición de cuentas del Congreso del Estado.

Peor aún es el caso del órgano fiscalizador, la Contaduría Mayor de Hacienda, cuyas cuentas públicas, según la fracción I del artículo 4^o de su Ley Orgánica, son revisadas por una de las comisiones permanentes del Congreso del Estado.

Externamos nuestra seguridad de que no solo es deseable, sino necesaria y urgente, una profunda reforma que derive en la constitución de un órgano verdaderamente autónomo que ejerza la facultad de fiscalización y control patrimonial del Estado.

La rendición de cuentas no agota, como muchos lo suponen, con informar sobre el estado financiero que guarda la administración del patrimonio público. La rendición de cuentas, en lo que concierne al ejercicio presupuestal, es la revisión, examen, valoración, comprobación y fiscalización del manejo que los servidores públicos, de todos los niveles, realizan en el cumplimiento de sus funciones, con el objetivo

1 FERNÁNDEZ RUIZ, JORGE. *“Reestructuración del Órgano Superior de Fiscalización de las Entidades Federativas”* en *“Las Entidades Federativas en la Reforma Constitucional.”* Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, primera edición, México, 2005. Página 31.

central de verificar el manejo honesto y eficiente de lo que constituye el patrimonio público de los coahuilenses.

Sin embargo, antes de proponernos reformas de mayor envergadura, que respondan a las nuevas exigencias que nos plantea el desarrollo democrático de la sociedad, debemos establecer la garantía constitucional de que la función pública fiscalizadora, encomendada al Poder Legislativo, podrá ser ejercida con libertad e independencia del Poder Ejecutivo Estatal. Para ello, resulta indispensable consagrar, constitucionalmente, que la ley expedida por el Congreso, en la que se reglamente la organización y funcionamiento del órgano superior de fiscalización, no pueda ser vetada ni necesite de la promulgación del Ejecutivo Estatal para tener vigencia.

Una interpretación funcional, así como lo que ahora se denomina, interpretación conforme a la Constitución, del vigente artículo 45, de la Constitución Política del Estado, en relación a los diversos 62 fracciones IV, V, VI y VII, 66, 82 fracciones I y XIV, 83 y 84 fracción III, del mismo ordenamiento jurídico, nos permite arribar a la conclusión de que, si existe prohibición expresa para que el Ejecutivo Estatal pueda vetar la Ley Orgánica del Congreso, lo que se patentiza al disponer que la vigencia de ella no requerirá de la promulgación del Poder Ejecutivo, tampoco tendrá dicho Poder, la facultad de iniciar leyes en la materia vedada al veto. Esto es así, porque el artículo 45 constitucional, de manera expresa, prohíbe el ejercicio de la facultad de veto, en la materia específica que se regula, lo que entraña, *per se*, la falta de competencia para iniciar leyes o decretos en la materia excluida de la facultad de veto. Cualquier interpretación diferente a la que se postula, conduciría a estimar que el Ejecutivo puede iniciar leyes sin que necesariamente tenga el derecho a realizar observaciones (lo que constituye la facultad de veto) las que tienen como efecto directo detener el proceso legislativo y obligar, al Congreso del Estado, a superar las observaciones mediante la votación calificada de las dos terceras partes de los votos de los legisladores. Sostener lo anterior significa una denegación fáctica al derecho del Poder Ejecutivo, consignada constitucionalmente, de iniciar, ante el Poder Legislativo, leyes o decretos, toda vez que dicha facultad necesariamente debe contener la facultad de veto, a efecto de garantizarle su prerrogativa de iniciativa y ser parte activa en el proceso legislativo en los términos señalados por la Constitución. Luego, entonces, cuando la norma constitucional, señala que en una materia específica el Ejecutivo no puede ejercer la facultad de veto, debe entenderse que la ausencia de esa facultad implica, necesariamente, la falta de competencia para iniciar leyes en esa materia, toda vez que la prohibición, establecida concretamente para la ley que regula la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, debe entenderse como la garantía constitucional que tutela la soberanía, independencia y autonomía del Congreso del Estado, en relación al Poder Ejecutivo.

Ahora bien, si la función pública de control que realiza el Congreso del Estado, a través de su órgano superior de fiscalización, es consustancial a la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, la expedición de la ley que reglamente la actuación de la Contaduría Mayor de Hacienda, debe contar con la misma garantía constitucional que protege la soberanía, autonomía e independencia del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 45 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 45. -----

Tampoco podrá ser vetada, ni necesitará de promulgación del Ejecutivo Estatal, la ley que reglamente la organización y funcionamiento del órgano superior de fiscalización del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Muchas gracias.

- Durante esta lectura, intervino el Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente para solicitar a quienes se manifestaban en el recinto para que se bajaran del estrado en virtud de que es exclusivamente para sesiones, indicándoles que enseguida serían atendidos.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Esta Presidencia, basada en la Fracción XIV del artículo 61, se permite nombrar a una Comisión integrada por los compañeros Diputados Alfio Vega de la Peña y José Luis Alcalá de la Peña para que atiendan a quienes se manifiestan en este recinto, se sirvan, les pido por favor a los Diputados atender este llamado.

Diputado, por favor, atienda únicamente el llamado, en este momento va tomar él nota y lo informará en su momento, adelante por favor compañeros Diputados. Adelante compañero Diputado Alfio.

A continuación, solicito al Diputado Alfredo Garza Castillo que se sirva dar primera lectura a la iniciativa de reforma para adicionar un último párrafo al artículo 85 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuentos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción

Nacional; y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo. Adelante.

Diputado Alfredo Garza Castillo

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE DISPONER QUE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DEBERÁN ENTREGAR SUS CUENTAS PÚBLICAS, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL TRIMESTRE QUE CORRESPONDA.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ** y **GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, del Partido de la Revolución Democrática, el **DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO**, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, el **DIPUTADO CESAR FLORES SOSA**, del Partido Acción Nacional, y el **DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG**, del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** mediante la que se propone adicionar un último párrafo al artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer que las entidades pertenecientes a la Administración Pública Estatal, deberán entregar sus cuentas públicas dentro de los treinta días naturales siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer párrafo de la fracción XXXIV, del artículo 67, de la Constitución Política del Estado, dispone que dentro de los noventa días siguientes a la entrega de las cuentas públicas, el Congreso emitirá el dictamen correspondiente.

Del precepto anterior se desprende que, salvo los casos de excepción que se encuentren debidamente fundados, motivados y, por ende, jurídicamente justificados, el Congreso del Estado dispone de un plazo de noventa días para emitir los dictámenes que aprueben o desaprueben las cuentas públicas de las entidades sujetas al control patrimonial del Estado o fiscalización.

Dicho plazo iniciará a partir de que las entidades entregan sus cuentas públicas al Congreso del Estado. Lo anterior es congruente con el principio de certeza jurídica, puesto que el cumplimiento de una función de orden público, como resulta ser el de la revisión de las cuentas públicas de las entidades que integran la administración pública, en sus ámbitos estatal y municipal, no puede quedar al arbitrio del ente constitucionalmente facultado para realizarla.

Pensar lo contrario equivaldría a postular que la función fiscalizadora que se encomienda al Congreso del Estado es una facultad potestativa que, por tanto, puede o no realizarse. Nada más falso. La facultad fiscalizadora o ejercicio del control patrimonial del Estado, entraña, por su naturaleza de función de orden público, la obligatoriedad de su realización. Luego, entonces, para cumplir los alcances del principio de certeza jurídica, el proceso fiscalizador encomendado constitucionalmente al Congreso del Estado, debe contener los plazos para su cumplimiento, pues solo de esa manera se garantiza que, con oportunidad,

se conozca y compruebe si los resultados de las gestiones financieras, realizadas por las entidades sujetas al procedimiento de fiscalización, se ajustaron a los correspondientes presupuestos de egresos, tal y como lo señala el párrafo segundo de la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado.

Una vez acotado lo anterior, es necesario examinar los plazos para que las entidades entreguen sus respectivas cuentas públicas trimestrales, pues el plazo establecido en la disposición constitucional motivo de estudio, señala que el plazo para emitir el dictamen que corresponda, iniciará a partir de que dichas cuentas sean entregadas al Congreso.

Por ello resulta indispensable transcribir el artículo 158, letra U, fracción V, inciso 7, de la Constitución Política del Estado, que textualmente dispone:

ARTÍCULO 158-U. Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

I al IV. -----

V. En materia de hacienda pública municipal:

1 al 6. -----

7. Presentar al Congreso del Estado la cuenta pública de la hacienda municipal, integrada por los informes trimestrales de origen y aplicación de los recursos públicos, mismos que deberán ser presentados dentro de los quince días siguientes al término del trimestre que corresponda, asimismo verificar la presentación de la cuenta pública del sector paramunicipal.

8 al 11.-----

VI al IX.-----

En efecto, el texto constitucional dispone la obligación de los Ayuntamientos del Estado, de presentar sus cuentas públicas dentro de los quince días siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda. Esta obligación constitucional, como ya lo han podido constatar todos los integrantes del Pleno, por los informes de correspondencia que se rinden al inicio de las sesiones ordinarias, es incumplida frecuentemente por la mayoría de los Ayuntamientos. Este Congreso debería adoptar la práctica de emitir una amonestación pública a los Ayuntamientos que incumplan con esta obligación consagrada constitucionalmente.

Ahora bien, en relación al plazo para que las entidades de la Administración Pública Estatal entreguen sus cuentas públicas, el texto constitucional es omiso. Dicho plazo se contemplaba en el artículo 26 fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública que dispone:

ARTÍCULO 26. A la Secretaría de Finanzas le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I al XXIV. -----

XXV. Presentar al H. Congreso del Estado, previo acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, la cuenta pública estatal, para efectos de su revisión, discusión y, en su caso, aprobación, la que estará integrada por los informes trimestrales de origen y aplicación de los recursos públicos, los cuales deberán ser presentados dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre que corresponda;

XXVI al LI. - - - - -

Sostenemos que el plazo de treinta días para entregar las cuentas públicas, no solo es aplicable a lo que se denomina la administración pública centralizada, sino que también comprende a la totalidad de las entidades que integran la Administración Pública Estatal, en atención a que las diversas leyes y decretos que las crean, prescriben que tienen obligación de presentar sus respectivas cuentas públicas trimestrales, en los términos de las disposiciones que resulten aplicables.

No obstante lo anterior, y en atención a que el artículo 85 de la Constitución Política del Estado, establece las facultades del Poder Ejecutivo como jefe de la Administración Pública del Estado, proponemos adicionar un último párrafo, para establecer dicho plazo y cumplir el principio de certeza jurídica en la rendición de cuentas públicas de todas las entidades que integran la Administración Pública del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente proponemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se adiciona un último párrafo al artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 85.-----

Las entidades que integren la Administración Pública Estatal, estarán obligadas a entregar al Congreso del Estado sus respectivas cuentas públicas, dentro del plazo improrrogable de treinta días naturales siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda. El titular del Poder Ejecutivo, en virtud de las facultades que le concede el presente artículo, está vinculado en el cumplimiento de la rendición de cuentas de todas las entidades que integran la Administración Pública Estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este decreto, las entidades que integran la Administración Pública Estatal, deberán entregar al Congreso del

Estado, las cuentas públicas correspondientes a los trimestres cuyo término de entrega haya vencido de conformidad al presente decreto.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

DIP. CESAR FLORES SOSA DIP.

ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

A continuación, solicito al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez que se sirva dar Primera lectura a la iniciativa de reforma para adicionar un tercer párrafo a la Fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, por el Partido de la Revolución Democrática; así como con el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo; el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila. Adelante Diputado.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXXIV DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER EL CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ** y **GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, del Partido de la Revolución Democrática, el **DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG**, del Partido del Trabajo, el **DIPUTADO CESAR FLORES SOSA**, del Partido Acción Nacional, y el **DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO**, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** mediante la que se propone adicionar un tercer párrafo a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer el carácter público de la información relativa a los

resultados de la revisión de las cuentas públicas de las entidades sujetas al procedimiento constitucional de fiscalización por parte del órgano técnico del Congreso del Estado.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reforma que se propone busca otorgar plena claridad al proceso de fiscalización, que constitucionalmente se encomienda al Congreso del Estado, fundamentalmente en dos aspectos: Por un lado, señalar expresamente que tendrán carácter de información pública, los resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas, una vez que el Congreso del Estado apruebe el dictamen correspondiente. El segundo aspecto se relaciona con los plazos, que la propia Constitución establece, para que el Congreso emita los dictámenes relativos a las cuentas públicas. Ya hemos señalado con anterioridad que el proceso de fiscalización o ejercicio del control patrimonial del Estado, encomendado al Congreso, es una función de orden público, por lo que para cumplir con el principio de certeza jurídica, el texto constitucional debe contener los plazos y términos para su desahogo.

En relación al primer aspecto es indispensable considerar la sentencia emitida, con fecha 23 de noviembre de 2005, por el Pleno del Tribunal Constitucional Local, en el expediente **CIL-001/2005**, relativo a la Cuestión de Inconstitucionalidad planteada por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública.

La sentencia de mérito establece claramente que, una vez aprobados los dictámenes correspondientes a las cuentas públicas de las entidades sujetas a fiscalización, la información relativa a los resultados de la revisión, será pública. Lo anterior se patentiza con los razonamientos que se contienen en la sentencia, mismos que se transcriben a continuación:

“Lo plasmado por el legislador en los preceptos que generan la duda del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, no contraviene precepto constitucional alguno, habida cuenta de que si atendemos a los diversos dispositivos de la Constitución Política del Estado que tienen relación con la materia en comento, y de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, en una interpretación contextual de los mismos, *obtendremos un término mínimo, durante el cual la información de las cuentas públicas relativas a los tres procesos tendientes a conocer los resultados de las gestiones financieras realizadas por las entidades públicas será reservada, pero una vez concluídos dichos procesos la información de las cuentas públicas deberá ser pública.*”

No obstante lo anterior, la información de los resultados de la revisión a las cuentas públicas, se ha mantenido como información reservada. No se quiere aceptar que ya pasaron aquellos tiempos en que la información sobre el manejo de los fondos públicos era secreta, dando lugar a la corrupción y la impunidad. Hoy, todos los funcionarios del Gobierno del Estado, empezando por el Ciudadano Profesor Humberto Moreira Valdés, manifiestan su compromiso de transparencia y honestidad en el manejo de los fondos públicos, por lo que resulta insostenible que sea este Congreso, a través de su órgano técnico de

fiscalización, quien se constituya en el principal obstáculo para que los ciudadanos, cumpliendo las formalidades que la ley de la materia establece, accedan al conocimiento de la información de los resultados de la revisión de las cuentas públicas.

Ahora bien, la información de las cuentas públicas no solo se refiere al dictamen aprobado por el Pleno del Congreso, sino a la información generada con motivo de los “tres procesos tendientes a conocer los resultados de las gestiones financieras realizadas por las entidades públicas”, tal y como lo señala el Tribunal Constitucional Local, en la parte de la sentencia citada, lo que nos conduce a afirmar que tendrá carácter de información pública **no reservada, el informe previo, rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda**, mismo que da sustento técnico y jurídico al dictamen de la Comisión, una vez que éste último sea aprobado por el Pleno del Congreso del Estado.

Ello es así porque la revisión de las cuentas de las entidades públicas, tiene por “**objeto conocer los resultados de las gestiones financieras respectivas y comprobar si se han ajustado a los correspondientes presupuestos de egresos**”, tal como lo dispone el segundo párrafo de la fracción **XXXIV**, del artículo **67**, de la Constitución Política del Estado. Si consideramos que dichos resultados se contienen en el dictamen que aprueba el Pleno del Congreso, y que su soporte jurídico y técnico se fundamenta en el informe previo, rendido por la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda, resulta inconcuso que ambos guardan una relación vinculante, puesto que al ser uno, el sustento del otro, y adquirir éste último el carácter de información pública, el informe previo de la Contaduría Mayor de Hacienda, no puede ser sino información pública no reservada, en tanto se constituye en el sustento jurídico y técnico de la resolución pública emitida por la autoridad fiscalizadora.

Por ello se propone establecer expresamente que, una vez recaído el acuerdo donde el Congreso apruebe o desaprobe las cuentas públicas que fueron fiscalizadas, a partir de ese momento, el dictamen, sus anexos y el informe rendido por el órgano fiscalizador, adquiera el carácter de información pública, tal y como lo razona el Pleno del Tribunal Constitucional Local en la sentencia definitiva dictada en la cuestión de inconstitucionalidad a que se ha hecho referencia.

Únicamente se exceptúan de esta regla, aquellos documentos e informes que sean entregados a la Procuraduría de Justicia del Estado, pero en ese caso, la reserva de la información se mantendrá solo por el tiempo durante el que se integre la averiguación.

Por otro lado, la adición que se propone se vincula con el plazo dispuesto en el primer párrafo de la fracción **XXXIV** del artículo **67** constitucional, señalando expresamente que vencido el plazo de noventa días, deberá presentarse el dictamen correspondiente a la consideración del Pleno.

También se dispone que la comisión competente para elaborar el dictamen, podrá prorrogar el término para presentarlo, pero deberá obtener la autorización del Pleno, mediante votación calificada de las dos terceras partes de los votos de los legisladores y que, en todo caso, la prorroga concedida no podrá ser mayor a treinta días naturales.

Con esta reforma se garantiza que el Congreso del Estado, a través del órgano superior de fiscalización, cumpla su obligación constitucional en un plazo razonable y se termine, de una vez por todas, con el rezago que todas las legislaturas han tenido en este rubro.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Nuestro propósito es acabar con la simulación y la demora en la fiscalización de las cuentas públicas que se expresa en interpretaciones ilegales de normas reglamentarias que han hecho interminable el ejercicio de la facultad fiscalizadora alejándose del espíritu original del legislador que era, y debe ser, garantizar que los fondos públicos se manejen de manera honesta y sean administrados en beneficio de los coahuilenses.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción XXXIV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 67. Son facultades del Poder Legislativo:

I a la XXXIII.-.....

XXXIV.
.....

Una vez vencido el plazo dispuesto en el primer párrafo de esta fracción, el dictamen será sometido a la votación del Pleno del Congreso. Recaído el acuerdo, el dictamen, sus anexos y el informe del órgano superior de fiscalización, en donde se contengan los fundamentos jurídicos y técnicos del resultado de la revisión practicada tendrán, a partir de ese momento, el carácter de información pública. Únicamente se exceptuaran de esta regla, la documentación o informes que sean entregados a la Procuraduría de Justicia del Estado. En este caso, la información será reservada por el tiempo que dure la averiguación previa. La Comisión competente podrá prorrogar el término para emitir el dictamen, pero para ello deberá obtener la autorización del Pleno por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. En todo caso, la prorroga no podrá exceder de treinta días naturales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- La comisión competente del Congreso del Estado deberá emitir los dictámenes relativos a la revisión de las cuentas públicas de las entidades sujetas a fiscalización, correspondientes al año 2005, a más tardar, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación del presente decreto.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto, Diputado Presidente:

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Gracias.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 10 días por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Informo a este Pleno que se encuentra en este recinto un grupo de personas, la señora Lidia Medrano Rodríguez de la Colonia Bellavista de Frontera, Coahuila, que solicitan ser atendidas por un grupo de Diputados, enseguida nosotros buscaremos la manera de que haya una Comisión quien las atienda, si me permiten unos minutos.

A continuación, solicito al Diputado Lorenzo Dávila Hernández que se sirva dar segunda lectura a la iniciativa de Decreto para adicionar los artículos 2º y 27 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, como integrantes del Partido de la Revolución Democrática; así como el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila. Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Antes de iniciar esta segunda lectura de esta iniciativa, quiero dejar en claro que el día de ayer en la Junta de Gobierno hicimos la petición de la dispensa de la segunda lectura en el cual pues se nos dijo que no, de acuerdo a ley no se puede pedir dispensas en la segunda lectura en la reformas constitucionales, y cumpliendo y respetando esos acuerdos vamos a dar segunda lectura a este iniciativa, pero dejando en claro que en una sesión del día 9 de mayo se hizo, se solicitó una dispensa aquí en el Pleno para, se solicitó la dispensa a una segunda lectura de una reforma Constitucional y ahí está en el Diario de los Debates.

Quiero dejar claro esto porque, bueno, tal parece que pues que no puede ser de que a unos sí y a otros

no, todos somos iguales, todos somos Diputados y se nos debe dar el mismo trato.

Que quede claro pues de que ahí, ahí esta en el Diario de los Debates.

Voy a dar lectura a la segunda ...

Interviene el Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Permítame, permítame Diputado.

En el uso de la palabra está el Diputado Lorenzo Dávila, al concluir la lectura de esta participación entonces podremos darle la oportunidad.

Adelante Diputado Lorenzo.

Continúa con su intervención el Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Gracias compañero Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 2º Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LA REVOCACIÓN DE MANDATO COMO UNA PRERROGATIVA DE LOS CIUDADANOS.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ** y **GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, del Partido de la Revolución Democrática, el **DIPUTADO CESAR FLORES SOSA**, del Partido Acción Nacional, el **DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG**, del Partido del Trabajo, y el **DIPUTADO AFREDO GARZA CASTILLO**, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** mediante la que se propone establecer la revocación de mandato como una prerrogativa de los ciudadanos coahuilenses.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la reforma constitucional de octubre de 2001, se incorporaron diversos instrumentos de la democracia directa, como el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular. Sin embargo, a pesar de haber sido propuesto por las representaciones de diversos partidos políticos, entre ellos, el de la Revolución Democrática y el del Trabajo, no existió consenso en incluir la **revocación de mandato**, como un derecho de los ciudadanos coahuilenses.

Hoy, establecer la revocación de mandato es una necesidad urgente por las siguientes razones.

En primer lugar, todos los partidos políticos coincidimos en que la fuente de legitimación para el ejercicio del poder público es la voluntad popular expresada mediante el sufragio libre, secreto y directo, emitido por los ciudadanos en procesos electorales democráticos, auténticos y periódicos.

Se reconoce que una de las cualidades de las democracias avanzadas, es el poder que tienen los ciudadanos, para juzgar el desempeño de sus representantes en el ejercicio del cargo público que les fue conferido. Así, los defensores de la reelección, argumentan que será el buen o mal desempeño del

gobernante o representante, lo que de manera definitiva determinará que los electores vuelvan o no a votar por él.

También es consenso que el mandato conferido por la mayoría de los electores, no es discrecional sino que está sujeto a los límites y condiciones que impone el respeto a la Constitución y a las leyes que de ella emanan.

En este orden de ideas, nadie en este país se ha manifestado en contra de la **rendición de cuentas**, como una de las obligaciones sustanciales del régimen republicano y democrático que establecen nuestros ordenamientos superiores.

De lo anterior se desprende que se reconoce que los ciudadanos mexicanos, en lo general, y los electores coahuilenses, en lo particular, son aptos para ejercer plenamente los derechos y prerrogativas inherentes a la democracia representativa.

Tanto la Constitución Federal, como la particular del Estado, establecen que la **soberanía** reside esencial y originariamente en el Pueblo, y que éste la ejerce, de manera indirecta, a través de los poderes públicos, es decir, la delega mediante el ejercicio del sufragio. Un innegable avance de nuestra Constitución, en relación a la Federal, es reconocer el derecho del pueblo de ejercer su soberanía de manera directa, a través de un conjunto de instrumentos que le permiten derogar leyes (referéndum legislativo), vincular acciones de gobierno (plebiscito), e iniciar leyes o decretos (iniciativa popular). A este conjunto de derechos se debe incorporar el de revocar mandatos conferidos mediante el sufragio mayoritario.

Un principio del sistema representativo que nació en la antigua Grecia dio lugar a una de las viejas máximas del derecho romano, que por su lógica abrumadora tiene plena vigencia: Lo accesorio sigue a lo principal. Si el pueblo, mediante un proceso democrático, otorga la representación para el ejercicio de un cargo público, el pueblo tiene el derecho de revocar dicha representación mediante otro procedimiento democrático. Lo principal es la soberanía del pueblo, lo accesorio es la representación otorgada que, sostenemos, puede ser revocada por quien la otorgó.

En este sentido también es aplicable el principio general de derecho consistente en que el que puede lo más, puede lo menos., puesto que si el pueblo, erigido en cuerpo electoral, delega el ejercicio de la soberanía en una representación directa, también debe tener la facultad de hacer cesar la delegación otorgada, con la única condición de que la revocación de mandato se realice con las mismas formalidades democráticas y legales que dieron origen al mandato.

En segundo lugar, es indispensable que la Constitución de Coahuila adopte los avances que, en esta materia, ya se encuentran vigentes en otras entidades de la Federación, como es el caso del vecino Estado de Chihuahua que, desde hace varios años, estableció la revocación de mandato para todos los cargos públicos de elección popular.

En América Latina, destacan los casos de Venezuela y Ecuador, cuyas Constituciones Federales contemplan este instrumento de democracia directa. En Argentina, aunque no lo establece su Constitución Federal, la gran mayoría de las constituciones provinciales contienen la revocación de mandato, por causas imputables al desempeño de los funcionarios de elección popular, lo que representa el ejercicio de la libertad a normar su régimen interior, libertad propia de un auténtico y moderno federalismo.

Con lo anterior queremos significar que, a despecho de las mentes conservadoras y autoritarias, en América Latina se vive un proceso democratizador que se cimienta en el ensanchamiento de los instrumentos de democracia directa para garantizar la sujeción de los poderes públicos al ente colectivo conformado por los ciudadanos, y en cuyo beneficio se instituyen las leyes.

En tercer lugar, este año han iniciado los Ayuntamientos del Estado, por primera vez en nuestro país, un mandato de cuatro años. Cierto es que la medida debe resultar positiva y en provecho de los Municipios, sin embargo, también puede ocurrir que algunos Ayuntamientos resulten incompetentes, frívolos o ineficientes: Hace días se detectaron irregularidades en la pasada administración municipal de Matamoros, que vienen a sumarse a los desfalcos y corruptelas ya denunciadas ante la Procuraduría de Justicia del Estado. Desafortunadamente no existen garantías de que los gobiernos municipales serán eficientes, honestos y transparentes, lo que viene a corroborarse con la impunidad que prevalece en el caso del Municipio aludido.

Es por ello que la **revocación de mandato** representa el instrumento legal que los ciudadanos pueden ejercer para que, dentro del marco de la Constitución y las leyes, sancionen el ejercicio indebido, abusivo o ineficiente del ejercicio del poder público.

Finalmente, ha sido común que, en los últimos tiempos, los candidatos postulen programas, ofrezcan compromisos y prometan acciones que, al llegar al cargo olvidan o incumplen. En la Constitución de la República de El Salvador, se trató de garantizar el cumplimiento de los ofrecimientos de los candidatos disponiendo que, de resultar electos, los programas de gobierno postulados por ellos serían vinculantes en el ejercicio del cargo. Sin embargo, no se establecieron procedimientos para evaluar el cumplimiento de dichos programas, ni procedimientos sancionadores, por lo que la norma resultó un híbrido sin eficacia jurídica.

Sostenemos que la **revocación de mandato** representa la garantía de los ciudadanos contra un gobierno demagógico, populista o mentiroso, puesto que los ciudadanos defraudados tendrán, en todo momento y cumpliendo los requisitos que establezcan las leyes, el derecho de expulsar del cargo a los representantes que no cumplan con sus ofrecimientos de campaña.

Un vicio en nuestro sistema representativo es que los funcionarios de elección popular obtienen un mandato sobre el que los electores no ejercen ningún control; la revocación de mandato es, precisamente, el control de los ciudadanos sobre sus representantes en el ejercicio del poder público.

Ahora bien, la reforma que proponemos se limita a incluir la revocación de mandato dentro de los instrumentos de democracia directa que establece la fracción I del artículo 2º de la Constitución. Además, se adiciona un párrafo final a ese mismo numeral para incluir una breve conceptualización de la revocación de mandato, concebida como una consulta popular mediante la cual los ciudadanos coahuilenses pueden revocar el mandato conferido a través del sufragio popular, entendiéndose que un resultado adverso a la revocatoria se constituye como la ratificación del mandato conferido.

Por otro lado, se propone reformar el primer párrafo de la fracción III del artículo 27 de la Constitución, a efecto de establecer que, al igual que el plebiscito y el referéndum, la organización del procedimiento de revocación de mandato es una función estatal que quedará a cargo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Por último, la experiencia legislativa en materia constitucional ha demostrado que los consensos se dificultan en la medida que se trata de establecer, en el texto constitucional, normas procedimentales que deberían plasmarse en las leyes reglamentarias. Por ello, en la propuesta de adición de un último párrafo a la fracción II, del artículo 27 de la Constitución Política del Estado, sólo se disponen dos cosas: Primero, que se requerirá que la iniciativa de revocación sea suscrita por, cuando menos, el diez por ciento de los ciudadanos del Estado, Distrito o Municipio, según sea el caso; y, segundo, que el procedimiento de revocación no podrá iniciarse sino una vez transcurrido un año del período de mandato.

Como puede observarse, la parte final de la adición propuesta, remite a la ley reglamentaria todo lo relativo a las bases y procedimientos de la revocación de mandato, incluido el sistema de medios de impugnación en esa materia.

Lo anterior por las siguientes razones: Consideramos que la revocación de mandato debe conjugar el mantenimiento de la gobernabilidad democrática con el ejercicio de éste derecho ciudadano, de tal manera que las causas para invocar la revocación deben ser imputables al desempeño indebido, ineficiente o abusivo del cargo público. En otras palabras, las causales para invocar el procedimiento no deben ser de orden penal o de responsabilidad administrativa, pues para esos casos existen otros instrumentos legales que corren a cargo del propio Congreso del Estado, de los órganos de fiscalización y, en su caso, de las autoridades responsables de procurar y administrar justicia.

De ello se desprende que las causales de revocación de mandato deben ser inherentes al desempeño del cargo, diferentes de las establecidas para incoar juicio político y, en su caso, declaratoria de procedencia en materia penal.

Por otro lado, el procedimiento para certificar la suscripción de firmas debe estar revestido de garantías que le otorguen certeza y legalidad, más allá de cualquier duda.

También se debe garantizar la objetividad del resultado del procedimiento, disponiendo que no basta con que el número de sufragios a favor de la revocación sea mayor que los sufragios en contra, sino que dicho número debe ser igual o superior a aquel con el que fue electo el funcionario sujeto al procedimiento revocatorio.

De la misma manera, debe disponerse que no podrá iniciarse el procedimiento durante el último año de ejercicio, pues resultaría ocioso revocar un mandato que esté por concluir.

Compañeras y Compañeros Diputados:

La revocación de mandato es el principal instrumento de la democracia directa, porque a través de él el Pueblo ejerce su poder soberano de suspender el mandato de sus representantes populares en el marco de la Constitución y las leyes. Por ello, solicitamos su apoyo a la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO, mediante el que se reforman la fracción I y se adiciona un último párrafo al artículo 2º, además de adicionar un último párrafo a la fracción I y reformar el primer párrafo de la fracción III del artículo 27 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2º. La soberanía del estado reside esencial y originalmente en el pueblo coahuilense. El pueblo ejerce su soberanía:

I. En forma directa, por medio del sufragio popular, el plebiscito, el referendo y la revocación de mandato para renovar, revocar, ratificar o, en su caso, para vincular en forma obligatoria a los poderes públicos del estado y de los municipios, en los términos que disponga esta Constitución y demás leyes aplicables.

II.-----

La revocación de mandato es la consulta popular mediante la cual los ciudadanos electores coahuilenses ratifican o revocan el mandato conferido mediante el sufragio popular, en los términos que establezca esta Constitución y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 27.-----

I.-----

Es revocable el mandato de los funcionarios públicos electos mediante el voto. La solicitud de revocación del mandato deberá ser suscrita cuando menos por el diez por ciento de los ciudadanos del Estado, municipio o distrito, según sea el caso y podrá presentarse una vez transcurrido el primer año del período para el cual fue electo el funcionario. Quedan comprendidos en esta categoría el Gobernador, los diputados, presidentes municipales, regidores y síndicos. La ley establecerá las bases y procedimientos para la revocación, así como los medios de impugnación.

II.-----

III. La organización de las elecciones locales y de los procedimientos del plebiscito, referendo y revocación de mandato es una función estatal, que se realizará a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 9 de mayo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

Había solicitado el uso de la palabra el Diputado Máynez, adelante.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

Es nomás por hechos, en relación al comentario que hace el Diputado Lorenzo.

Lo que quiero precisar que lo que se votó aquel día fue la dispensa de la segunda lectura de la reforma a la Constitución de la sesión de ese día, del Orden del Día, sin embargo, esto no implica que no se le vaya a dar la segunda lectura atendiendo a lo que dispone el artículo 245 Fracción II, entonces aquí no cabe el comentario del Diputado Lorenzo al decir que le dieron la dispensa, le dimos la dispensa Diputado Lorenzo, porque usted votó y votó a favor y ahí está registrado, entonces, yo lo invito al Diputado Lorenzo a que cuando vote sepa que es lo que está votando, le dimos la dispensa y esto no implica que no le daremos la segunda lectura en la segunda sesión. Gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado. Adelante Diputado Lorenzo. Orden por favor, compañeros Diputados.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Diputado Máynez, quiero decirle que usted en lo particular no lo solicitó de esa manera y no se vale pues querer sobresalir y ser figura pública con mentiras.

Aquí tengo el Diario de los Debates de ese día 9 de mayo, y en la cual dice de la siguiente manera, dice: Diputado José Ignacio Máynez Varela, es usted ¿verdad?, bueno, eso dice usted, en virtud de ser la segunda lectura se le pide al Pleno, con todo respeto, que se dispense la segunda lectura, eso es lo que usted solicitó.

Entonces pues yo no, no es lo que usted pasó a decir aquí, y como es una segunda lectura de una reforma constitucional pues ahí está muy claro.

Pero además como ya ahorita el ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, ya se va a turnar porque ya se hizo la segunda lectura de la que le di yo a la iniciativa, a la reforma Constitucional, perdón, ya se va a turnar de acuerdo a la ley.

Quiero también dejar en claro, porque ya no va a ver discusión, también eso fue acuerdo ayer cuando se dijo en la Junta de Gobierno, el día 21 de marzo en el Diario de los Debates existe también donde se le dio lectura a una reforma Constitucional y donde se abrió la discusión, entonces eso fue el 21 de marzo ¿sí?, y se dio, o sea, se abrió la discusión de la segunda lectura de una reforma Constitucional lo cual hoy, repito e insisto vamos a respetar los acuerdos de la Junta de Gobierno y bueno, ya veremos la discusión allá en el dictamen que haga la Comisión correspondiente.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Que bueno que usted está mencionando que hay que respetar los acuerdos de la Junta de Gobierno.

Para hechos, hace uso de la palabra el Diputado Demetrio Zúñiga.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados:

Solo para señalar lo que nuestra propia Ley Orgánica señala al respecto del trámite Legislativo referente a reformas de la Constitución, quiero señalarlo literalmente y luego quiero hacer un comentario.

El artículo 245 señala que cuando se trate de hacer alguna modificación o reforma a la Constitución Política del Estado se observarán los requisitos siguientes:

Primero: Iniciativa suscrita cuando menos por 3 Diputados o por el Gobernador.

Segundo: 2 lecturas a la iniciativa con un intervalo de 10 días.

Tercero: Dictamen de la comisión respectiva al que se dará 2 lecturas con un intervalo de 6 días.

Aquí entre el 2 y el 3 la Ley no prohíbe ni permite explícitamente el asunto de que se abran discusiones respecto de la segunda lectura como es el trámite normal en leyes reglamentarias, de tal manera que si el compañero quiere hacer uso de la palabra para abrir la discusión sobre el tema no se lo prohíbe el procedimiento, tampoco es explícito el procedimiento en la materia como en las reformas a leyes reglamentarias en donde si se señala la discusión y el debate después de la segunda lectura como procedimiento Legislativo, pero al no ser prohibitivo usted puede hacer uso de su facultad de uso de la palabra, solicítela y si lo que usted dice aquí es interesante posiblemente obtenga la posibilidad de un debate, pero si lo que usted dice no es interesante a lo mejor nadie va a querer debatirlo y esperarse a lo que el procedimiento Legislativo señala respecto al punto 3 en donde si, verdad, el punto 4 nos lleva a la discusión del dictamen que presente la Comisión dictaminadora.

Básicamente es decirle también que por qué no se puede dispensar la segunda lectura en este trámite, porque el 247 es explícito y dice: los trámites a que se refiere este capítulo no son dispensables, ese es el motivo por el cual no se puede evitar la segunda lectura de este trámite Legislativo sobre reformas constitucionales.

El hecho del debate no está prohibido explícitamente ni expresamente en la Ley Orgánica, en este trámite en específico, si usted quiere hacer uso de la palabra solicítela, yo creo que el Presidente con

gusto se la dará.

Gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

(Se oye que el Diputado José Ignacio Máynez Varela habla fuera del micrófono y no se entiende lo que dice). Nada mas permítame Diputado Máynez porque en el uso de la palabra se adelantó el compañero Pérez Valenzuela, discúlpeme un segundito nada más. Adelante Diputado Pérez Valenzuela y enseguida usted Diputado Máynez.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En vista que la Ley Orgánica del Congreso del estado no nos permite que se abra el debate cuando son reformas constitucionales sino pasan directamente a la Comisión, yo nada más quiero puntualizar una cosa.

Esas reformas vienen firmadas por el Diputado César Flores como del Partido Acción Nacional supuestamente pero no son aprobadas y firmadas por el Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada, que quede claro, es lo que quiero puntualizar y nada más como un comentario, este lo que piden en esta iniciativa los compañeros del PRD, pues parece como que nunca van a gobernar el estado de Coahuila yo creo por eso hacen esta iniciativa.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Adelante Diputado Máynez. Ojalá que ya podamos concluir. Adelante Diputado.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

Si, yo nada más este, ya para, yo creo que quede suficientemente discutido. Es efectivamente lo que votamos y por unanimidad fue la dispensa de la segunda lectura, pero repito de la sesión de ese Orden del Día, de la sesión de ese día, eso no quiere decir que nosotros tengamos planeado darle la segunda lectura de acuerdo al artículo 245 Fracción II la siguiente sesión, es decir el próximo martes ya lo tenemos nosotros planeado.

Efectivamente lo que votamos y votó el compañero Lorenzo fue la dispensa, sin embargo, le daremos el trámite, la siguiente lectura se le dará el próximo martes.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Muchas gracias Diputado, muchas gracias.

Por alusiones personales, adelante Diputado Lorenzo. Adelante.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con todo respeto compañeros Diputados, yo creo que este cuando ya se siente la, o se sienten pues no, pero ya se sienten pues que ya no encuentran argumentos de poder contrarrestar lo que estamos diciendo, bueno pues es válido que traten de inventar.

Yo nada más con todo respeto, ya no puede haber discusión porque ya el Presidente ya hizo el turno a la Comisión competente, entonces ya no vamos a dar discusión, vamos a ser respetuosos.

Y por lo que dice el compañero que porque no sabemos que reformas hacemos o presentamos, eso no es cierto compañero, y no es que aspiremos a gobernar o que no pretendamos gobernar el estado, tenga en claro compañero que próximamente no vamos a estar gobernando el estado, vamos a estar gobernando la República.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Optimista el compañero Lorenzo Dávila. Muchas gracias Diputado.

A continuación, solicito al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez que dé segunda lectura a la iniciativa de Decreto para la reforma de los artículos 46, 48, 49, 51, 58, 61, 70, 72, 73, 84 y 146 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con el Diputado Lorenzo Dávila Hernández por el Partido de la Revolución Democrática; así como con el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo. Adelante compañero Diputado. Adelante.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO ADECUAR LOS ARTÍCULOS 48, 49, 51, 58, 61, 70, 72, 73, FRACCIÓN VII, 84, FRACCIÓN IV Y 146, PARA ESTABLECER LA CONCORDANCIA CON LA REFORMA QUE SE PROPONE.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ** y **GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, del Partido de la Revolución Democrática, el **DIPUTADO AFREDO GARZA CASTILLO**, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, y el **DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG**, del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** por la que se propone reformar el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, para establecer que el funcionamiento permanente del Congreso del Estado, así como operar las adecuaciones necesarias a los artículos 48, 49, 51, 58, 61, 70, 72, 73, fracción VII, 84, fracción IV y 146, del mismo ordenamiento, para establecer la concordancia con la reforma propuesta.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra iniciativa tiene como propósito establecer el funcionamiento permanente del Congreso del Estado, eliminando la figura de “**períodos**”, tanto ordinarios como extraordinarios. Proponemos que el Congreso funcione permanentemente a través de sesiones ordinarias, sin que ello sea obstáculo para que la asamblea legislativa pueda sesionar de manera extraordinaria, cuando sea convocada con ese carácter.

La reforma propuesta, por otro lado, deja intocado el funcionamiento de la Diputación Permanente, durante los recesos que ocurran entre las sesiones ordinarias o asambleas plenarias del Poder Legislativo.

En concreto se propone que el Congreso del Estado sesione de manera ordinaria dos veces por mes, durante todo el período de su encargo constitucional.

Dos son las razones fundamentales de nuestra propuesta: Por un lado, demostraremos que el funcionamiento del Congreso del Estado, por períodos ordinarios, se originó en el siglo diecinueve por las condiciones propias de esa época, en donde la precariedad de las vías de comunicación y el escaso

desarrollo de los medios de transporte, dificultaban mantener permanentemente reunido al Congreso del Estado, en tanto la representación se ejercía y se ejerce, en virtud de un ámbito territorial determinado. Así, la suma de la representación de los ámbitos territoriales que equivale al territorio del Estado, se constituye en la representación del total de los habitantes de la entidad.

Por otro lado, demostraremos que, en el constitucionalismo mexicano, la determinación del número y duración de los períodos ordinarios, fueron resultado de condiciones políticas hoy superadas.

En el siglo diecinueve, cuando nuestro país nace a la vida independiente y se adopta el régimen federal, representativo y republicano, las vías de comunicación eran precarias, al igual que los medios de transporte. De lo anterior da cuenta Francisco Zarco, en su *Historia del Congreso Constituyente de 1857*, cuando relata que en la sesión celebrada por el Congreso Constituyente, el día 15 de octubre de 1856, al discutirse el dictamen del artículo 62, que proponía la celebración de dos períodos ordinarios, el Diputado por Tehuantepec, Don Joaquín García Granados, argumentó que durante el mes de septiembre las lluvias eran torrenciales y los caminos intransitables en los Estados de Oaxaca, Sonora y Chiapas.² Hoy esas condiciones han sido superadas y cualquier diputado puede trasladarse, en pocas horas, a la capital del Estado.

Por otro lado, el desarrollo acelerado de los medios electrónicos de comunicación hacen posible que los diputados sean enterados de cualquier acuerdo o notificación prácticamente de manera inmediata.

Pero, en nuestro país, la duración de los períodos ordinarios e, incluso, la convocatoria a períodos extraordinarios, estuvieron determinados, a partir de la Constitución de 1917, por razones políticas.

Como ya se ha reseñado, en la sesión celebrada por el Congreso Constituyente el 15 de octubre de 1856, se aprobó el texto del artículo 62 que disponía que el Congreso tendría dos períodos de sesiones, del 15 de septiembre al 15 de diciembre, y del primero de abril al día último de mayo, este último período era improrrogable. A pesar de la intervención del Diputado García Granados, el artículo fue aprobado por 74 votos a favor y sólo 6 en contra.³

Ahora bien, a pesar de las condiciones que privaban en el siglo XIX, el Congreso de la República se reunía durante cinco meses cada año. Aún más: de conformidad a la reforma de fecha 13 de noviembre de 1874,⁴ el Congreso podía prorrogar los períodos hasta por treinta días, el primero, y por quince días, el segundo. De lo anterior resulta que el Congreso de la República podía sesionar hasta por seis meses y medio. Compañeras y compañeros diputados: En la actualidad contamos con medios y vías de comunicación que no tienen comparación con las existentes hace ciento cincuenta años y, sin embargo, el Congreso del Estado de Coahuila cuenta con dos períodos de sesiones cuya duración es de apenas siete meses.

No juzgamos necesario abundar en el debate sobre la relación entre el Poder Ejecutivo y Legislativo. Sostenemos que la división de poderes no es solo el equilibrio, mediante pesos y contrapesos, en el ejercicio de facultades, sino también correspondencia en el fortalecimiento de las estructuras orgánicas, de tal suerte que desempeñen sus atribuciones de manera eficaz y eficiente, contribuyendo al desarrollo de las instituciones del Estado. Sin embargo, no se puede negar que durante la mayor parte del siglo pasado, las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo fueron de sujeción y control sobre éste último.

2 FRANCISCO ZARCO, *Historia del Congreso Constituyente*, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1987. Páginas 585-586.

3 FRANCISCO ZARCO, *Obra citada*. Página 586.

4 FRANCISCO ZARCO, *Obra citada*. Página 585.

Ya hemos señalado que el Constituyente de 1857 estableció dos períodos que, con la reforma de 1874, le permitían al Congreso sesionar más de seis meses al año. Sin embargo, el Constituyente de 1917 los redujo drásticamente. En la sesión celebrada el 14 de enero de 1917 el Constituyente aprobó, sin discusión, los artículos 65 y 66 que establecían un solo período de sesiones cuya duración era del primero de septiembre al 31 de diciembre de cada año, es decir, cuatro meses. Tuvieron que pasar casi setenta años para que el Congreso pudiera funcionar, otra vez, en dos períodos. Si bien es cierto que la falta de discusión de los artículos 65 y 66 nos impide conocer las razones que los diputados constituyentes tuvieron para reducir los períodos de sesiones, la discusión sobre el artículo 67 es reveladora de la actitud que privó en torno a la relación del Poder Ejecutivo con el Legislativo.

En el proyecto del artículo 67 enviado por el Presidente Venustiano Carranza al Congreso Constituyente de 1917, se establecía que sólo el Presidente de la República tendría facultad para convocar a períodos extraordinarios a una o a las dos cámaras del Congreso. En el debate, hablando en contra del dictamen, el diputado por Guanajuato, Don Jesús López Lira argumentó: *“nosotros hemos aceptado que si desde el punto de vista de la sociología y de las ciencias políticas y sociales es muy discutido el concepto de la soberanía, desde el punto de la organización política debemos aceptarlo, si aprobamos este artículo en la forma en que está, la Representación Nacional, uno de los poderes que precisamente deben conservar toda su independencia, queda supeditado a otro Poder. El Congreso no puede ejercer sus facultades sin reunirse, y si no puede reunirse sino con consentimiento del Poder Ejecutivo....¿en dónde está su soberanía?... Yo creo que además de ser peligroso, como ha dicho el señor Céspedes, dejar esta facultad al presidente, viola también el concepto de la soberanía popular y viola la independencia que debe haber en el funcionamiento de los poderes públicos.”*⁷ Para hablar a favor del dictamen, se anotó, entre otros, el diputado por Jalisco, Don Paulino Machorro, quien señaló con claridad el fondo del debate: *“Como decía al principio, no es el artículo 67, sino un problema más profundo. Los tratadistas, los sociólogos que han estudiado este punto, han llegado a la conclusión plena y segura de que el Poder Legislativo, para sostener la división de poderes, debe tener ciertos límites, no debe ser absoluto. La organización del Poder Legislativo, como quedó en la Constitución de 1857, eso que al señor Céspedes le parece tan llamativo y deslumbrador, fue en realidad una arma terrible del Legislativo y fue algo más, fue un explosivo depositado en la base de nuestras instituciones políticas nacionales; el argumento político en el cual se han fundado las dictaduras para corromper al Poder Legislativo, no sólo en tiempo de Porfirio Díaz, sino también en el del señor Don Benito Juárez; un grave peligro para el Ejecutivo fueron los artículos que establecieron las relaciones de la Cámara y el propio Ejecutivo. La reunión en sesiones extraordinarias por convocatoria de la Comisión Permanente da a ésta la facultad de tener al Congreso reunido de un modo constante; se disuelve el Congreso el día último de diciembre; el día 2 de enero podrá la Comisión dictar una convocatoria para veinte días o un mes de sesiones, y al expirar este plazo volverá a convocar, y así sucesivamente; en fin, siempre llegaría a estar el Congreso reunido como en sesión permanente, y es en realidad lo que se trata de evitar; se quiere que el Ejecutivo goce de completa libertad de acción, porque la Cámara de Diputados tiene por mira principal hacer leyes, y no es posible que se pase el año haciendo leyes, y, naturalmente, resulta de allí que si está reunido todo el año, puede dedicarse a alguna otra cosa; necesita emplear en algo sus actividades e impulsada por su soberanía, por la conciencia de su gran poder, es de temer que pretenda invadir la esfera del Ejecutivo.”*⁸

La discusión en torno al artículo 67 fue ganada por los defensores del dictamen, el cual fue aprobado, junto al 65 y 66 por 150 votos a favor y ninguno en contra. Lo anterior es prueba clara del ánimo que privaba en el Constituyente de 1917 en torno al tipo de relación que debía existir entre el Poder Ejecutivo

5 DIARIO DE DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE 1916-1917, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1985. Tomo II pp. 380 y 381.

6 DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 7 de abril de 1986.

7 DIARIO DE DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE 1916-1917, Tomo II pp. 382.

8 DIARIO DE DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE 1916-1917, Tomo II pp. 382-384.

y el Legislativo. Aún más: El señor diputado Macías, quién habló a favor del dictamen, convenció a la Asamblea Constituyente con el siguiente argumento: *“En tiempo del Señor Madero, quiso varias veces convocar al Congreso con objeto de que votara el empréstito que necesitaba para hacer frente a las necesidades nacionales, y la Comisión Permanente, no obstante que hubo necesidad de cohechar, porque esta es la palabra, a varios de los diputados, y entre ellos a Lozano, se negó constantemente a convocar al Congreso. Necesitó suspender algunas garantías para poder hacer frente a la situación, debido al incremento de la rebeldía, y no fue posible que lo consiguiera, porque le hicieron una oposición constante. Estas condiciones, ¿vamos a repetirlas? Es necesario hablar con toda franqueza y sinceridad. Todo el mal de la Constitución de 1857, Constitución grandiosa, trascendental en los principios que proclama al combinar los poderes, hizo imposible la práctica de gobiernos democráticos.”*⁹ La contundencia de este argumento, que derivó en que no se externara ni un solo voto en contra del dictamen, consistió en que el diputado Macías hizo referencia a un hecho por todos conocido: la ilegal y arbitraria oposición de la Cámara de Diputados al gobierno democrático del Presidente Francisco I Madero, con el objeto de propiciar las condiciones para su derrocamiento y la ascensión posterior del traidor Victoriano Huerta a la Presidencia de la República tras el vil y canallesco asesinato de Madero y Pino Suárez. Esas, y no otras, fueron las razones por las que el Constituyente de 1917 restringió tan severamente el funcionamiento del Poder Legislativo y, consecuentemente, el ejercicio de sus atribuciones.

Por lo anterior, la Constitución de 1917 limitó al máximo el funcionamiento del Poder Legislativo y lo sujetó, de diversas maneras, al control del Ejecutivo. Esto se reprodujo en todas las constituciones estatales, incluida la de Coahuila.

En 1923 el Presidente Álvaro Obregón remitió al Congreso un proyecto de reformas constitucionales en el que se restituía a la Comisión o Diputación Permanente la facultad de convocar a períodos extraordinarios.¹⁰ Finalmente, como ya se señaló, mediante la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 7 de abril de 1986, se reestableció el segundo período ordinario.

Hoy, tanto las condiciones materiales y políticas son diametralmente diferentes. No existe, pues, ninguna razón para que el Congreso se modernice y responda a las nuevas necesidades de una sociedad mejor informada que, cada vez en mayor medida, reclama su legítimo derecho a vigilar y evaluar el desempeño legislativo de sus representantes.

Rechazamos el posible argumento de que dos sesiones ordinarias al mes son demasiadas, puesto que en un año resultarían veinticuatro, número ligeramente inferior al total de las sesiones semanales que se celebran durante los dos períodos ordinarios que actualmente se encuentran vigentes.

Además, con la reforma que se propone se eliminaría el vacío que se produce con los actuales recesos, pues la Diputación Permanente no tiene facultades para resolver los asuntos que requieran de la intervención directa del Pleno. Ciertamente, dicho vacío se supera con la convocatoria a períodos extraordinarios. Sin embargo, con el actual formato, la convocatoria queda sujeta a las conveniencias políticas de los partidos, prueba de ello es que no se ha logrado el consenso, en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para convocar a un necesario período extraordinario por causas ajenas al trabajo legislativo y que se relacionan con las campañas electorales.

Finalmente, la reforma que se propone deja intocada la estructura y facultades de la Diputación Permanente.

9 DIARIO DE DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE 1916-1917, Tomo II pp. 385.

10 DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, 24 de noviembre de 1923.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO, mediante el que se reforma el artículo 46, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y consecuentemente se adecuan los correlativos 48, 49, 51, 58, 61, 70, 72, 73 fracción VII, 84 fracción IV y 146.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46. El Congreso del Estado celebrará sesiones ordinarias dos veces por mes.

Al renovarse el Congreso del Estado, los diputados electos concurrirán el día primero de enero del año inmediato posterior al de la elección, a efecto de iniciar **las sesiones** de instalación de la Legislatura correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman, en lo conducente, los artículos 48, 49, 51, 58, 61, 70, 72, 73 fracción VII, 84 fracción IV, y 146 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 48. Las sesiones extraordinarias deberán cerrarse precisamente antes del día en que deban celebrarse las ordinarias, aún cuando no hayan sido despachados los asuntos que motivaron la convocatoria, los que se resolverán de preferencia en **las sesiones ordinarias**.

ARTÍCULO 49. El Gobernador del Estado asistirá cada año al Congreso, dentro de los primeros quince días del **mes de octubre**, y rendirá un informe del estado general que guarda la administración pública del Estado. La Ley Orgánica del Congreso establecerá las formalidades del acto.

ARTÍCULO 51. El Congreso del Estado no puede **abrir sus sesiones** ni ejercer sus funciones sin la concurrencia de más de la mitad del número total de sus miembros.

Se entiende también que los diputados que falten a tres sesiones consecutivas, sin causa justificada o sin previa licencia del Presidente del Congreso, con la cual se dará conocimiento a éste, renuncian a concurrir hasta el **año siguiente**, llamándose desde luego a los suplentes.

ARTÍCULO 58. La Ley Orgánica del Congreso del Estado señalará las formalidades con que deban celebrarse las sesiones **ordinarias, extraordinarias y de instalación de la Legislatura**.

ARTÍCULO 61. Todo proyecto de ley que fuera desechado, no podrá volverse a presentar **dentro de los seis meses siguientes**.

ARTÍCULO 70. Durante los recesos del Congreso habrá una Diputación Permanente que se integrará con once diputados propietarios, de los cuales se nombrará un Presidente, un Vicepresidente, dos

secretarios y siete vocales, además de once suplentes, los cuales **durarán en su cargo seis meses y se elegirán en la forma que determine la Ley.**

ARTÍCULO 72. **Cuando el Congreso sea convocado a sesiones extraordinarias, la Diputación Permanente suspenderá sus trabajos** en aquello que se refiera al asunto para el que se haya convocado **a sesión extraordinaria.**

ARTÍCULO 73. Son atribuciones de la Diputación Permanente:

I al VI.-

VII. Dictaminar en los asuntos que quedaron pendientes de resolución y dar cuenta con ellos, en **la siguiente sesión ordinaria del Pleno.**

VIII.-

ARTÍCULO 84. Son deberes del Gobernador:

I al III.-

IV. Concurrir cada año al Congreso, dentro de los primeros quince días del **mes de octubre**, y rendir, en ese acto, un informe sobre el estado que guarda la administración pública del Estado.

V al XIX.-

ARTÍCULO 146.

.....

.....

En el caso de que el Congreso del Estado no apruebe un nombramiento, el Gobernador del Estado hará una nueva designación dentro de las propuestas, que surtirá sus efectos desde luego, como provisional y que será sometido a la aprobación del propio Congreso, en **su siguiente sesión ordinaria.** En **esta sesión**, el Congreso deberá aprobar o desaprobar el nombramiento, y si lo aprueba o nada resuelve, el Magistrado nombrado provisionalmente, continuará en sus funciones con el carácter de definitivo. Si el Congreso desecha el nombramiento, se reiterará el procedimiento, cesando desde luego en sus funciones el Magistrado Provisional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 9 de mayo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se concede nuevamente el uso de la palabra al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez para dar segunda lectura a la iniciativa de decreto para adicionar el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con el Diputado Lorenzo Dávila Hernández por el Partido de la Revolución Democrática; así como con el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional. Adelante.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA PARA ADICIONAR UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA QUE SE OTORGA EL DERECHO DE INICIAR LEYES O DECRETOS AL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN TODO LO CONCERNIENTE A SU COMPETENCIA.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ** y **GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, del Partido de la Revolución Democrática, el **DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO**, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, el **DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG**, del Partido del Trabajo, y el **DIPUTADO CESAR FLORES SOSA**, del Partido Acción Nacional, y con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** mediante la que se propone adicionar una fracción VII, al artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, para establecer que el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información tendrá derecho de iniciar leyes o decretos en todo lo concerniente a su competencia.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, el derecho de iniciar leyes o decretos compete: A los Diputados, al Gobernador del Estado, al Tribunal Superior, en materia de administración de justicia y codificación, a los Ayuntamientos del Estado, en todo lo concerniente a su competencia municipal, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila,

en todo lo concerniente a su competencia, y a los Ciudadanos coahuilenses, mediante la iniciativa popular.

No se trata, por supuesto, de un catálogo enunciativo, sino imperativo y limitativo, es decir, nadie, fuera de los señalados en las seis fracciones que integran este artículo, está facultado para iniciar leyes. Ello es así, porque la formación de las leyes es una prerrogativa que solo puede tener su origen y legitimación en la propia constitución. Además, esta facultad debe ser otorgada expresamente por la Constitución, pues solo de esa manera cumple los principios de legalidad, certeza y constitucionalidad.

De lo anterior se desprende con meridiana claridad que ninguna ley secundaria o reglamentaria, y en general ningún cuerpo normativo diferente de la propia Constitución, puede otorgar la facultad de iniciar leyes, pues tal suceso sería contrario a todos los principios jurídicos que sustentan la teoría de la supremacía constitucional, doctrina perfeccionada por Kelsen y adoptada por el constitucionalismo mexicano.

Sin embargo, en nuestro Estado dos leyes reglamentarias, contrariando los anteriores razonamientos, otorgan el derecho de iniciar leyes al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, por lo que resulta necesario remediar tal desacierto jurídico, adicionando un séptimo párrafo al artículo 59 constitucional.

En efecto, la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información y la Ley Orgánica del Congreso del Estado, le otorgan al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información el derecho de iniciar leyes, en lo concerniente a su competencia. Lo anterior se corrobora de la transcripción de ambas disposiciones, en lo que importa para el estudio del presente caso:

El primer párrafo del artículo 13, de la Ley del Instituto de Acceso a la Información, textualmente señala:

“ARTÍCULO 13. LA FACULTAD DE PRESENTAR INICIATIVAS EN LA MATERIA. El Instituto, a través del Consejo General, podrá presentar iniciativas de leyes o decretos al Congreso del Estado en materia de acceso a la información pública; de protección del derecho a la intimidad de las personas; y de administración, conservación y preservación de la documentación pública.”

Por su parte, la fracción VII, del artículo 183, de la Ley Orgánica del Congreso, dispone:

“ARTÍCULO 183.- El derecho de iniciar leyes y decretos compete:

I al VI. -----

VII.- Al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, a través del Consejo General, en materia de acceso a la información pública, de protección del derecho a la intimidad de las personas; y de administración, conservación y preservación de la documentación pública.”

Rechazamos, por absurdo, el argumento de que al aprobarse los dos artículos transcritos fueron derogadas todas las disposiciones que se opusieran a su vigencia. Aceptar tal razonamiento significaría reconocer que la aprobación de una norma secundaria pudiera generar, por si misma, la derogación de un dispositivo constitucional, lo que resulta una contrario a la lógica jurídica, puesto que, al contrario, toda ley que se oponga a la Constitución es nula de origen y no apta para producir eficacia jurídica y legal.

También rechazamos, por contrario a la doctrina constitucionalista, el argumento de que un dispositivo secundario pueda conceder prerrogativas que la propia Constitución confiere, de manera expresa y limitada. Aceptar tal argumento significaría reconocer que los derechos fundamentales no emanan necesariamente de la Constitución, lo que resulta contrario a la referida doctrina de la supremacía constitucional.

Por lo razonado, y considerando que es consenso que el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública cuente con la competencia de iniciar leyes en todo lo concerniente a la materia que regula, puesto que formalmente están vigentes las disposiciones contenidas en el primer párrafo del artículo 13 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, así como en la fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente

PROYECTO DE DECRETO, mediante el que se adiciona una fracción VII al artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 59. El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I al VI.------

VII. Al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en todo lo concerniente a su competencia. La iniciativa se presentará por conducto del consejero presidente, previo acuerdo del Consejo General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 9 de mayo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se podrán hacer comentarios al respecto de la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y 3 en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Se concede el uso de la palabra al compañero Pérez Valenzuela, Diputado Pérez Valenzuela. Adelante.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Ahí nada mas es para lo mismo, yo creo que en las segundas lecturas de estas iniciativas viene otra vez en todas firmado por el Diputado César Flores, supuestamente del Partido Acción Nacional yo nomás quiero que este claro ahí en el Diario de los Debates que firma el Diputado César Flores en lo personal, pero no tiene el apoyo del Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada.

Nomás quiero que quede claro en esta segunda lectura y en las demás lecturas que viene el nombre de el y viene supuestamente ahí que del Partido Acción Nacional pero que no se confunda que ese Partido, el Grupo Parlamentario Vicente Fox, el cual está apoyando esto.

Si, nomás quiero que quede claro en el Diario de los Debates.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Ha solicitado también el uso de la palabra el compañero Genaro Eduardo Fuantos, adelante compañero Diputado. Adelante.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Sabemos de antemano que después de la segunda lectura estos proyectos de Decreto pues pasarán a las Comisiones, considero pertinente hacer mención pues algo que podría sonar reiterativo, porque pues ya lo leímos, verdad, pero sí preciso que es digno de tomar en cuenta el hecho de que si la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la Ley del Instituto de Acceso a la Información pues ya lo facultan a ese instituto para que elabore iniciativas, para que elabore su propia legislación o haga las propuestas, solicitar que también se incluya en la Constitución Política del Estado dado que pues, este, ahí también hacíamos mención de la cuestión de la supremacía Constitucional verdad, la ley no puede estar establecida en una ley inferior a la Constitución del Estado.

Entonces, para que lo considere la Comisión al momento de que elabore su dictamen.

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, solicito al Diputado Lorenzo Dávila Hernández que dé segunda lectura a la iniciativa de Decreto para la reforma de la Fracción XXVIII del artículo 67 de la Constitución Política del Estado, que plantea conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez por el Partido de la

Revolución Democrática, así como con el Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; del Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS A LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ESTABLECER EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS REFORMAS, ADICIONES, DEROGACIONES Y PROMULGACIÓN DE LEYES EN EL ESTADO DE COAHUILA.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ** y **GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, del Partido de la Revolución Democrática, el **DIPUTADO CESAR FLORES SOSA**, del Partido Acción Nacional, el **DIPUTADO VIRGILIO MALTOS LONG**, del Partido del Trabajo, y el **DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO**, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** mediante la que se propone reformar la fracción XXVIII del artículo 67, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para establecer, dentro de las facultades del Congreso del Estado, la relativa a expedir la ley que contenga las bases para crear el sistema de seguimiento y evaluación de la función legislativa en el Estado.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Conferencia Magistral, sustentada por el Doctor Diego Valadés, refiriéndose a la estrecha relación entre la gobernabilidad y las reformas a las instituciones jurisdiccionales, expresó textualmente: *“Casi en todas las reformas hemos procedido por la vía de la intuición; No hemos medido y valorado los resultados de las reformas previas, para entonces diseñar los correctivos de las reformas ulteriores. Esto es, en México no tenemos, todavía, instrumentos de medición de eficacia de los órganos jurisdiccionales. Nuestros sistemas de medición son estrictamente cuantitativos. No contamos todavía, por lo menos hasta donde yo sé, en el ámbito federal de ninguna manera existen, elementos de valoración cualitativa. De suerte que se hacen reformas en las que a veces se acierta, pero no siempre, porque no se tiene la valoración, repito, del desempeño de las instituciones que se están modificando.”* 11

Coincidimos plenamente con lo expresado por el Doctor Valadés, pero añadimos que su planteamiento no solo es aplicable a las instituciones jurisdiccionales, sino que puede aplicarse, en general, a la función legislativa. En efecto, con excesiva frecuencia se aprueban reformas, se derogan disposiciones y se expiden leyes sin que se les someta a un sistema de evaluación para que, a corto, mediano y largo plazo, se mida su eficacia y eficiencia.

Este sistema de evaluación sobre la función legislativa puede convertirse en un instrumento de gran valía para conocer la evolución de las reformas, su grado de efectividad al aplicarse en la realidad cotidiana y las virtudes o defectos que se deriven de su vigencia.

11 DIEGO VALADÉS. Conferencia Magistral “La Gobernabilidad Constitucional en México” DVD, Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, Marzo de 2006.

Pero este instrumento de evaluación no solo debe abarcar la expedición de nuevas disposiciones o cuerpos normativos, sino también los efectos de la derogación o abrogación de las viejas normas, para que se tenga una visión completa en el ejercicio de evaluación legislativa.

Estamos convencidos de que el instrumento que se propone, no solo enriquecerá el ejercicio de la función legislativa, sino que propiciará una mayor uniformidad y concordancia entre los diferentes cuerpos normativos que integran la legislación estatal.

Es de destacarse que la actual fracción XXVIII, del artículo 67, fue derogada mediante la reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 13 de octubre de 2001, por lo que su reforma no significa la afectación de las facultades que en este momento tiene el Congreso del Estado.

Por otro lado, la reforma se concreta a señalar que el Congreso del Estado tendrá la facultad de establecer, mediante una ley, las bases conforme a las cuales el Poder Legislativo realizará la evaluación permanente de la reforma, adición, derogación, abrogación y expedición de las leyes estatales.

Los Diputados que suscribimos la presente iniciativa juzgamos prudente establecer únicamente la facultad de expedir una ley, sin siquiera intentar imponerle una denominación concreta, así como su objetivo general, que es crear el instrumento de evaluación legislativa, remitiendo el establecimiento de sus bases a la ley que, en caso de aprobarse la reforma, deba expedirse. Incluso, ni siquiera se establece, en los artículos transitorios del decreto que se propone, el término para que el Congreso expida dicha ley.

Las razones de lo anterior son las siguientes: Como lo señaló acertadamente el Doctor Valadés, es deseable un cambio de actitud de los integrantes de los Poderes Públicos. Así como nos declaramos partidarios de un federalismo cooperativo, también nos manifestamos por la más amplia cooperación entre los Poderes del Estado, para poder responder eficientemente a las justas exigencias que nos demanda la sociedad coahuilense. Por ello, aunque la facultad de evaluar la función legislativa, formalmente sea competencia del Poder Legislativo, el instrumento de evaluación que se propone debe comprender la participación de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

De la misma manera, en la constitución de los diferentes órganos de coordinación que se contemplan en la ley, sería deseable otorgar participación a todas las entidades que tienen la competencia de iniciar leyes o decretos, de conformidad a la Constitución.

Otra posibilidad que debería explorarse, consiste en otorgar participación a los diferentes institutos académicos y a las agrupaciones de los profesionales del derecho.

La elaboración de un instrumento de evaluación de la función legislativa será resultado, en caso de aprobarse la iniciativa sometida a consideración del Pleno, de un trabajo profesional, esmerado y de alta calidad técnica, pero sobre todo, deberá ser el instrumento que nos permita garantizar las mejores condiciones para que las leyes de nuestro Estado sean instituidas en beneficio del pueblo de Coahuila.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente sometemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 67. Son facultades del Poder Legislativo:

I al XXVII.- -----

XXVIII.- Establecer, mediante una ley, las bases conforme a las cuales el Poder Legislativo realizará la evaluación permanente de la función legislativa con el propósito de que la expedición, reforma, adición, derogación y abrogación de las leyes cumplan, en el corto, mediano y largo plazo, el objetivo de instituirse en beneficio del pueblo.

XXIX al XLVIII.- -----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 9 de mayo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

DIP. CESAR FLORES SOSA

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Muchas gracias Diputado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se podrán hacerse comentarios respecto de la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, adelante. Hace uso de la tribuna el Diputado Horacio del Bosque.

Diputado Horacio del Bosque Dávila:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Pese a que el Diputado Zúñiga hizo una precisión en esta tribuna para que se aclarara una laguna o una interpretación diversa de la Ley Orgánica, para que después de las segundas lecturas de las reformas constitucionales se pudiera subir a esta tribuna y hacer uso de ella para compartir algunas reflexiones en torno a las promociones que el día de hoy se han presentado, que no ha sido así, creo que esta oportunidad no fue capitalizada por los promoventes de las reformas constitucionales que se acaban de leer.

Pero ese no es el tema, ese no es el asunto que yo quisiera compartir el día de hoy con ustedes en esta tribuna, a mi me llama la atención el número de reformas a la Constitución que hoy plantea un grupo político, particularmente el PRD, y créanme, compañeras y compañeros, que no es un asunto menor.

El día de hoy, esta Quincuagésima Séptima Legislatura puede establecer un récord, una marca en la historia de los Congresos de México al presentar 7 iniciativas de reforma a la Constitución en primera y segunda lectura.

Del año 2000 al año 2005, este Congreso aprobó solamente 6 reformas a la Constitución, de ese tamaño es la dimensión y la magnitud y la trascendencia de lo que implica una reforma Constitucional, 6 reformas obligadas a la Constitución para darle cabida, como marco jurídico, a la Ley de Acceso a la Información, a la Ley Electoral y alguna reforma al Código Penal; y de 1918, de la época de Don Venustiano Carranza, siendo Gobernador Gustavo Espinoza Mireles aquí en Coahuila, al año 2006, el Congreso del Estado de Coahuila ha reformado 56 veces la Constitución Política del Estado, es decir compañeros, en 88 años se han reformado un promedio de punto seis artículos por año, y nosotros en una sesión superamos lo que se ha reformado del 2001 al 2005: 6 más lo que se acumule mañana, más lo que ya se presentó en sesiones anteriores, más lo que pueda venir más adelante.

Y es que estas reformas, muy respetables, que presenta el PRD de hoy, de sesiones anteriores y de lo que pueda venir, hace quedar muy claro y deja en evidencia que se carece de un criterio de economía procesal, que no es un ejercicio particularmente articulado ni integral, parecería que hoy leí la Constitución, que hoy vi por ahí algún artículo que me hizo así ruido y que me inspiró y que vengo a presentarlo.

Mover, modificar la Constitución es un asunto muy serio y muy grave, porque no es una ley secundaria, es la ley que expresa el anhelo, el sentir, el rumbo de un pueblo o de una nación, las modificaciones ordinarias a las leyes secundarias es otra cosa, pero mover la Constitución a diestra y siniestra creo que es un ejercicio que a nosotros nos debe de llamar la atención, no en balde las estadísticas son muy claras y no mienten, 6 reformas en 5 años; 56 reformas en 88 años.

Como Diputados, el ordenamiento que más debemos cuidar, que más atentos debemos estar, es sin lugar a dudas el de nuestra Constitución.

Con esta serie de reformas permanentes, constitucionales, de todos los calibres, de todos los tamaños, de todos los sabores, parecería que esta Legislatura corre el riesgo de parecer una especie de taller de sastrería, encargada de realizar parches y remiendos, para dejar a la Constitución en un dichado de retacería multicolor. Hoy la parchamos, hoy le hacemos un remiendo, hoy le ajustamos la solapa, mañana la bastilla, después la cintura, y así constantemente.

Pero al margen de la analogía, la analogía, perdón, del sastre remendón, aparte de esa analogía, para que más o menos quede claro, yo creo que se vulnera o se trastoca una lógica elemental para hacer efectivas estas reformas constitucionales, aún los grupos mayoritarios del Congreso que tengan la voluntad real, seria y firme de una reforma Constitucional, requieren aplicarse a la técnica Parlamentaria extralegal, porque nadie, ningún grupo por sí sólo puede instrumentar una reforma cuando se requiere dos terceras partes de ella. Primeramente se platica, primeramente se acuerda, primeramente se orienta, primeramente se establecen acuerdos fundamentales que puedan garantizar la suma de voluntades de dos terceras partes del Congreso.

Y menos, y lo digo con todo respeto, cuando el Grupo Parlamentario promovente tiene dos Diputados o

tres o cuatro, o la suma, o cinco, o la suma que se hace actualmente, imposible pensar en la técnica real, en la operatividad real poder modificar la Constitución si no suma, si no se suma, si no se tiene el consenso de dos terceras partes, el grupo que lleva la rectoría de esta Legislatura está consciente que cualquier reforma a nuestra Carta Máxima necesitamos platicarlo, dialogarlo, evaluarlo, rebotarlo con las distintas fuerzas partidistas aquí representadas para poder llegar a un consenso.

Pero bueno, si el propósito no ese, si el propósito es la numeralia, si el propósito es la estadística, si el propósito son las cifras y el récord de cuantas iniciativas presenté, están en su derecho, queda en el registro, queda sin lugar a dudas en la estadística, pero con una muy cuestionable eficiencia y productividad, porque así no se presentan las cosas cuando se quiere reformar nuestra Carta Máxima.

Dejo esta reflexión como marco a lo que más adelante estudiaremos y valoraremos cuando la Comisión de Justicia o cuando la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales valoren todas estas propuestas, 7, que como récord, que como marca histórica el día de hoy, la Quincuagésima Séptima Legislatura se distingue por esa marca que queda en los anales de la historia. Muchas gracias.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Ha solicitado la palabra el compañero Diputado Lorenzo Dávila Hernández. Adelante.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Nos queda claro que el hecho de presentar estas iniciativas, el único afán que nos mueve para ello es la ciudadanía de Coahuila, son los ciudadanos coahuilenses que nos dieron la confianza para venir a ocupar estas curules y podamos hacer reformas que beneficien a ellos, no se trata y eso queremos dejarlo bien claro, no se trata de una competencia, de haber quien presenta mas, no Diputado, ese no es el objetivo y el hecho de que nuestro grupo o los que se adhieran esta iniciativa si somos 2 o tres o los que seamos yo creo que eso no es ninguna limitante para presentar iniciativas de ley.

Aquí el numero es lo de menos, aquí lo que interesa porque ese es el compromiso que hicimos con los ciudadanos de presentar iniciativas, esa es la función principal del Diputado, agregándole las gestorías.

Entonces que quede claro, no se trata de competencias y de llevarnos a ver quien esta presentando mas, no, si las otras Legislaturas como usted decía que se presentaron tantas, 6 o se presentaron "x" número pues no marca, no hay nada que prohíba si deban ser 3 por Legislatura o 4 nada lo impide.

Lo que si queremos dejar en claro, es que bueno efectivamente y tiene razón usted cuando su Fracción que es la mayoritaria pues a lo mejor cuando se llegue la discusión de la aprobación del dictamen de estas iniciativas a lo mejor van a votar en contra, estamos consciente de eso, pero eso no es una limitante para que nos digan pues nada más presentan "x" número de iniciativas, y están razonadas eso queremos dejar en claro y bueno daremos la discusión y los argumentos ahí en la Comisión correspondiente, porque pues yo creo compañeros que aquí lo que nos interesa, repito y reitero, son los ciudadanos.

Si ustedes escucharon las lecturas de estas iniciativas, pues así están las cosas, requiere nuestra Constitución, requiere si usted le quiere llamar parches, si usted le quiere llamar de la forma que usted crea conveniente, creemos que si son necesarias estas reformas para poder tener nuestra constitución de una manera que venga a beneficiar a los ciudadanos, ese es el interés que nos mueve, no es otro, por eso queremos dejarlo bien claro.

Y bueno, por otro lado nosotros no tenemos la culpa de que ustedes como Fracción mayoritaria que lo reconocemos, porque son 20 Diputados, no presenten ninguna iniciativa, creo que pueden hacerlo, nadie

les prohíbe o solamente que haya alguien que les diga: espérense o cuando yo les diga, bueno mis respetos, pero nosotros sí tenemos que cumplir con nuestra obligación. Tenemos que cumplir con esa confianza que nos depositó la ciudadanía de Coahuila.

Entonces con todo respeto no se vale pues menospreciar, no se vale querer o tomar la tribuna para decir que es un Grupo minoritario de 2 ó 3 Diputados ó 5 con los que se adhieren y decir pues que lo que queremos es otra cosa, no compañeros.

Yo creo que ese es nuestro compromiso, esa es nuestra obligación y bueno dejamos en claro que nosotros seguiremos haciendo nuestro trabajo, seguiremos cumpliendo contra nuestra responsabilidad y si hay necesidad de seguir presentando iniciativas lo vamos a seguir haciendo, aún así aunque ustedes en las comisiones se dé la discusión y cuando se venga el dictamen al Pleno aunque nos la voten en contra.

Es cuanto Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la palabra el compañero Diputado Genaro Fuantos. Adelante.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Bien, compañeras, compañeros:

Quisiera reiterar las palabras del Diputado Lorenzo Dávila en el sentido de que definitivamente lo que nos mueve a plantear estas iniciativas es el interés de los ciudadanos, es velar porque la ciudadanía no siga sufriendo las injusticias que hasta la fecha y yo creo que la ciudadanía no le cae mal el hecho de que se le enseñen las cuentas públicas y los comprobantes.

Yo siento que la ciudadanía en estos momentos se encuentra muy ofendida porque en administraciones anteriores han hecho de las suyas, la ciudadanía ya no quiere mas Distribuidores Viales que se estén cayendo, mas hospitales que se inauguraron nada mas por darle popularidad a cierta persona, la ciudadanía no quiere eso, la ciudadanía también creo que están de acuerdo en que los Diputados trabajemos mas tiempo, entonces esto se tiene que hacer mediante reformas constitucionales y no vamos a esperar a cubrir 5 de aquí al 2011 para volver hacer otra, la ciudadanía también debe estar de acuerdo, evitar ese dispendio de recursos y disminuir el numero de regidores que es parte de las propuestas que también hicimos.

La ciudadanía también quiere tener la facultad de quitar un gobernante cuando ya no sirve, cuando ha estado robando, cuando ha estado actuando mal, porque hasta la fecha hacen lo que se les da su gana pero la ley los protege, si el ciudadano lo puso el ciudadano lo quita, si existiera la revocación de mandato el Presidente de Castaños no estaría actuando como esta actuando ahorita, ni el Presidente de Parras con los abusos que esta haciendo.

La revocación de mandato es algo que urge en la Constitución para que el pueblo tenga el poder de quitar un gobernante así como lo puso, esas son algunas de las razones por las que estamos proponiendo estas iniciativas, tampoco quiere decir que ya estén aprobadas, claro que tiene que pasar por un filtro y que tienen que aportar lo del resto de los compañeros de la Comisión, de los otros Grupos Parlamentarios, entonces nuestra propuestas están fundamentadas en eso.

Es cuanto señor Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la tribuna el compañero Diputado Virgilio Maltos Long.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente.

Yo creo que efectivamente tenemos que hacer una evaluación y podemos coincidir con Horacio, con el Diputado, en el sentido de que tenemos que ver como legisladores si realmente son convenientes, llámese parches, llámese media sastrería o como se llame, lo que importa es que efectivamente debemos tener leyes confiables.

Yo creo que ha sido un reclamo importante en el sentido de que tenemos leyes que no están funcionando en nuestro estado de Coahuila y que efectivamente, creo que aquí cabe el debate que es lo que estamos haciendo cada uno de los Diputados, porque efectivamente, si recordamos hace 8 días o cada 15 días fue reproable que la Fracción de Acción Nacional copie toda una modificación de ley o una ley de Chihuahua y aquí fue muy criticado, ¿por qué?, porque es una fiel copia de algo que esta pasando en otro estado y que, bueno, se dio el debate en el sentido de que no es de caballeros estar haciendo ese tipo de trabajo.

Pero efectivamente esta discusión de hoy en el sentido de que pueden ser 7 o puede ser el nuevo récord de Guinness ¿verdad?, el que presentemos una buena cantidad de iniciativas.

Yo les diría a los compañeros Diputados que son la mayoría, 20 compañeros Diputados del PRI que se pongan a trabajar compañeros, no se le ha visto iniciativas de fondo y como decimos a lo mejor están esperando línea.

Entonces esto ya sabemos cual es el trato aquí en el Congreso, yo creo que esto de fondo y para todos los compañeros Diputados llámese de cualquier partido, requerimos leyes confiables para el estado de Coahuila.

Efectivamente ahorita lo vemos, la cuestión que se está judicializando el problema del ICAI con algunos municipios, ¿por qué?, porque hay municipios que no quieren la transparencia de las cuentas públicas y vimos el caso de Torreón y vimos el caso de Saltillo, no quieren transparentar las cuentas, ¿qué esconden?, necesitamos una ley perfecta para una obligación para que presenten las cuentas públicas a la ciudadanía, eso es lo que requerimos compañeros.

Ya lo hemos reiterado varias ocasiones, en el sentido que en este país, en este México y en este estado que podemos tener la certeza que andan las cosas mal, no pasa nada. Se dan los carpetazos a las cuestiones mas corruptas que se han señalado y no pasa nada, no pasa nada, ¿por qué?, porque desde aquí estamos mal compañeros, hay una total protección a los casos de corrupción porque no lo dice la ley, cuando realmente ya la ciudadanía esta cansada de tanto desmadre que hay en nuestro estado.

Lo estamos viendo, hay están las obras magníficas del Distribuidor Vial de Torreón, la obra del siglo y cabrón, ya quedó desmoronada, eso es lo que enardece a la ciudadanía compañeros, que no seamos claro con las cosas, vimos el distribuidor o el puente de la Otilio que tuvo que ser tumbado y no pasa nada, vimos la majestuosidad del Hospital Geriátrico con una serie de fallas abultada en las cuentas y no pasa nada.

Esas son las fallas que tenemos en nuestra leyes, entonces yo creo que efectivamente al compañero Horacio y a los demás Diputados cada semana tenemos reuniones compañeros para ver que es lo que podemos presentar en conjunto y ya lo hemos dicho, hagamos las cosas en conjunto cuando haya la voluntad, si no hay voluntad para tratar de componer las cosas y que esto ha sido un reclamo de la ciudadanía que el Congreso no esta funcionando como debe ser, esto es parte de y esto es lo que la responsabilidad que tenga uno en lo personal pues son las cuentas que va uno a rendir compañeros.

Entonces yo los exhorto compañeros a que efectivamente podemos estar equivocados o mal pero entonces hagamos las cosas, porque efectivamente si criticamos de que estamos mal y que por ese motivo nadie debe trabajar, pues estamos jodidos.

Gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

(Se oye la voz de un Diputado dirigiéndose al Diputado Presidente pero no se entiende lo que dice) Para hechos, solamente para orientar esta asamblea, las participaciones, claro que esta iría por hechos pero para orientar, han participado 4 oradores uno ha sido en contra, 3 a favor, por lo que pediría para que estuvieran enterados de que tendrán que ser otros dos en contra.

Diputado Horacio del Bosque Dávila:

Con su permiso Presidente.

De una manera muy, muy breve, yo quiero señalar que a ningún grupo se le minimiza, Diputado Lorenzo Dávila, todos los Grupos y los no Grupos, es decir quienes representa nada mas a un Partido Político, gozan y tienen todo el respeto del Grupo mayoritario, el hecho de que nosotros seamos 20, de otros sean 9, de que otros sean 2 o lo que sea no es un asunto de voluntad personal de las fracciones parlamentarias, ese es el asunto o ese es el resultado de la expresión ciudadana que se refleja en la composición o en la estructura de este Congreso.

Si aquí somos 20, si allá somos más o menos, en otros Congresos no es un asunto que sea de nuestra competencia, entendámoslo, es el reflejo que se dio en las urnas en su momento y el hecho de que seamos la Fracción mayoritaria lejos de asumir una posición irreverente de mayoriteo o provocativa es todo lo contrario, estamos conscientes de la responsabilidad que tenemos en la conducción de este Congreso.

Claro está, por otro lado Diputado Lorenzo Dávila, que usted puede presentar las iniciativas que quiera, puede ser un escopetazo de reformas a la constitución y es válido, no eso no se critica, eso no se está cuestionando en esta tribuna, doy una referencia nada mas, a veces las referencias a veces los indicadores nos dan una idea más o menos de la dimensión de las cosas, no con eso quiere decir en ningún momento que este mal, yo señalo que en 88 años se han modificado 56 veces y que en 5 años fueron 6 y que hoy sin lugar a dudas pasamos como lo dijo el Diputado Virgilio Maltos al Guinness, al registro de Guinness.

Pero la observación que yo hacia de fondo es de que no confundamos, una cosa es nuestra Constitución, que es el reflejo del anhelo, de los ideales de un pueblo y otra cosa son las reformas secundarias que hay sí podemos entrarle a meter mano cuantas veces sea.

Las reformas que ustedes promuevan en los términos que ustedes consideran prudentes y adecuados van hacer revisadas, van hacer analizadas con el cuidado, con la atención que merece cualquier Diputado y para hechos me refiero a un botón, usted presentó una reforma Constitucional y si pero una que fue aprobada que no hubo ningún cuestionamiento porque estábamos conscientes de que estaba justamente en la razón, entonces no es una posición ni es una actitud de fuerza o de choque por representar la mayoría de este Congreso.

Yo hago esa reflexión y esa referencia nada más como un referente de lo que nos corresponde trabajar como Legislatura en un tema tan delicado como es nuestra carta máxima, la Constitución Política del Estado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Ha solicitado el uso de la palabra el compañero José Luis, Diputado José Luis Alcalá, pero yo le solicitaría me dijera el sentido de su participación, por alusiones personales compañero. Adelante.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Tiene usted toda la razón compañero Diputado Fuantos, la ciudadanía, la ciudadanía del DF con los videos escándalos de Bejarano, de Ponce, de Carlos Imaz, más abierto qué descaro, por lo que tenemos que ver en México.

Se le soltó un tiempicillo el poder y no han podido ni unos ni otros gobernarlo, a pesar de que muchos nos dicen que en 70 años, pero se les olvida que empezamos 70 años pero después de un movimiento social donde nuestro país queda destrozado y que partió de la nada solamente con los ideales de aquellos que nada tenían y que en esa carta magna de la Constitución se fincaron los anhelos, las aspiraciones y que quedaron registradas ahí, y que es cierto, que es cierto muchas si se cumplen, muchas no pero no se le olvide compañeros que cada cabeza es un mundo.

Un servidor quisiera que todo el servidor público del color que fuera cumpliera con el mandato de la ciudadanía y no con las aspiraciones personales o de partido.

Una modificación a la ley, es cierto, debe de partir primero de la consulta a la ciudadanía, establecer foros, consultar a los expertos, consultar a los que realmente han tenido la experiencia positiva o negativa en cuanto al hecho o suceso o beneficio que haya recibido de lo planteado en la Constitución.

Compañero Virgilio, nosotros si somos confiables, apegados a la realidad, trabajamos y analizamos las leyes y la Constitución, estamos en estudio, no al espacio de 5 meses mas o menos queramos modificar de manera total y tiene usted razón, si ,se cayeron las torres de Estados Unidos, que no se pueda demoler un puente porque su cimentación no esta correcta.

Seamos razonables compañeros y compañeras Diputadas, se requiere para la modificación de la ley un estudio, un análisis, una eficiencia y una realidad que debe de ir apegada de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía.

Es cuanto, gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Tenemos registrados otras dos intervenciones, esta el compañero Diputado Luis Mendoza, para hechos, adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Diputado Presidente.

Nada mas mi participación es para solicitarle que se tome nota de las palabras utilizadas ofensivas de parte del Diputado Virgilio Maltos y posteriormente solicitar la palabra para cuando lea su Punto de Acuerdo volver a referirme a esta tribuna.

Gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Bueno es valida la moción, yo lo haría en términos generales, yo creo que este es un recinto que debemos de respetar todos y les pediría a todos los Diputados en general que nos condujéramos con propiedad, con el lenguaje adecuado en este recinto, acuérdense que tenemos un público muy importante que esta escuchando y nosotros también estamos muy atentos a lo que se dice en esta tribuna.

Ha solicitado el uso de la palabra el compañero Virgilio, bueno, a ver, permítame Diputado, un segundito porque estaba el compañero Pérez Valenzuela antes, si le damos la oportunidad al compañero Pérez Valenzuela y enseguida, ¿el sentido de su participación compañero?, en contra. Si, adelante.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Y digo en contra para que quede registrado así, que vaya emparejada las intervenciones.

Aquí hay algo muy importante que aparte de en contra también es algo de hechos, el compañero Virgilio mencionó que la iniciativa de Acción Nacional en cuestión de los juicios orales y no lo quiero decir, mi intervención quiero hacerla como un debate, no un dialogo entre Diputados.

Nosotros tenemos una Coordinación Nacional de Diputado Locales de Acción Nacional y la reformas, que en la sesión pasada por cuestiones de salud no pude venir, y que se mencionó aquí que era una copia de Chihuahua, quiero decirle al Diputado Virgilio que esta muy equivocado.

Nuestra Coordinación Nacional en todos los Congresos de los estados estamos llevando esta iniciativa, quiero que quede claro y que quede en el Diario de los Debates y esta iniciativa desde luego en Chihuahua se llevo muy a fondo y no estamos como los del PRD metiendo artículo por artículo, hicimos una ley completa y si verdaderamente queremos hacer una iniciativa por bien de los ciudadanos meto esa iniciativa completa no estoy metiendo en una sesión un artículo y luego en otra sesión otros dos artículos y luego en contra sesión otros 3 artículos, no señores, Acción Nacional toma esta tribuna como algo serio y si la voluntad del pueblo fue traernos a esta tribuna Acción Nacional viene con seriedad a presentar sus iniciativas y puntos de acuerdo, no lo tomamos en juego, que quede muy claro.

Nuestros principios de Acción Nacional es siempre ver por la ciudadanía, encaminado al bien común y para concluir, le quiero decir al Diputado Virgilio, pues si se cayó el castillo de su compadre el Napo, como no se van a caer los viaductos y los distribuidores viales.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Enseguida hace uso de la voz, se había registrado ya el compañero Diputado Sergio Guadalupe Reséndiz Boone, ¿el sentido de su participación compañero?, en contra, se había registrado ya con anterioridad el Profesor Reséndiz, Diputado Virgilio, yo tengo el registro, no lo tiene usted, adelante.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quiero reiterar lo que hemos expresado en reuniones de trabajo en comisiones permanentes como Presidente durante el mes de abril en la Junta de Gobierno y aquí en esta tribuna en lo que ha quedado registrado en el Diario de Debates.

La Junta de Gobierno como máximo órgano de Gobierno de la Legislatura esta integrada por los 6 partidos políticos, no solo los cuatro Grupo Parlamentarios, sino incluso los dos Diputados que de manera unitaria o individual forman parte de esta Legislatura, lo cual habla de apertura porque va más allá de lo que mandata la Ley Orgánica del Congreso y hemos señalado la necesidad de que definitivamente para mejorar la imagen del Congreso porque el Poder Legislativo Federal y el Poder Legislativo de los estados, sin excepción, no gozamos de credibilidad y buena imagen ante la ciudadanía, porque ha habido un exceso de protagonismo en donde los intereses de partidos están por encima del interés ciudadano y hemos aquí mencionado la necesidad de que todos los coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los dos compañeros que no forman grupo establezcan una agenda legislativa común y hemos señalado también la necesidad de que algunas reformas o iniciativas de nuevas leyes y particularmente las reformas a la Constitución deben ser producto también de una participación ciudadana, es decir, no podemos aquí ni siquiera como grupo mayoritario, abrogarnos la representación

de la ciudadanía durante nuestro ejercicio constitucional como Legisladores, con todo respeto Diputado Lorenzo, mucho menos un grupo que no es mayoritario ¿verdad?

Es decir, la ciudadanía voto por nosotros el 2 de julio y en una democracia directa lo que se requiere es una participación ciudadana constante en el ejercicio diario del poder público y aquí particularmente en las reformas, mecanismos de participación ciudadana, por lo tanto no es valido el argumento de venir abrogarse aquí que con una serie de iniciativas a la reforma constitucional, sustituyendo la participación ciudadana como un mecanismo de consulta para las reformas fundamentales a nuestra Constitución local y a otras leyes.

Por otro lado, que mal recuerde hemos hecho un buen debate Virgilio en las comisiones, por eso no acepto el que se diga que no estamos haciendo la tarea, hemos hecho un buen trabajo en las comisiones y ha habido un buen debate, es más, en una reunión de trabajo que tuvimos la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con el ICAI, ahí expresamos de manera muy clara que deberíamos ir los Poderes Legislativo y Ejecutivo y el ICAI como un Organismo Constitucional Autónomo, con mecanismos de consulta a la ciudadanía para hacer una reforma integral y me disculpan, particularmente 2 que aquí se han presentado, lo que corresponde al Internet que lo menciono el Presidente del ICAI y alguna otra situación que aquí se presento, fueron ideas que incluso nosotros en lo personal hicimos en esa mesa de trabajo.

Yo quiero felicitar a Roberto Rodríguez, el asesor del PRD, quien no solamente ha hecho buenos trabajos y mis respetos de consulta, sino que incluso es capaz desde la sala de sesiones dar señalamientos de conducción a Lorenzo, cuando no lo sigue hay problemas y cuando no se los da por escrito no hay debate aunque la Ley Orgánica lo permita como lo señaló Demetrio Zúñiga.

Es decir, aquí se trata de respeto a la ciudadanía y congruencia entre lo que se dice y lo que se hace, efectivamente tiene que haber respeto a nuestra Constitución Política local, si no la respetamos los Legisladores, recordemos que en Coahuila hay leyes de avanzada que permiten la controversia constitucional, no podemos hacer sobre las rodillas las reformas constitucionales, mas aún, algunos de los fundamentos que aquí se han dicho están sacados, textos íntegros sobre derecho parlamentario del Congreso de la Unión, porque sobre derecho parlamentario local hay poco que se ha escrito y es una tarea pendiente. Y usted sabe, compañero Virgilio, que ha habido iniciativas de ley que se han sacado íntegras de internet y que por respeto, como grupo mayoritario en este Congreso Local, porque no es cosa nuestra, así lo manifestó la ciudadanía en las elecciones, estamos pensando más que todo en cómo avanzar como Legislatura.

Decía César: ¿qué pasó con los Diputados por segunda ocasión?. Me confieso ingenuo de buena fe y pensando que todavía es posible tener una idea clara que para dar mayor credibilidad y confianza en los Congresos Locales y en la actividad política, es posible anteponer intereses personales de grupo o de partido, para responder a la ciudadanía.

Por lo tanto, yo que firmé como miembro de la Comisión de Gobernación su reforma Constitucional, compañero Lorenzo, y aquí votamos todos a favor, no es posible ya, ni mayoritar ni minoritar, yo estoy de acuerdo, vayamos a la razón y la razón, que es la fuerza del derecho, debe ser producto del consenso, la ley lo dice muy claro: dos terceras partes, ni siquiera el PRI puede con 20 votos reformar la Constitución, tampoco cabe el papel de víctima, por lo tanto reitero lo que ya hemos dicho de manera cansada, casi desde el mes de enero: Que la Junta de Gobierno, así como tomó el acuerdo de formar una Comisión Especial que no fue la de Gobernación, sino fue donde están 4 ó 5 partidos, sino fue Comisión Especial para que estuvieran los 6 partidos representados y esa Comisión Especial va a hacer la revisión integral de la Ley Orgánica del Congreso, y ahí no estamos minoritando porque incluimos a los Diputados, a las fracciones de dos Diputados y al Diputado solo, están los 6 partidos representados, ese es el consenso, esa es la importancia de la representación minoritaria, por eso hay asuntos en los que no nos hemos pronunciado, como en los regidores o en los Diputados, porque a nosotros sí nos interesa el pluripartidismo y nos interesa la representación proporcional aunque hoy por hoy seamos grupo mayoritario aquí y en muchos municipios del estado, porque tenemos que ver la legislación con visión de futuro, no como cuestión coyuntural.

Por lo tanto, reiteramos que así como la Junta de Gobierno acordó la integración de una Comisión Especial donde estén los 6 partidos políticos para revisar la Ley Orgánica del Congreso, así también la Junta de Gobierno integre una propuesta legislativa en donde incluso podamos ir juntos los Poderes Ejecutivo, el Legislativo y Judicial, los organismos constitucionales autónomos que tengan que hacer reformas como el ICAI o el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, y los más importante, aunque seamos representantes populares de mayoría o de representación proporcional, continuemos con los mecanismos de participación ciudadana, de nada vale que sigamos promoviendo formas de democracia directa si no agotamos los mecanismos que ya están asentados en la ley, cualquier reforma a nuestra Constitución Local o leyes fundamentales deben ser también motivo de participación ciudadana a través de foros de consulta u otros mecanismos.

Por lo tanto, yo quiero que quede asentada esta propuesta reiterativa, que si queremos realmente Diputado Lorenzo, reivindicar la imagen del Congreso vayamos más arriba, vayamos a que la Junta de Gobierno de la que usted forma parte, a un acuerdo de agenda, y si las ideas de Roberto son buenas también las aceptamos, en última instancia eso es la democracia, vengan de donde vengan las ideas.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Nada más para informar a la asamblea que se han agotado ya los oradores, tres a favor, tres en contra. Por alusiones personales, el compañero Virgilio tenía primeramente el uso de la tribuna y enseguida el compañero Lorenzo. Adelante Diputado.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente.

Efectivamente pues el exhorto que quería y hago, me uno a la propuesta que hace el compañero Diputado verdad, en el sentido de que se requiere voluntad política para poder sacar las leyes que sean necesarias o modificaciones a las leyes, sean secundarias o no sean secundarias, sea a la Constitución Política del Estado de Coahuila a lo que se requiera, si tenemos la voluntad política no importa el número de Diputados nos unimos a ese planteamiento, pongámonos a trabajar.

Y una disculpa por que a veces tenemos la piel muy sensible, como las señoritas, verdad, y en el sentido no somos responsables de que el compañero Diputado no asista a la asamblea porque tiene también una responsabilidad y una obligación de estar presente.

Y el hecho de que la semana pasada o antepasada, los mismos compañeros de Acción Nacional aceptaron de que es una fiel copia de una iniciativa de Chihuahua y aquí mismo se cotejó en el presidium verdad, la fiel copia, y si eso es lo que dicen ustedes que pelean con vehemencia y rectitud, pues no deja otra cosa más que de ser unos mentirosos compañeros Diputados.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

En el uso de la tribuna el compañero Lorenzo Dávila Hernández. Por alusiones. Adelante Diputado.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Con todo respeto, Diputado Reséndiz Boone, le agradezco el reconocimiento que hace de nuestro asesor. Qué bueno que lo reconoce y que, qué lástima que usted pues no tenga una persona de esa calidad, de esa capacidad, para que pueda presentar iniciativas, es una lástima.

Pero, bueno, eso ya le corresponde a usted de buscar los mejores asesores y tenerlos ahí disponibles y dispuestos para cualquier iniciativa que se presente, así debe de ser compañero, pero lo otro, quiero

decirle que la máxima instancia del Congreso no es la Junta de Gobierno compañero, es el Pleno, es el Pleno, bueno, correcto.

Lo segundo. Nosotros queremos hacer énfasis en el sentido de que nos queda claro y lo vuelvo a reiterar y eso lo quiero dejar aquí frente a ustedes, que quede asentado, que ustedes sí tienen una limitante para presentar iniciativas, tienen que esperar la orden del Ejecutivo para decir cual sí y cual no, y puedo asegurar, Diputado Reséndiz, que aunque nosotros lo hagamos de buena fe para ayudar a los ciudadanos coahuilenses, porque ese es el espíritu que nos mueve, si allá arriba le dicen que no pasa, usted tiene que aceptar y aunque vaya en contra de los ciudadanos una iniciativa, usted la va a votar en contra, y eso todavía es muy lamentable porque entonces dónde está el compromiso que se hizo como candidatos en las campañas, de ayudar a los ciudadanos coahuilenses, ahí tenemos el compromiso, y es más lamentable, sí, porque pues no es posible eso, si hicimos compromiso con los ciudadanos hay que responderles.

Entonces, no se vale pues, y aunque diga que porque son 20 y que van a estudiar y analizar y que nos pueden dar la razón, pues lamentablemente no va a ser decisión de ustedes, va a ser decisión de más arriba. Yo creo que esos tiempos ya pasaron, esos tiempos ya se acabaron, seamos más conscientes, seamos más responsables, seamos más consecuentes, pero todo por el bien de los ciudadanos coahuilenses, porque es muy lamentable pues, que nuestra participación como Legisladores esté limitada nada mas hasta cierto punto y que ya no podamos ir más allá.

Entonces, seamos claros en este sentido Diputado, yo lo invito que de verdad, que lo que usted ha dicho aquí, que ya quedó registrado, así sea cuando se venga la discusión y usted se dará cuenta que las iniciativas que presentamos no llevan otro objetivo, son para ayudar a los ciudadanos, son para proteger a los ciudadanos, entonces, ojalá y eso que ha dicho usted sea consecuente cuando se venga el análisis de estas iniciativas, porque también usted es parte de la Comisión para poder analizar y discutir y que salga de una manera consensada, con argumentos, para poder llevar o traer al Pleno una iniciativa consensada y que el Pleno esté consciente de su voto, por eso hacemos esa invitación.

Entonces, seamos claros pues, seamos claros, no finjamos, no echemos mentiras porque eso es lo más lamentable. Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado Lorenzo.

Por alusiones, hace uso de la tribuna el Profesor Sergio Reséndiz, el Diputado Sergio Reséndiz Boone.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso, Diputado Presidente, por alusiones, como lo establece la Ley Orgánica.

Pensé que usted estaba describiendo la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, compañero Lorenzo, donde ha quedado claro el mayoriteo y hasta este momento, esta 57 Legislatura no ha mayoriteado y es obligación de los 35 Legisladores que ni se mayoritee ni se minoritee, si queremos privilegiar la política, la política es diálogo, es negociación y es consenso.

Y tiene usted razón, y si estudiamos las biografías personales pues yo creo que veremos en donde hay más compromiso con el pueblo, pero sería desgastar y desdibujar más esta tribuna.

Lo que si es cierto es que como Legisladores estamos en la propuesta Diputado, y yo le quiero recordar que en esa reunión de trabajo, dos de las iniciativas que usted presentó fueron planteamientos nuestros, en lo que estamos insistiendo es en el proceso, en la forma. Como aquí se dijo por otro compañero Legislador, se trata de hacer revisiones integrales, incluso hubo una compañera Diputada que planteó ante la Junta de Gobierno la necesidad de hacer una revisión integral de la legislación vigente, más de 107 ordenamientos jurídicos, e incluso una iniciativa del Diputado Presidente de la Junta de Gobierno que fue comentada, sobre el seguimiento y evaluación del trabajo Legislativo que existía de manera empírica y que hoy incluso la Comisión de Ciencia y Tecnología está analizando para buscar el adelanto

tecnológico de acá y no han sido pronunciamiento personales o de grupo, hay el intento de movernos todos como Legislatura, pero además de la iniciativa personal, además del compromiso de Grupo Parlamentario, que son innegables, efectivamente, yo en lo personal si tengo interés en estar en la frecuencia del Ejecutivo porque somos del mismo partido político, porque estamos defendiendo el mismo proyecto social, eso sin menoscabo de la autonomía que de manera individual tenemos cada Legislador, incluso del grupo Parlamentario, pero como políticos profesionales o que aspiramos a ser profesionales de la política, debemos entender que hay formas rudimentarias de participación política muy inmediatistas y electoreras que tenemos que superar si les queremos dar credibilidad, primero por los órganos de gobierno, sobre todo los colegiados y plurales como son los cabildos, o en este caso, la Legislatura, que son las dos instancias más desdibujadas en la credibilidad ciudadana y luego los partidos y cada quien haremos nuestra tarea donde corresponda.

Sinceramente creo, con toda honestidad, que por encima de pruritos personales, hagamos un esfuerzo, y hablo de la Junta de Gobierno porque ahí estamos representados los 35 Legisladores a través de la Junta de Gobierno y la Junta de Gobierno permite un mecanismo de consenso que se trae al Pleno, lo más importante en un Congreso o en un órgano colegiado no es lo que aquí se dice a veces al calor de un debate que hay que privilegiarlo, y un debate de altura, sino lo más importante es lo que hacemos los Diputados en las comisiones, lo más importante es lo que acuerdan los seis compañeros que forman parte de la Junta de Gobierno y que si queremos que esto mejore como Legislatura tenemos que apoyarlos en sus acuerdos.

Aquí se trata ya de superar lo que se ha hecho, porque en nuestro tiempo la gente está más informada, es más crítica, la ciudadanía ya no se cree, no se cree ni los spots de la televisión, verdad, el trabajo consecutivo es lo que vale.

Por eso, yo vuelvo a reiterar, el Pleno, tiene usted razón, el Pleno es el máximo órgano de gobierno del Congreso, tiene usted razón, yo me equivoqué y la Junta de Gobierno es la instancia al interior de la Legislatura que nos representa a todos y donde se da el consenso, culto a la razón, la fuerza de la razón y el derecho, crezcamos como Legisladores, hagámoslo todos, sino seremos lo mismo que critican a nivel nacional: Diputados de caricatura, que hasta con faltas de ortografía se promueven en campañas.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Permítanme, a ver, nada más para orientar también al público asistente, yo quiero decirles que, basado en el artículo 288, "el público asistente a las sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente deberá conservar el mayor silencio, respeto y compostura y no tomará parte alguna en las discusiones con demostraciones de ningún género". Nada más para orientarlos, gracias por su atención.

Dije al público asistente Diputado, entiéndase.

Quiero pedirle al Diputado Lorenzo que hay que ser conscientes, esto es por alusiones personales, verdad, adelante en el uso de la tribuna.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Gracias Diputado Presidente, con su permiso.

Que bueno Diputado Reséndiz que en su participación vuelve a reiterar que haya la pluralidad, que haya la intención de poder sacar iniciativas en conjunto.

Yo quiero decirles nadamás, para ya no reiterar tanto en este sentido, de que efectivamente, en la Junta de Gobierno están representados todos los partidos y es cierto, todos los partidos tienen representación ahí, pero nosotros por ser un grupo que compuesto, integrado por dos Diputados nada más, que, bueno, ya se dijo que eso fue lo que arrojó la votación, de acuerdo. En esa Junta de Gobierno nosotros estamos obligados a buscar el consenso de los asuntos que ahí se traten, porque, Diputado Reséndiz, yo creo que usted ha de saber que ahí en la Junta de Gobierno cada representante vale los Diputados que lo

integran, entonces, a nada nos conduce llevar un punto a votación en la Junta de Gobierno cuando su representante su voto vale 20 votos.

Entonces, pues por eso buscamos el consenso y que bueno que se dé ahí.

Y lo otro, Diputado Reséndiz, quiero decirle que en estas reformas que nosotros hemos presentado, iniciativas, perdón, ahí hay buenos ojos de parte del gobierno del Ejecutivo, lo ve con buenos ojos, no todas, algunas, a lo mejor esto usted no lo sabe, pero si hay algo encaminado en ese sentido, es decir, el Gobernador también está interesado en que haya iniciativas que vengan a ayudar a los ciudadanos, entonces, por ahí hay un avance, ojalá y eso ayude para que cuando se venga ya la discusión en la Comisión correspondiente y que se venga el dictamen al Pleno, pueda ayudar para que estas reformas, independientemente de quien las presente, se aprueben y beneficiemos a los coahuilenses.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Gracias Diputado.

Solamente para informar a este Pleno. En el artículo 213 de la Ley Orgánica del Congreso dice lo siguiente: Los Diputados, aún cuando no estén inscritos en la lista de los oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales. Cuando haya concluido el orador y sin que puedan hacer uso de la palabra más de 5 minutos, el Presidente sólo podrá conceder el uso de la palabra en los términos de este artículo hasta tres Legisladores que no estén inscritos en la lista de oradores, debiendo continuar con el orden de los que ya estaban inscritos.

Solamente para informar a ustedes y no se abuse de este proceso.

Si no hay ninguna otra intervención, se dispone, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

Como informe a este pleno con anterioridad, se encontraban aquí algunos compañeros habitantes de la ciudad de Frontera Coahuila, yo les pediría sean tan amables en trasladarse algún recinto contiguo a este salón de plenos, de sesiones para que sean atendidos por la Comisión que se designa. Por el Diputado Alejandro de Luna y la Diputada Silvia Garza, muchas gracias.

A continuación se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández para dar segunda lectura a una iniciativa de reformas a las Fracciones I y III del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, con objeto de reducir el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional en los ayuntamientos, la cual plantea conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:
Con su permiso, Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMAS A LAS FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE TIENE POR OBJETO REDUCIR SUSTANCIALMENTE EL NÚMERO DE REGIDORES, ELECTOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo primero, 62 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 49 fracción IV, 183 fracción I, 184, 188, 189, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del

Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, respetuosamente comparecemos para presentar **iniciativa** mediante la que se propone reformar las fracciones I y III, del artículo 26, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para reducir en ciento catorce, el número de regidores electos por los principios de mayoría relativa y representación proporcional en los Ayuntamientos de la entidad. Desde luego, la reforma que se propone, en caso de aprobarse, se aplicará a partir de la renovación de los Ayuntamientos en el año 2009, en virtud de lo preceptuado en el párrafo primero del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y Compañeros Diputados:

Con el propósito de captar su atención a la reforma que proponemos, resulta pertinente exponerles, a grandes rasgos, los datos duros y conclusiones que obtuvimos de comparar, nuestra legislación actual, concretamente las fracciones I y III, del artículo 26, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, con los ordenamientos constitucionales y legales, que en esa materia tiene el resto de las entidades federativas del país, para posteriormente, exponer las cifras y elementos que fundan dichas conclusiones.

En virtud de las disposiciones que se propone reformar, la integración de los Ayuntamientos del Estado, que se renovaron el año pasado, arrojan las siguientes cifras: 38 presidentes municipales; 76 síndicos; 231 regidores de mayoría relativa; y 107 regidores de representación proporcional, lo que deriva en que los 38 Ayuntamientos actualmente se integren con 452 funcionarios de elección popular, cifra que resulta desproporcionada.

Mediante la reforma que se propone, los Ayuntamientos que sean electos el año 2009, se integrarán con solo 338 municipios, **eliminando 114 regidurías, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.**

El proyecto de decreto propuesto, daría como resultado que los Ayuntamientos, además de integrarse con un presidente municipal y los dos síndicos, contarían con un número de regidores que se determinarían conforme a los siguientes criterios poblacionales: tres regidores de mayoría y dos de representación proporcional, en los municipios cuya población sea de hasta cincuenta mil habitantes; cuatro regidores de mayoría y tres de representación proporcional, en los municipios con población mayor a cincuenta mil y hasta cien mil habitantes; cinco regidores de mayoría y cuatro de representación proporcional, en los municipios con población mayor a cien mil y hasta quinientos mil habitantes; y seis regidores de mayoría y cinco de representación proporcional, en los municipios con población mayor a quinientos mil habitantes.

De lo anterior resulta que Coahuila contaría con 28 Ayuntamientos integrados por solo 8 municipios, incluido el presidente municipal y los dos síndicos; 5 Ayuntamientos con diez municipios; tres Ayuntamientos con un total de doce municipios; y solo dos Ayuntamientos integrados con catorce municipios.

La reforma propuesta lleva implícitos tres criterios: El primero, relativo al número de habitantes, o criterio poblacional, para determinar el número de integrantes del Ayuntamiento. De la revisión de las legislaciones, que regulan esta materia en las 31 entidades de la república,¹² solo dos, Coahuila y Nayarit, tienen como base, para determinar el número de regidores, la lista nominal de electores. Demostraremos, más adelante, que ese criterio es contrario a la lógica de la representación e, incluso, a la lógica jurídica.

¹² El Distrito Federal es la única entidad de la Federación que no tiene al Municipio como base de su división política.

Otro criterio tiene que ver con la gobernabilidad al interior de los Ayuntamientos: el número exagerado de municipales con que actualmente cuentan los Ayuntamientos, no solo impide que el elector juzgue el desempeño de cada uno de ellos, puesto que la responsabilidad individual se desvanece, sino que se dificultan las condiciones para adoptar acuerdos y hasta para discutir y examinar, convenientemente, los asuntos competencia del Ayuntamiento. Sostenemos que, en las condiciones actuales, el número de municipales que proponemos resulta el adecuado para que los Ayuntamientos tengan las mejores condiciones para desempeñar eficientemente las funciones encomendadas a ellos.

El tercer criterio se relaciona con la pluralidad política. A raíz de que en 1986 se reformó el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la representación proporcional en todos los Ayuntamientos del país,¹³ se ha operado un cambio profundo en la composición política de los Ayuntamientos.

De una cuota mínima de regidores de representación proporcional, se ha pasado, en los últimos diez años, a una diferencia mínima entre el número de regidores electos por ambos principios. Esto es resultado de reconocer, en las constituciones y leyes electorales estatales, la creciente pluralidad política de los electores y, por ende, la necesidad de que dicha pluralidad se exprese en la integración del órgano de gobierno más cercanos a la población, como resulta ser el Ayuntamiento.

Y no podría ser de otra manera: Todos los tratadistas de derecho electoral, desde Giovanni Sartori hasta Dieter Nolan (para citar a los defensores tanto del presidencialismo como del parlamentarismo en América Latina), coinciden en el riesgo de mantener procesos de “suma cero”, en donde el ganador se lleva todos los cargos, con independencia al porcentaje de votos de los demás contendientes, máxime cuando se trata de renovar órganos colegiados, como los Ayuntamientos. Esto tiene mayor relevancia cuando se advierte una mayor y creciente competitividad en las elecciones municipales. Así las cosas, los altos grados de competencia deben dar como resultado una mejor integración de la representación popular y no la exclusión de una parte significativa, aunque minoritaria, de esa representación.

El mecanismo para lograr esa integración es, como lo han hecho la mayoría de los Estados del país, disminuir sensiblemente la diferencia entre el número de regidores de mayoría y el de representación proporcional, o de plano, elegir todos los regidores por el sistema de representación proporcional, como ocurre en Durango, Guanajuato, y Morelos.¹⁴

Ahora bien, mientras 29 Estados establecen el factor poblacional para determinar el número de integrantes de los Ayuntamientos, sólo dos, Coahuila y Nayarit, tienen como base el número de electores. Por principio de cuentas, los Ayuntamientos representan y gobiernan a los habitantes de los municipios, no solo a los ciudadanos, que son los mayores de 18 años, y mucho menos representan solo a los electores, que son los ciudadanos que están inscritos en la lista nominal. Por eso, si los Ayuntamientos representan a todos los habitantes de un municipio, la base para determinar el número de municipales que integran esa representación solo puede y debe ser el número de habitantes del municipio.

Además, por su propia naturaleza, la lista nominal es un instrumento altamente dinámico, pues está sujeta a procedimientos sistemáticos de depuración, mientras que el criterio poblacional, para tener certeza, no puede sino descansar en las cifras oficiales del censo general de población que se realiza cada diez años, lo que le otorga estabilidad al criterio durante un período conveniente.

En cuanto al estudio de derecho comparado, en la materia que nos ocupa, podemos señalar que en 8 entidades se establece el número de municipales en el ordenamiento superior, esto es, en su Constitución

13 Desde 1977 existía la representación proporcional, pero solo para los municipios con población de 300 mil o más habitantes. Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de diciembre de 1977.

14 Artículo 18 del Código Estatal Electoral de Durango; Artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; y Artículo 112 de la Constitución Política del Estado de Morelos.

Local; Coahuila, junto con otros 11 Estados de la República, establece la integración de sus Ayuntamientos en la legislación electoral; el resto, 10 entidades federativas, reglamentan el número de municipios en las leyes orgánicas que reglamentan el funcionamiento de los municipios, además del caso de Veracruz, donde el número lo establece el Congreso del Estado, un año antes de que se celebre la elección municipal.

Otro dato es digno de destacarse: en 7 entidades federativas, se establece un número fijo de regidores para cada Ayuntamiento, por ejemplo, La Paz, capital de Baja California Sur, tiene 12 de mayoría y 7 de representación,¹⁵ o Durango, capital del Estado del mismo nombre, que cuenta con 17 regidores, todos de representación proporcional¹⁶; Las restantes 24 entidades federativas establecen rangos de población (exceptuando, como ya se señaló, a Coahuila y Nayarit, que establecen rangos de electores) de los que depende el número de regidores. Sin embargo, Coahuila es el único en el país, cuyos rangos para determinar los regidores de mayoría y de representación proporcional son diferentes. Por ejemplo, en el Estado de México, los municipios con menos de ciento cincuenta mil habitantes tienen 6 regidores de mayoría y 4 de representación proporcional, 17 es decir, los rangos son coincidentes, sin embargo, en el caso de Coahuila, los municipios con menos de 7 mil quinientos electores tienen cuatro regidores de mayoría, pero tratándose de regidores de representación proporcional, si cuenta con menos de dos mil electores tendrá solo uno, pero si tiene más de dos mil y hasta quince mil, tendrá dos regidores de representación proporcional.

Esta diferencia entre los rangos no tiene otra explicación que la conveniencia política que, como en otros aspectos, deforma y pervierte la racionalidad de las reformas electorales y que devienen, como en el presente caso, en un número exagerado y desproporcionado de regidores en nuestros Ayuntamientos.

Para no extendernos innecesariamente en el estudio de derecho comparado, manifestamos que entregaremos este material a la comisión que reciba el turno de la presente iniciativa.

Finalmente, es preciso señalar que Coahuila tiene condiciones demográficas que no tienen paralelo con ninguna otra entidad de la República. Por un lado, una alta concentración de habitantes en pocos municipios, pues, según datos oficiales del último Censo General de Población, el 65 por ciento de la población del Estado se concentra en localidades de cien mil o más habitantes. Por otro lado, existe una gran dispersión de la población rural, pues en 24 de los 38 municipios, residen menos del diez por ciento de la población total del Estado.

La reforma que se propone es congruente con la realidad demográfica del Estado, además de promover una integración eficaz y moderna de los Ayuntamientos, al igual que genera mejores condiciones para la gobernabilidad democrática en los Municipios del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente sometemos al Pleno del Congreso del Estado, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se reforman las fracciones I y III del artículo 26 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26. Cada municipio estará gobernado por un Ayuntamiento, cuyos miembros serán electos conforme al sistema de mayoría relativa y de representación proporcional.

I. Los miembros de los Ayuntamientos que serán electos según el principio de mayoría relativa, en cada uno de los municipios del estado, serán:

15 Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur.

16 Artículo 18 del Código Estatal Electoral de Durango.

17 Artículo 24 del Código Electoral del Estado de México.

1. Un presidente municipal, tres regidores y un síndico, en los municipios cuya población sea de hasta cincuenta mil habitantes.
2. Un presidente municipal, cuatro regidores y un síndico, en los municipios cuya población sea mayor de cincuenta mil y hasta cien mil habitantes.
3. Un presidente municipal, cinco regidores y un síndico, en los municipios cuya población sea mayor a cien mil y hasta quinientos mil habitantes.
4. Un presidente municipal, seis regidores y un síndico, en los municipios cuya población sea mayor a quinientos mil habitantes.
5. La base para determinar el número de integrantes de los Ayuntamientos, electos según el principio de mayoría relativa será el último censo general de población.

II.-----

III. Los regidores de los Ayuntamientos que podrán ser electos según el principio de representación proporcional, en cada uno de los municipios del estado, serán:

1. Dos regidores, en los municipios cuya población sea de hasta cincuenta mil habitantes.
2. Tres regidores, en los municipios cuya población sea mayor de cincuenta mil y hasta cien mil habitantes.
3. Cuatro regidores, en los municipios cuya población sea mayor a cien mil y hasta quinientos mil habitantes.
4. Cinco regidores, en los municipios cuya población sea mayor a quinientos mil habitantes.
5. La base para determinar el número de regidores, electos según el principio de representación proporcional será el último censo general de población.

IV al VIII.-----

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y será aplicable a partir de la renovación de los Ayuntamientos del año 2009.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso a

continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra el compañero Diputado Jorge Rosales, nada mas le pediríamos el sentido de su participación, adelante, es a favor. Adelante.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso Diputado Presidente.

El motivo de que este aquí en la tribuna es manifestar que estamos a favor en el fondo de esta iniciativa en el sentido de que bajemos la carga burocrática que tiene la nomina en este caso municipal.

Lo único en donde no estamos muy de acuerdo es en que se cambie por habitantes, en lugar de por electores, porque a final de cuentas la misma ley de Instituciones Políticas y Procedimiento Electorales maneja como una obligación de los ciudadanos el que obtengan su credencial de votar y que se registren, entonces si hay habitantes que no están cumpliendo con su obligación de registrarse en los padrones, yo pienso que no tendríamos tampoco que tomarlos en cuenta para hacer una elección.

Yo creo que en ese sentido sería una propuesta el que se quedara de igual forma en electores.

Y en cuanto a los números yo pediría a los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que es a la que deberá de turnarse esta iniciativa que se revise de alguna manera el que sea proporcional esa reducción en todos y cada uno de los rangos que se establecieron para que no se vean afectados mas otros municipios.

A final de cuentas a mi me toco ser regidor y me toco vivir como había algunas comisiones que no funcionaban, otras que si funcionabas, algunos regidores que trabajaban y devengaban bastante bien su sueldo y otros regidores que no lo hacían tanto.

Entonces yo creo que los municipios si podrían operar de manera eficiente con un numero un poco menor de los regidores que actualmente tienen.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Enseguida hará uso de la tribuna el compañero Diputado Jesús Pérez Valenzuela, ¿el sentido de su participación, compañero?, en contra.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso Diputado Presidente.

En forma personal y no de grupo, mi voto sería en contra, en este sentido.

El planteamiento viene, para quitar algo de burocracia, pero tan sencillito a una reforma, nomás que se eleve el porcentaje de votos para tener derecho a Diputados y a regidores por la vía plurinominal y con eso se acaba este asunto.

Si es un mínimo y elevamos el voto a mas, del 5 al 10, quitamos muchos Diputados prurinominales y quitamos muchos regidores por la vía plurinominal y tan sencillito, ¿para que esta reforma?.

Si en verdad se quiere progresar en Coahuila y quitar los de representación proporcional y quitar una carga burocracia tanto a los municipios como en el Congreso, bueno pues vamos a elevar el voto mínimo que se pide en porcentajes, se nos de un 5 de un 3, entonces que se eleve a un 7 y a un 10.

Es por eso en el sentido de mi intervención Diputado, gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hará uso de la tribuna el compañero Diputado Montemayor, Jesús María Montemayor, adelante.

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Es también a favor Diputado, con algunas sugerencias.

Al analizar el proyecto de Decreto, la exposición de motivos Diputado Dávila, encuentro que como se comenta se ha pasado los últimos 10 años de una diferencia mínima entre el numero de regidores o Diputados electos y por ambos en principio el de elección y de representación plurinominal, pero yo haría un cuestionamiento para enriquecer el proyecto de Decreto.

¿A que le daríamos más importancia, a la pluralidad o al respeto también del voto ciudadano?, lo digo por lo siguiente, porque los números están muy parecidos en el numero de regidores, por ejemplo el caso de los municipios más pequeños donde tendrían 3 regidores por elección 2 regidores plurinominales y 2 síndicos, entonces serían, estarían sumamente parejos como para decir que es un espacio para las minorías, sería casi, serían casi igual a una mayoría.

Entonces quizás pudiéramos dentro de la Comisión enriquecerlo y ver de que manera pudiéramos jugar con los números, si bien vemos la tendencia global va hacia la pluralidad, hacia la representación de las minorías pero estrictamente tiene que ir en proporción de los votos que se obtengan del electorado, ponía el ejemplo de estos municipios.

Siento que también para este tipo de reformas o este tipo de decretos habría que involucrar a los partidos políticos, al Instituto Estatal y de Participación Ciudadana, algunos miembros de los ayuntamientos en representación, unos de los pequeños, otros de los medianos y otros de los mas grandes y al departamento jurídico o al jurídico del Ejecutivo del estado para sacar entre todos un Decreto consensado y que en realidad pueda tener el beneficio que creo que es el fondo de esto Diputado, que es el que los municipios tengan menos carga de salarios para regidores o el estado para Diputados y así se puedan generar mas obras.

Muchas gracias, es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

No habiendo mas intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para los efectos de estudio y dictamen.

A continuación solicito al Diputado Alfredo Garza Castillo que se sirva dar segunda lectura a la iniciativa de reforma a la Fracción VI del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de adecuar el texto de esta ley secundaria con la Constitución General y la Constitución Local, la cual plantea conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Unidad Democrática de Coahuila. Adelante Diputado.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su anuencia Diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA ADECUAR EL TEXTO DE ESTA

LEY SECUNDARIA A LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Los **DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO** y **JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA**, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar iniciativa mediante la que se propone reformar la fracción VI del artículo 28 de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza para adecuar el texto de esta ley secundaria a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es ilógico en demasía, que a cinco años de distancia de la reforma constitucional por la cual se consagra en nuestra carta magna la prohibición a ser discriminado, existan aún en nuestra legislación Estatal vestigios de este fenómeno.

En la presentación del libro **La Discriminación en México: Por una Nueva Cultura de la Igualdad** el Licenciado Gilberto Rincón Gallardo expresó *“En el México de hoy existe una necesidad imperiosa de construir relaciones sociales, culturales, económicas y políticas ajenas a la exclusión, a la marginación y a la desigualdad. Se trata del necesario correlato de bienestar, de oportunidades y de respeto mutuo para nuestra recién alcanzada democracia política. Las nuevas formas de convivencia democrática a las que debemos aspirar como país sólo podrán existir si se asegura la eliminación de las barreras que impiden el ejercicio cabal de los derechos fundamentales y de las libertades básicas de las personas, así como su acceso a la igualdad real de oportunidades. Si no construimos relaciones democráticas y recíprocas de nuestra vida social, nuestra democratización se mantendrá frágil y el tejido de nuestra sociedad se verá fragmentado y plagado de desigualdades irreductibles”*.

En México, se han dado importantes avances en materia de discriminación en pro de una nueva cultura de convivencia entre los seres humanos, todo ello, a raíz de la modificación de que fueron objeto algunos artículos de nuestra Carta Magna, publicados el 14 de Agosto de 2001, en el *Diario Oficial de la Federación* vía decreto.

Es en la adición de un tercer párrafo al Artículo 1º de nuestra norma máxima, en la que se incorporó el derecho fundamental a no ser discriminado.

La discriminación se puede definir, como todo acto u omisión basado en prejuicios o convicciones relacionados con el sexo, la raza, la pertenencia étnica, el color de la piel, la nacionalidad, la lengua, la religión, las creencias políticas, el origen y la condición social o económica, el estado civil, el estado de salud, la situación real o potencial de embarazo, el trabajo o la profesión, las características físicas, la edad, la preferencia sexual, cualquier forma de discapacidad (o combinación de éstos y otros atributos), que genera la anulación, el menoscabo o la restricción del reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Los actos o hechos realizados bajo la concepción anterior, no son otra cosa que violaciones directas de los derechos humanos fundamentales, pues dañan la dignidad humana aún cuando se disimule.

En lo que se refiere al texto de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, éste fue reformado para quedar como sigue:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE REFORMA LA
DE 5 DE FEBRERO DE 1857
TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO I
De las Garantías Individuales

Artículo 1o.- En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por su parte, la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, fue adicionada en su texto el 13 de octubre de 2001, con la finalidad de adecuarla al precepto constitucional anterior, quedando de la siguiente manera:

CAPITULO II.

Garantías Individuales.

Artículo 7º. Todos los que habiten o residan, así sea accidentalmente en el territorio de Coahuila, gozan de las garantías que otorga la Constitución General de la República y que confirma la presente.

(ADICIONADO, P.O. 13 DE OCTUBRE DE 2001)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de estas personas. La ley establecerá mecanismos a favor de dichas personas, para que el goce de sus garantías de libertad, igualdad, seguridad jurídica y justicia social, sean reales, efectivas y equitativas dentro del estado humanista, social y democrático de derecho que salvaguarda esta Constitución.

En contraposición a los preceptos constitucionales anteriores y a los principios elementales de igualdad, encontramos que la LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA vigente en su artículo 28 establece:

ARTICULO 28.- Corresponde al estado, a través del Sistema, brindar atención a los menores en situación extraordinaria, entendiéndose como tales a aquellos que:

VI.- Se asocien con delincuentes, homosexuales, prostitutas, viciosos o vagos;

Es evidente que de la redacción del artículo 28 de la ley secundaria que nos ocupa, por una condición de preferencia sexual, se equipara a este sector con la delincuencia, la prostitución, los viciosos o los vagos, situación que vulnera la igualdad pretendida en los preceptos constitucionales aludidos, consumando un acto de notable discriminación.

En este orden de ideas y ante la inminente contradicción del ordenamiento jurídico con normas de jerarquía constitucional, esta fracción parlamentaria propone el siguiente proyecto de reforma.

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se reforma la fracción VI del artículo 28 de la LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 28.- Corresponde al estado, a través del Sistema, brindar atención a los menores en situación extraordinaria, entendiéndose como tales a aquellos que:

I al V.------

VI.- Se asocien con delincuentes, personas dedicadas a la prostitución, viciosos o vagos;

VII al XIV.------

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 16 de Mayo de 2006

COORDINADOR DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Ha solicitado la palabra la compañera Diputada Jeanne Snyderlaar Hardwicke. Adelante.

Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La legislación que rige en Coahuila ha demostrado el interés fehaciente de apoyar, proteger, garantizar y prevenir cualquier situación que ponga en riesgo a la familia en general y cada uno de sus integrantes en particular, pero sobre todo a las niñas, los niños y los adolescentes.

La Ley de Asistencia Social para el estado de Coahuila de Zaragoza, título primero sección cuarta de la atención a los menores artículo 28 dice lo siguiente: Corresponde al Estado a través del sistema brindar atención a los menores en situación extraordinaria, entendiéndose como tales aquellos que:

Fracción I.- Se encuentren físicamente abandonados, lo voy a concretizar.

Fracción II.- Carezcan de familia, sufran de maltrato.

Fracción III.- Sean objetos de explotación o cualquier tipo de abuso.

Fracción IV.- Vivan en un hogar desorganizado a causa de la negligencia.

Fracción V.- Habiten en casa de mala fama o con personas viciosas.

Fracción VI.- Se asocien con delincuentes, homosexuales, prostitutas, viciosos o vagos.

Fracción VII.- Practiquen actos obscenos o inciten a otros a cometerlos.

Fracción VIII.- Se embriaguen o intoxiquen.

Fracción IX.- Trabajen en ocupaciones u oficios que comprometan su moralidad.

Fracción X.- Frecuenten cantinas, cabarets, centros de vicio.

Fracción XI.- Presenten el Síndrome de niño maltratado a causa de lesiones orgánicas.

Fracción XII.- Padezcan de desnutrición en tercer grado; y.

Fracción XIII.- Presenten otra situación análoga a juicio de la Procuraduría de la Familia.

Aquí yo decidí hacer una síntesis de lo que maneja el artículo 28 porque es importante ver en que concepto, en que contexto se encuentra el artículo sexto y repito: Se asocien con delincuentes, homosexuales, prostitutas, viciosos o varios. Y consultando en un diccionario, el verbo asociar significa unirse con varias personas o cosas para el logro de un fin.

Yo quiero decirles que la ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en su artículo cuarto establece, de conformidad con el principio del interés superior de la infancia, las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes se entenderán dirigidas a procurarles primordialmente los cuidados y la asistencia que requieran para lograr un ambiente de bienestar familiar y social. Atendiendo a este principio el ejercicio de los derechos de los adultos, no podrá en ningún momento y en ninguna circunstancia condicionar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En el artículo quinto de esta misma ley, establece que la federación, el Distrito Federal, los estados y municipios procuraran implementar los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección de los derechos de la infancia y el artículo séptimo corresponde a las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus atribuciones asegurar a niñas, niños y adolescentes la protección y el ejercicio de los derechos y la toma de medidas necesarias para su bienestar, tomando en cuenta los derechos y deberes de sus madres, padres y demás ascendientes.

La protección de los menores debe ser una de nuestras principales preocupaciones, así mismo establecer medidas preventivas para evitar la inducción de conductas dañinas y situaciones que pudieran dar la posibilidad de la corrupción de los mismos.

Dejar esta ley secundaria en su estado original no limita las garantías individuales de un homosexual como nos han querido dar a entender los Diputados Alfredo Garza y el Diputado Jorge Alberto Guajardo, un homosexual puede tener bajo su custodia un menor y yo creo que todos hemos constatado alguna situación de este tipo como la anteriormente expuesta. La decisión final queda en manos de un juez y no se basa exclusivamente en un dictamen que establece la Fracción sexta del artículo 28.

Debemos en todo momento buscar la prevención e impulsar acciones en contra de la pedofilia, la pornografía infantil y todo lo que atente en contra de los menores.

Diputadas y Diputados:

Nuestro quehacer Legislativo es por demás delicado y por este motivo tenemos la imperiosa necesidad de revisar cuidadosamente cada iniciativa de reforma, yo pido que esta inquietud que han expuesto lo llevemos a revisión con el Poder Judicial y la Procuraduría de la Familia, de tal suerte que al final logremos un consenso y que lo que vayamos a proponer este debidamente fundamentado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Gracias Diputada.

A continuación hace uso de la tribuna el compañero Alfredo Garza.

Diputado Alfredo Garza Castillo:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros, compañeras Diputadas:

Uno de los principales compromisos que tenemos como órgano encargado de la elaboración, discusión, análisis y expedición de leyes es velar porque la legislación coahuilense respete las garantías que como individuos cuentan cada uno de los ciudadanos que conforman nuestra comunidad.

La finalidad primordial del proyecto de reforma a la Ley de Asistencia Social para el estado de Coahuila

de Zaragoza es eliminar los prejuicios de discriminación que en razón de preferencias sexuales aun existen en nuestras leyes.

Obedece a una necesidad imperiosa de adecuar nuestra legislación solamente a las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado desde el 2001.

En aras de una nueva cultura de respeto a la diferencia reconocemos los derechos con que cuenta este sector de la población, señalando enfáticamente que de igual manera haremos lo conducente ante cualquier situación discriminatoria, que identifiquemos en nuestras leyes estatales y demás documentos y trámites que perjudiquen a las mujeres, niños, niñas, indígenas, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y demás sectores de los considerados vulnerables.

Es importante mencionar que el 11 de junio del 2003 se formuló la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, Ley que es reglamentaria en el artículo primero Constitucional y que da origen al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, organismo encargado de diseñar estrategias, tutelar los derechos de los individuos o grupos objeto de discriminación, así como conocer y resolver los procedimientos que por discriminación se iniciaren.

Por su parte existen también la Ley Federal para prevenir, eliminar la discriminación, ordenamiento que en su artículo cuarto establece: para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que basada en el origen étnico nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento del ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, también se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo o cualquiera de sus manifestaciones.

Por su parte en el artículo 9 establece que queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades, a efecto de lo anterior se consideran como conductas discriminatorias en su Fracción vigésimo octava: realizar o promover el maltrato físico o psicológico por la apariencia física, forma de vestir, hablar, estipular o por asumir públicamente su preferencia sexual.

Considero compañeras, compañeros que la defensa de los derechos no es algo que se deba tomar a la ligera, los comentarios en algunas ocasiones podrán ser de burla pero el simple hecho de realizarlos legalmente como discriminatorios los identifica como tales.

Reitero que la razón de la propuesta de reforma es eliminar el prejuicio y equiparación de que son objeto este sector de la población, además de la evidente necesidad de adecuar es lo mas importante, este precepto a garantías individuales consagradas en ambas constituciones, toda vez que de no hacerlo se seguirán vulnerando garantías constitucionales, no obstante reconocemos que para el caso de que alguna persona del sector homosexual incurra en faltas que impliquen riesgos hacia los menores, estas se pueden encuadrar en las demás fracciones del artículo con las consecuencias legales correspondientes, no existiendo por tanto ninguna razón para que la mención al sector homosexual en el artículo 28 que hoy nos ocupa prevalezca.

Hacemos un llamado para que los integrantes de esta Legislatura nos sumemos al cambio hacia la nueva cultura de equidad y respeto para los grupos minoritarios y vulnerables, esta reforma es solo un paso mas que invito, los invito a que lo demos

Y definitivamente el hecho de que pueda o no ser parte importante para la sociedad yo creo que esto no implicaría un riesgo, en ocasiones las personas heterosexuales significan mas riesgo para los menores.

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación, bueno ha solicitado el uso de la palabra el compañero Diputado Javier Z' Cruz, si nos dice por favor el sentido de su participación. A favor.

Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Este es un tema muy moderno y puedo decir mas que escabroso, dentro de la modernidad en que vivimos no todos los temas pueden acoplarse de acuerdo a las culturas y a nuestros países, en el caso particular en nuestro país México, este tema es realmente como el calidoscopio que entre, con cualquier movimiento cambia de formas, yo quiero decir que dentro de esta responsabilidad, de este punto de acuerdo, en lo que es la responsabilidad de, en el caso de la homosexualidad, para tener bajo la tutela o el cuidado a los menores, debemos ser muy cuidadosos, esto implica educación, implica cultura, implica modificación a las leyes.

Creo que sin duda este Congreso tenemos la madurez para ver este punto de acuerdo con toda responsabilidad y hacer un consenso conjunto para llevar a cabo lo que nuestro compañero hoy presenta.

Yo quiero decirles que en el caso de la Comisión que nos compete de salud, estaremos muy atentos y sumados al respecto y en su momento pues daremos el dictamen correspondiente.

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Ha solicitado también el uso de la tribuna el compañero Diputado Luis Mendoza, el sentido de su participación es a favor. Adelante Diputado.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso Diputado Presidente.

Nada mas hacer un señalamiento, desde luego estamos a favor de eliminar términos denigrantes en la ley y cual denoten discriminación alguna, sin embargo coincido con quien me ha antecedido en la palabra que tenemos que ser muy cuidadosos.

El Código Civil en el estado de Coahuila reserva, conserva y fomenta además la familia y la explica que es la familia, yo creo que tenemos que buscar, porque hay algunas situaciones que no es que nosotros nos pronunciemos a favor o en contra o seamos xenofóbicos sino que existe un derecho natural que consagra puntos específicos en los cuales le da sentido nuestro actuar y nuestro vivir.

Entonces tenemos que ser muy, muy cuidadosos con el tema, coincido con el Doctor en cual si tengamos muchísimo cuidado en lo que proponemos y en lo que hacemos.

Es todo.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

No habiendo mas intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del orden del día, solicito al Diputado Secretario Jorge Rosales se sirva dar lectura a la propuesta de la Junta de Gobierno y las Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género, relativa a la celebración de un convenio entre el Congreso del Estado y la Universidad Autónoma de Coahuila.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La Junta de Gobierno y las Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en los artículos 77, 80, 81, 83 y 88 Fracción séptima de la Ley Orgánica del propio Congreso, somete a consideración del pleno del Congreso la siguiente propuesta de acuerdo.

Único.- Que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través del Presidente de la Junta de Gobierno y de las comisiones unidas de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género celebre un convenio con la Universidad Autónoma de Coahuila que tenga por objeto realizar trabajos legislativos de investigación y de derecho comparado a efecto de contemplar en los ordenamientos estatales el principio de género, observando las disposiciones contenidas en la legislación federal y tratados internacionales.

Sala de reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, a los 22 días del mes de mayo de año dos mil seis.

Por la Junta de Gobierno

Dip. Horacio de Jesús del Bosque Dávila
Dip José Antonio Jacinto Pacheco
Dip. Lorenzo Dávila Hernández
Dip. Alfredo Garza Castillo
Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez
Dip. Virgilio Maltos Long.

Por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas

Dip. Gpe. Sergio Reséndiz Boone
Dip. Julieta López Fuentes
Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero
Dip. Antonio Juan-Marcos Villarreal
Dip. José Ignacio Máynez Varela
Dip. José Antonio Jacinto Pacheco

Por la Comisión de Equidad y Género

Dip. Julieta López Fuentes
Dip. Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke
Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración la propuesta que se dio a conocer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Ha solicitado el uso de la tribuna el compañero Diputado Sergio Reséndiz, si nos dice por favor el sentido de su participación, a favor de la propuesta. Adelante Diputado.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:
con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros Legisladores:

Conforme al Orden del Día para esta sesión ordinaria que aprobó el Pleno, en este apartado aparece la propuesta de 2 convenios, que como propuestas de la Junta de Gobierno, suscrita por los 6 integrantes, acordada en la junta correspondiente y las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Cultura y Actividades Cívicas, pues buscan precisamente constituir puntos de apoyo para cumplir con nuestra función legislativa.

Este que conforme al orden del día se esta presentando en primera instancia es con la Universidad Autónoma de Coahuila, en donde con especial énfasis, la Diputada Julieta López Fuentes ha señalado la necesidad de que de entre otros instituciones la Facultad de Jurisprudencia de nuestra máxima casa de estudios pues se pueda complementar estudios o la realización de actividades propias de nuestro quehacer Legislativo.

Y como lo dijimos en el orden del día habrá también la propuesta en su momento de un convenio con la Federación de Colegios, Barras, Foros y Asociaciones de Abogados del Estado de Coahuila, Asociación Civil que tiene presencia en las diferentes regiones y distritos del estado y que en un momento dado están dispuesto a coadyuvar sobre todo en la consulta que nos permite legitimar lo que aquí se apruebe en cuanto reformas a nuestra constitución local y a las leyes.

Por lo que de la manera mas atenta y respetuosa pues solicitamos el apoyo de ustedes y de antemano el agradecimiento a la Junta de Gobierno por parte de las comisiones que junto con este organismo suscribimos esta propuesta de acuerdo.

Esperamos pues su voto a favor, con este y el siguiente punto del orden del día.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Gracias Diputado.

Adelante.

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

Si me permite, esta a disposición de los 35 Legisladores en el área jurídica del Congreso los textos de los dos proyectos de convenio por si además de las opiniones vertidas hasta la fecha, hubiera alguna consideración al respecto.

Los dos documentos están a su disposición, los dos convenios en el área jurídica del Congreso del Estado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

El resultado de la votación, Diputado Presidente son: 26 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la propuesta presentada en este caso por la Junta de Gobierno y las Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y de Equidad y Género por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que se sirva dar lectura a la propuesta de la Junta de Gobierno y la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, relativa a la celebración de un convenio entre el Congreso del Estado y la Federación de Colegios, Barras, Foros y Asociaciones de Abogados del Estado de Coahuila. Adelante.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La Junta de Gobierno y la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, conforme a lo dispuesto en los artículos 77, 80, 81, 83 y 88 Fracción séptima de la Ley Orgánica del propio Congreso, somete a consideración del pleno del Congreso la siguiente propuesta de acuerdo.

Único.- Que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a través del Presidente de la Junta de Gobierno y del Coordinador de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas celebren un convenio con la Federación de Colegios, Barras, Foros y Asociaciones de Abogados del Estado de Coahuila, A.C., que tenga por objeto establecer un vínculo de coordinación permanente entre la FAEC y el Congreso con la finalidad de llevar a cabo acciones conjuntas en beneficio de la labor legislativa tales como la participación en los proyectos de Ley, opiniones técnicas, asesorías o dictámenes y la edición periódica de una revista para distribuirse por regiones en el estado.

Sala de reuniones de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, a los 22 días del mes de mayo de año dos mil seis.

Por la Junta de Gobierno

Dip. Horacio de Jesús del Bosque Dávila
Dip. José Antonio Jacinto Pacheco
Dip. Lorenzo Dávila Hernández
Dip. Alfredo Garza Castillo
Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez
Dip. Virgilio Maltos Long.

Por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas

Dip. Gpe. Sergio Reséndiz Boone
Dip. Julieta López Fuentes
Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero
Dip. Antonio Juan-Marcos Villarreal
Dip. José Ignacio Máynez Varela
Dip. José Antonio Jacinto Pacheco
Dip. Genaro Eduardo Fuantos Sánchez

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación esta Presidencia somete a consideración la propuesta que se dio a conocer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones procederemos a votar la propuesta que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe del resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la propuesta presentada en este caso por la Junta de Gobierno y la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, a continuación solicito al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que dé lectura al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre “entrega de información solicitada por los ciudadanos respecto a las cuentas públicas”, planteada por los Diputados del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

D I C T A M E N de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Entrega de información solicitada por los ciudadanos respecto a cuentas públicas” planteada por los Diputados del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática; y,

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Que con fecha 15 de febrero del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández en representación del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática, referente a “Entrega de información solicitada por los ciudadanos respecto a cuentas públicas”.

SEGUNDO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el punto que antecede, fue dada a conocer en la sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 16 de febrero del año en curso, habiéndose acordado turnarla a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para su estudio y dictamen, la cual fue recibida por la Comisión en comento el día 22 de febrero del presente año.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que esta Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, es competente para conocer sobre los asuntos turnados por la Diputación Permanente, y conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Orgánica del Congreso Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y 4º de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

SEGUNDO.- Que en la Proposición con Punto de Acuerdo, los promoventes solicitan que esta Comisión, *instruya a la Contaduría Mayor de Hacienda, para que en acatamiento a los principios de legalidad y constitucionalidad en materia de acceso a la información pública, entregue la información relativa a las cuentas públicas que hayan sido aprobadas por el Pleno del Congreso, incluidos los soportes técnicos y jurídicos del dictamen; asimismo se solicite se determine y publique el padrón de las entidades que deberán presentar, trimestralmente, sus cuentas públicas.*

TERCERO.- Para resolver el presente asunto, es necesario considerar varios aspectos importantes:

- a) El Tribunal Superior de Justicia en el Estado, constituido en Tribunal de Justicia Constitucional Local, conforme al artículo 158 de la Constitución Política, está facultado para mantener la eficacia y la actualización democrática de la misma, entendiéndose por ello, la protección a las garantías que de ella emanan;
- b) El objeto de la Justicia Constitucional Local, es dirimir de manera definitiva e inatacable los conflictos constitucionales que surjan dentro del ámbito interior del Estado, es decir, dirimir cuestiones de inconstitucionalidad, las cuales plantean una posible contradicción entre una ley de observancia general y la Constitución Política del Estado;
- c) La controversia constitucional planteada por el ICAI, derivada de la reserva a la información solicitada a la Contaduría Mayor de Hacienda, originó que el Pleno del Tribunal Constitucional Local del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sentencia definitiva precisara la armonía y concordancia entre la garantía de acceso a la información pública contemplada en el artículo 7º de la Constitución Local y el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda;
- d) Que la exposición de motivos de la reforma constitucional que dio vigencia al actual artículo 7º, establece que el principio de publicidad esta íntimamente ligado al principio de interpretación restrictiva de las causas de inadmisión, entre las que se encuentra la protección del interés público por razones de *hacienda pública*, dentro de la cual queda comprendido el proceso de fiscalización de la cuenta pública; es decir la Constitución Local no sólo garantiza el acceso a la información pública, sino que además establece las excepciones a dicha garantía;

- e) Que en base a lo anterior, el Pleno del Tribunal Constitucional Local determinó que la fracción IX del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, es acorde con el artículo 7º Constitucional, particularmente con la fracción III del cuarto párrafo, ya que en base al principio de interpretación restrictiva de las causas de inadmisión, contempla una excepción al principio de publicidad al determinar reservado el proceso de fiscalización por razones de interés público, como lo es la Hacienda Pública;
- f) Que al igual que la Constitución Local que establece regla y excepción, el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, reserva el proceso de fiscalización de las cuentas públicas y garantiza la publicidad del dictamen de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, una vez aprobada por el Pleno del Congreso la cuenta respectiva;

En base a las anteriores consideraciones, resulta improcedente el primer punto de la Proposición con Punto de Acuerdo planteada, sin embargo esta Comisión respetuosa de las garantías que emanan de nuestra Constitución, determina que no obstante que no existen antecedentes de incumplimiento, se recomiende al órgano técnico superior de fiscalización de este Congreso a fin de que en irrestricto apego al marco jurídico vigente en el Estado, dé oportuna respuesta a las solicitudes de información que se le plantean, respetando particularmente la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

CUARTO.- Respecto a la segunda petición de la Proposición con Punto de Acuerdo, relativa a que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública determine y publique el padrón de las entidades que deben presentar cuentas públicas, esta Comisión anexa al presente Dictamen el padrón de las entidades que presentan cuenta pública ante el Congreso del Estado.

QUINTO.- Esta Comisión Dictaminadora Ordinaria de Hacienda y Cuenta Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97; 102 fracción IV, 106; 132; 134 y 136 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO :

PRIMERO.- Que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, recomiende a la Contaduría Mayor de Hacienda, que no obstante que no existen antecedentes de incumplimiento en la entrega de información pública, cuando así proceda, dé oportuna respuesta a las solicitudes de información que le plantee la

ciudadanía, en apego a la normatividad estatal y respetando siempre las disposiciones de su Ley Orgánica.

SEGUNDO.- Se anexa al presente Dictamen, el padrón de entidades que presentan cuenta pública ante el Congreso del Estado.

Así con fundamento en los artículos 97; 102 fracción IV, 106; 132; 134 y 136 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, lo dictaminan y aprueban los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso, para los efectos legales a que haya lugar; Saltillo, Coahuila, a 15 de mayo de 2006.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

**DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA
COORDINADOR**

DIP. ANTONIO JUAN-MARCOS VILLARREAL

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO

Anexo al dictamen de Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, que contiene el Padrón de las entidades que presentan cuenta pública.

**ENTIDADES QUE PRESENTAN CUENTA PÚBLICA
FISCALIZADAS POR CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**

PODERES DEL ESTADO

1	Poder Ejecutivo
2	Congreso del Estado
3	Contaduría Mayor de Hacienda
4	Poder Judicial

MUNICIPIOS

5	Abasolo
6	Acuña
7	Allende
8	Arteaga
9	Candela
10	Castaños
11	Cuatrociénegas
12	Escobedo

13	Francisco I. Madero
14	Frontera
15	General Cepeda
16	Guerrero
17	Hidalgo
18	Jiménez
19	Juárez
20	Lamadrid
21	Matamoros
22	Monclova
23	Morelos
24	Múzquiz
25	Nadadores
26	Nava
27	Ocampo
28	Parras
29	Piedras Negras
30	Progreso
31	Ramos Arizpe
32	Sabinas
33	Sacramento
34	Saltillo
35	San Buenaventura
36	San Juan de Sabinas
37	San Pedro
38	Sierra Mojada
39	Torreón
40	Viesca
41	Villa Unión
42	Zaragoza

ORGANISMOS ESTATALES

43	Comisión de Derechos Humanos
44	Comisión de la Tenencia de la Tierra
45	Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento
46	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
47	DIF Coahuila
48	Dirección de Pensiones de la Educación
49	Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II
50	Inst. Coahuilense de Catastro
51	Inst. Estatal Construcción de Escuelas
52	Inst. Coahuilense de Cultura
53	Inst. Coahuilense de la Juventud
54	Inst. Coahuilense de Acceso a la Información
55	Inst. Coahuilense de las Mujeres
56	Inst. Estatal de la Vivienda Popular
57	Inst. Pensiones del Estado

58	Instituto Electoral
59	Instituto Estatal de Turismo
60	Inst. Estatal del Deporte
61	Inst. Coahuilense de las Personas Adultas Mayores
62	Patronato de Promotores Voluntarios
63	Promotora Minera
64	Servicios de Salud
65	Servicio Médico
66	Servicios Estatales Aeroportuarios

ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

67	SIMAS Acuña
68	SIMAS Allende
69	SIMAS Arteaga
70	SIMAS Candela
71	SIMAS Cuatrociénegas
72	SIMAS Francisco I. Madero
73	SIMAS Gral. Cepeda
74	SIMAS Matamoros
75	SIMAS Monclova-Frontera
76	SIMAS Morelos
77	SIMAS Múzquiz-Sabinas-San Juan de Sabinas
78	SIMAS Parras
79	SIMAS Piedras Negras
80	Aguas de Saltillo
81	SIMAS Saltillo
82	SIMAS San Buenaventura
83	SIMAS San Pedro
84	SIMAS Torreón
85	SIMAS Torreón-Matamoros-Viesca

ORGANISMOS DESCENTRALIZADO MUNICIPALES

86	COPRODER
87	Dirección de Pensiones de Saltillo
88	Dirección de Pensiones de Torreón
89	DIF Francisco I. Madero
90	DIF San Pedro
91	DIF Viesca

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Ha solicitado el uso de la tribuna el compañero Diputado José Luis Moreno, si nos dice por favor el sentido de su participación, a favor. Adelante.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso Diputado Presidente.

La Fracción novena del artículo quinto de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda es muy clara al establecer que información para efectos de esa ley se considera reservada y que es la relativa al procesos de fiscalización de las cuentas públicas, esa reserva esta justificada por una causa de interés público, como lo es la Hacienda pública, tal y como lo señala el Tribunal Constitucional local del estado en la sentencia de la controversia Constitucional planteada por el ICAI.

El artículo séptimo de la constitución política del estado, sin duda alguna establece no solo la garantía de acceso a la información pública sino que además contempla en la Fracción tercera del cuarto párrafo la existencia de excepciones al principio de publicidad por razones de interés público, si bien la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda establece cual información se considera como reservada, también contempla cual información se considera pública y en que momento.

En ese sentido resulta innecesario solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda que entregue tal o cual información ya que la ley es muy clara al establecer que información y cuando se considera pública y a la cual pueden tener acceso los ciudadanos.

Sin embargo, la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, no obstante que no hay antecedentes de incumplimiento por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda considera importante recomendarle que cumpla en todo momento con el marco jurídico normativo en materia de acceso a la información pública.

Es por ello que solicito su voto a favor del presente dictamen propositivo.

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la tribuna el compañero Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal, ¿el sentido de su participación compañero?, a favor.

Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

He venido a la tribuna para explicar como un miembro de la Comisión de Hacienda el porque debemos votar a favor el presente dictamen.

Para eso quisiera leer en forma muy breve el artículo quinto de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, en su Fracción décima dice:

Dictamen de la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda.- Es el documento que contiene el resultado de auditoría que la Comisión presenta al pleno del Congreso del estado para su revisión, discusión y en su caso aprobación de las cuentas públicas trimestrales, el dictamen tendrá carácter publico una vez que sea aprobado por el pleno del Congreso del estado, mientras ello no suceda la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda deberá guardar reserva de su información.

Por esto compañeros pido el voto a favor de este dictamen, pero es muy importante recalcar lo siguiente, una reflexión y que quede muy claro, el ciudadano no se queda sin información ya que las entidades son quienes tienen la información no la Contaduría, la Contaduría no tiene los papeles de las cuentas públicas que fiscaliza, repito la Contaduría es el órgano que fiscaliza a las entidades y no estamos desprotegiendo ni estamos faltando a la transparencia porque cualquier ciudadano que necesite o que requiera una información debe solicitarla a la entidad o municipio.

La Contaduría no puede estar a expensas de dar información de todas las instituciones, son las mismas quienes tienen que darlo, como lo decía y por último hacer una reflexión como ya lo dijo el Tribunal en la controversia, el artículo 7 Constitucional no choca pues con el artículo quinto de la Contaduría Mayor, por eso pido nuevamente compañeros el voto a favor.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la tribuna el compañero Diputado Luis Mendoza, ¿el sentido de su participación?, a favor.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso Diputado Presidente.

Bueno, los promoventes solicitan se instruya a la Contaduría Mayor de Hacienda para que en acatamiento a los principios de legalidad, constitucionalidad en materia de acceso a la información pública.

Redundando un poco en lo que han, los compañeros Diputados que me han antecedido en la palabra, el ICAI el 9 de septiembre de 2005 promovió la inconstitucionalidad de las fracciones novena y décima del artículo quinto, solamente dar una explicación breve a los compañeros Diputados, se tiene el carácter de reservada desde el momento que inicia la auditoría hasta el momento que es votado por el pleno, en ese transcurso durante ese lapso de tiempo no se puede dar la información a nadie, precisamente para eso está el órgano de la Contaduría Mayor de Hacienda y la Comisión respectiva, sin embargo como decía el compañero Diputado Juan-Marcos no se priva o no se restringe las garantías de cualquier ciudadano a informarse, una vez que el pleno de su resolución si la aprueba o la rechaza.

El pleno del Tribunal Superior de Justicia, como lo decía el Diputado José Luis Moreno, en su carácter de Tribunal local dictó sentencia con fecha de 24 de noviembre de 2005 declarando la validez constitucional del artículo quinto en sus fracciones novena y décima de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Además no podemos, o no se puede solicitar o instruir a la Contaduría Mayor de Hacienda para que entregue situaciones técnicas en la cual una factura o un documento que este solicitando un ciudadano, porque la Contaduría Mayor de Hacienda no resguarda todos los documentos que estamos solicitando, la Contaduría Mayor o la Comisión de la Contaduría hace su análisis en base a la información que rinden los propios municipios quienes son los garantes de toda la documentación solicitada en lo específico y con alguna situación particular a través de los órganos especializados que son la propia Comisión o bien la Contaduría Mayor de Hacienda se podrá solicitar a través de este medio cualquier documento, sin embargo no se puede dar a disposición, no se puede dar para uso particular de cualquier ciudadano los documentos que repito, solamente son garantes los propios municipios o los órganos, instituciones dependientes del poder Ejecutivo, Legislativo o bien como comento de los municipios.

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe del resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

El resultado de la votación Diputado Presidente: 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que se de lectura, que de lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre “Síndico del Ayuntamiento de Saltillo”, planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE “INVESTIGACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL SÍNDICO DE MAYORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO” LA CUAL FUE PLANTEADA POR EL DIPUTADO JORGE ARTURO ROSALES SAADE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA” DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; Y

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Que con fecha 13 de marzo del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “investigación de la situación del Síndico de Mayoría del Ayuntamiento de Saltillo” la cual fue planteada por el Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el punto que antecede, fue dada a conocer en la sesión del Pleno celebrada el día 14 de marzo del año en curso y mediante la cual se solicita que: *“El H. Congreso del Estado haga un atento y respetuoso llamado a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Saltillo, para que en uso de sus facultades inicie las investigaciones correspondientes por los hechos narrados y en su caso imponga las sanciones y denuncias correspondientes al Síndico de Mayoría Roberto Cárdenas Zavala, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 133 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza”.*

TERCERO. Que por acuerdo del Pleno se turnó la proposición antes mencionada a esta Comisión, para su estudio y en su caso presentar dictamen o informe en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente y;

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, es competente para conocer sobre el asunto turnado por el Pleno, conforme a lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que en lo que se refiere a lo señalado en el primer párrafo de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, no se especifica el medio de comunicación donde se señala la información que indica el promovente, ni la fuente de donde se originó esa información; razón por la cual dicha circunstancia provoca que ésta Comisión Dictaminadora carezca de medios de prueba que le permitan emitir un dictamen en sus dimensiones justas.

TERCERO. Que al señalar el promovente que no puede permanecer omiso a una denuncia ciudadana en el cuarto párrafo de la proposición con punto de acuerdo en estudio; vale la pena traer a cuentas lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila en su artículo 196 señala que: *“El Congreso recibirá para su resolución las propuestas o denuncias de la Ciudadanía, suscritas por él o los promoventes, acompañándose de las pruebas de que se disponga e invocando el fundamento legal que demuestre la procedencia y competencia del Congreso del Estado, debiendo ser ratificada dentro de los siguientes tres días hábiles”*; denuncia ciudadana que en ningún momento se recibió por esta Soberanía y mucho menos se ratificó en los términos de la Ley.

CUARTO. Por su importancia, vale la pena analizar el contenido del artículo 39 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza el cual reza al tenor literal siguiente: *“Los miembros de un ayuntamiento, así como quienes tengan la condición de servidor público municipal, independientemente de la categoría, no podrán aceptar el desempeño de cualquier otro empleo, cargo o comisión de la Federación, de los Estados o de otros municipios. Se exceptúan los cargos honoríficos, de investigación y/o de docencia.*

Para desempeñar un cargo diferente, deberán separarse previamente del que desempeñen, en los términos que prevé este Código y demás disposiciones aplicables”.

Del cual la interpretación armónica del precepto en comento, se desprende que dicha norma contempla el supuesto de que un servidor público municipal no podrá desempeñar distinto cargo, comisión o empleo dentro de la Federación, Estados o Municipios, entendiéndose por lo anterior, como actos concatenados, donde primero tendrá que adoptarse la calidad de Servidor Público municipal, para posteriormente encontrarse impedido para aceptar diverso cargo. Lo cual no sucede en el planteamiento que se analiza, por lo que al ser la norma de referencia casuista, no podrá interpretarse a contrario sensu.

QUINTO. En ese orden de ideas y como se ha dicho con anterioridad el supuesto abordado en la Proposición con Punto de Acuerdo que ahora se dictamina, resulta distinto ya que el C. Roberto

Cárdenas Zavala siendo Secretario General de la Sección XII del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, tomó posesión posteriormente como Síndico de Mayoría en el Municipio de Saltillo Coahuila.

SEXTO. Que de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social en su clausula 42, el Instituto concede permiso con goce de sueldo íntegro, incluyendo todas las prestaciones económicas que perciban en el momento de asumir la representación sindical, a los siguientes funcionarios:

... e) *A los integrantes del Comité Ejecutivo de las Secciones Sindicales en los términos de los Estatutos del Sindicato.*

SÉPTIMO. No obsta mencionar que del considerando que antecede se desprende que al ser Secretario General de la Sección XII, del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social, es una representación sindical, no desempeña ningún empleo, cargo o comisión, tal como se define en la cláusula 5 del Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores del Sindicato de Trabajadores del Seguro Social que textualmente dice: *“Serán representantes de las partes los que se indican en las siguientes fracciones: II. De los representantes del Sindicato. El Instituto tratará exclusivamente con los representantes debidamente acreditados del Sindicato, todos los asuntos de carácter colectivo o individual que surjan entre aquél y sus trabajadores.*

Son representantes sindicales:

... e) *Los Secretarios de los Comités Ejecutivos Seccionales y los miembros de las Comisiones Seccionales en las respectivas Delegaciones Regionales, Estatales y del Distrito Federal, en las circunscripciones territoriales o cualquier denominación que se les”.*

OCTAVO. Ahora bien, en atención al señalamiento del artículo 67 fracción XX de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza señalado en la fundamentación de la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis, esta fracción otorga la facultad al Poder Legislativo a nombrar comisiones permanentes y especiales, para el estudio de los proyectos de leyes y decretos, así como para atender asuntos de su competencia y de interés público Estatal y Municipal, esto se refiere solamente al nombramiento de comisiones, pero en ningún momento faculta al Poder Legislativo a invadir la autonomía del Municipio, la cual se consagra en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en sus artículos 158-B, 158-C y 158-N que señalan:

Artículo 158-B. El Municipio Libre es un orden constitucional de gobierno natural y autónomo, con personalidad jurídica plena y patrimonio propio.

Artículo 158-C. La autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia municipal y sin interferencia de otros poderes.

Artículo 158-N. El Municipio Libre tiene un ámbito de competencia exclusiva y distinta a los Gobiernos Federal o Estatal, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y demás leyes aplicables.

La competencia municipal se ejercerá por el Ayuntamiento o, en su caso, por el Concejo Municipal y no podrá ser vulnerada o restringida por los Gobiernos Federal o Estatal. Sin perjuicio de su competencia municipal, los Ayuntamientos deberán observar lo dispuesto por las leyes federales y estatales, siempre que estas leyes no contravengan la competencia municipal que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y demás disposiciones que emanen de ellas. ...

Atenta a las consideraciones que anteceden, esta comisión procede a emitir el siguiente:

D I C T A M E N:

ÚNICO. Que el Honorable Congreso del Estado sugiera a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Saltillo Coahuila, para que en uso de sus facultades y competencia, inicie la revisión correspondiente acerca de los hechos narrados en el presente dictamen sobre el Síndico de Mayoría Roberto Cárdenas Zavala.

Así con fundamento en los artículos 132, 134, 136 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, lo dictaminan y aprueban los Diputados integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES
COORDINADOR

DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ VALDÉS

DIP. JOSE FRANCISCO CORTES LOZANO

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto Diputado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación se somete a consideración de este pleno el dictamen que se acaba de leer por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Ha solicitado el uso de la tribuna el compañero Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, si nos dice el sentido de su participación

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

A favor.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias. Adelante Diputado.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Definitivamente estoy a favor de este dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, ya que a final de cuentas se toma en cuenta el Punto de Acuerdo que presenté en el que pedía que se hiciera un exhorto a la Contraloría Municipal para que se iniciara una investigación.

Lo único que me llama la atención de este Punto de Acuerdo es el considerando donde maneja un supuesto de que primero es funcionario público federal y posteriormente es funcionario público municipal, yo aquí nada más les comentaría que de acuerdo a la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Coahuila en su artículo 15, Fracción cuarta, establece que para poder ser candidato a un puesto de elección popular uno de los requisitos es no ser servidor público a menos que se haya separado 90 días antes del día de la elección, entonces si suponemos, obviamente sin conceder que la persona en comento cumplió a cabalidad lo que establece la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, debió haber pedido licencia, entonces si pide licencia y luego es electo, entonces ya no debería de volver otra vez a su cargo.

También entiendo que el esta comisionado, pero recibe un sueldo por parte de la federación a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, entonces aquí en ningún momento se solicito en el punto de acuerdo, ni lo solicitamos en este momento el que renuncie a su cargo sindical, a su Comisión sindical, lo único que mencionamos es que no puede tener dos sueldos y bueno, ya será el Contralor Municipal el que nos señale de acuerdo a sus investigaciones, que cabe hacer mención que hace aproximadamente 60 días interpose de manera personal una denuncia de hechos en donde hace 15 días llevamos la prueba que salió publicada en los periódicos, donde a pesar que el decía que no recibía sueldo del Seguro Social, en un periódico de la localidad que no decía el nombre para no hacer publicidad, salieron publicados sus recibos vigentes donde consta que efectivamente esta recibiendo un sueldo.

Yo celebro que esta Comisión de Trabajo y Previsión Social haya dictaminado en este sentido de que se haga una investigación para que de alguna manera agilicemos el trabajo de la Contraloría Municipal que en un caso tan sencillo ya lleva 60 días y no ha hecho ninguna resolución.

Por todo esto que comento les pido a todos ustedes que voten a favor este dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la tribuna el compañero Diputado Cortés, el sentido de su participación es a favor. Si, adelante.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Reitero lo que acaba de decir nuestro compañero de la Fracción Vicente Fox, Jorge Rosales, en el sentido de que el resolutivo del dictamen es correcto, yo como miembro de la Comisión de Trabajo lo

vote a favor desde luego, sin embargo si es conveniente hacer unas precisiones en cuanto a los considerandos.

En cuanto a los considerandos no estoy muy de acuerdo en virtud de que legalmente hablando podría hablarse de ciertas incongruencias entre los considerandos y el único resolutivo, dado que con los considerandos como que se da entender de que se pretende justificar que el Síndico de mayoría del Ayuntamiento de Saltillo si puede desempeñar ambos cargos a la vez y comienzan con una retórica de que primero fue comisionado trabajador y después fue funcionario.

Yo creo que eso pues es un fraude a la ley, si se le quiere ver de esa forma es como tratar de determinar que fue primero si el huevo o la gallina, lo importante es que esta desempeñando ambos puestos y por eso debe la Contraloría del Ayuntamiento de Saltillo hacer caso de esta exhortación, de esta sugerencia y hacer el análisis correspondiente en el ámbito de sus facultades.

También creo que en los considerandos al decidir o al pretender de que no desempeña ningún empleo, cargo o comisión, pues entonces es incongruente que reciba un sueldo, un salario por mera representación, yo creo que la misma representación es un trabajo.

De acuerdo a la Constitución, es muy clara, todo trabajo tiene que ser remunerado a nadie se le regala dinero, luego entonces si no es empleo, cargo o comisión, sino una representación no es mas que también una incongruencia, el señor recibe un salario, luego entonces si esta desempeñando un empleo, cargo o comisión y en cuanto que no existen pruebas, lo acaba de decir el Diputado Rosales, son hechos públicos y notorios una de las pruebas es la publicidad, los hechos públicos y notorios.

Yo creo entonces que con pleno respeto a la autonomía municipal la sugerencia que por conducto del Congreso debe hacerse al Contralor Municipal debe ser atendida.

En lo personal como miembro del Congreso, yo creo que también la Fracción Vicente Fox y en general el Congreso debe estar atento a los resultados de esta investigación, dado que como ya se mencionó van 60 días y tal parece que esto no avanza.

Entonces estoy a favor, el único punto resolutivo colma lo que se estaba solicitando, una exhortación, una sugerencia, pero que no quede en una llamada a misa, esperamos hechos ciertos, esperamos resultados finales y estaremos atentos.

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

No habiendo mas intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Informo al Pleno que se han cumplido ya 5 horas de duración de esta sesión, por lo que basado en el artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso solicito a ustedes pues se sirvan manifestar los que estén de acuerdo en que continúen los trabajos de esta sesión hasta agotar los puntos contemplados en el Orden del Día.

Le voy a pedir al compañero Secretario Jesús María Montemayor.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

El resultado de la votación, Diputado Presidente, son 25 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Bueno pues hemos acordado, ustedes lo han visto, que por unanimidad continuamos con los trabajos de esta sesión hasta agotar los puntos que contempla el Orden del Día. Gracias Diputados.

A continuación solicito al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que dé lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Justicia, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo sobre "Junta de Conciliación y Arbitraje en Acuña", planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo, en representación del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Justicia de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo para que conforme a lo establecido a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, el Secretario General de Gobierno instale en Ciudad Acuña, Coahuila; una Junta Local de Conciliación y Arbitraje; planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario denominado "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, el día 10 de enero de 2006, se trato lo relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo mediante la cual se propone la instalación de una Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Ciudad Acuña, Coahuila; planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

SEGUNDO. Que al haberse cumplido lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila; se dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo, fuera turnada a estas Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Justicia, para su estudio y dictamen.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que estas Comisiones Unidas son competentes para emitir el presente dictamen, tanto por el

acuerdo de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, como por lo dispuesto en los artículos 107, 123, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Partido Unidad Democrática de Coahuila; en la cual proponen que se instale en Ciudad Acuña, Coahuila; una Junta Local de Conciliación y Arbitraje; se basa en diferentes consideraciones que en su momento fueron dadas a conocer a la Diputación Permanente en la lectura del documento en cuestión.

TERCERO. Las que dictaminan coinciden con la propuesta que se estudia; ya que no debe soslayarse que derivado del crecimiento poblacional que de una forma desmedida se ha venido dando en Ciudad Acuña, Coahuila; y por su ubicación geográfica, se ha expandido de manera considerable su planta productiva generando miles de empleos; que provocan en muchas ocasiones conflictos de índole laboral.

CUARTO. En esa tesitura, la clase trabajadora que se ve involucrada en algún conflicto de esta naturaleza, y que desea que se dirima por Autoridad competente, debe trasladarse a la ciudad de Piedras Negras, Coahuila; para que sea La Junta de Conciliación y Arbitraje de dicho Municipio, quien resuelva dicha controversia.

QUINTO. No debe pasarse por alto que la finalidad primordial de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, es la de impartir la justicia laboral de manera pronta, oportuna y eficiente a través de las dos vías que corresponden a la naturaleza y fines de todos los tribunales laborales: la conciliación que se debe buscar en todo momento, esto es, al inicio del juicio y durante su tramitación, y el arbitraje el cual se manifiesta a través del proceso laboral; siendo ambas vías de carácter obligatorio.

Otra de sus finalidades es la de consolidar un funcional sistema procedimental a fin de garantizar una administración de justicia eficaz y eficiente.

Se considera a la conciliación como la vía de arreglo más eficaz y económicamente favorable para las partes con el propósito de poner fin a las controversias existentes.

En nuestro orden jurídico laboral se entiende por conciliación al acuerdo celebrado entre quienes se encuentran ante un conflicto de intereses, con objeto de evitar un juicio o poner rápido fin a uno ya iniciado.

SEXTO. Se puede decir que la conciliación dentro de las Junta de Conciliación y Arbitraje, es un procedimiento para poner fin a los conflictos laborales individuales y colectivos con la intervención de un

tercero, cuya finalidad es llegar a un acuerdo que satisfaga los intereses de las partes. Su objetivo es exhortar y ayudar a las partes en conflicto a llegar a una solución justa y equitativa de sus diferencias.

Respecto de la otra finalidad que es la de impartir justicia a través de la vía del arbitraje entendido este como la facultad o acción concedida al juez por la norma jurídica para valorar, discrecionalmente las diferentes circunstancias que se presentan en el desarrollo de los procesos y decidir la sanción aplicable.

La Suprema Corte de Justicia ha realizado una defensa del arbitraje, al establecer en el principio de que las resoluciones o laudos de las Juntas de Conciliación y Arbitraje son imperativas y dotadas de fuerza vinculativa, por lo que su arbitraje es forzoso.

En ese tenor, la finalidad de las Juntas del Trabajo es lograr a través de la conciliación o el arbitraje, según sea el caso, el equilibrio entre los factores de la producción, trabajadores y patrones.

Es por ello que resulta necesario la instalación de la Junta de Conciliación y Arbitraje en Ciudad Acuña Coahuila, con el fin de dirimir aquellos conflictos entre los patrones y trabajadores.

SÉPTIMO. Por ultimo, las que dictaminan entienden que no debe existir ninguna promoción económica por encima de la Justicia Social, la cual forma parte integrante en las relaciones laborales, ya que si las empresas cumplen con las normas establecidas en la Ley Federal del Trabajo y en los contratos colectivos de trabajo, no deben de existir conflictos que impidan la instalación de una Junta de Conciliación y Arbitraje en Ciudad Acuña, Coahuila; ya que con esto mejoraría en los parámetros de medición, la competitividad destino de nuevas inversiones.

Atento las consideraciones que anteceden, estas Comisiones emiten el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO. Por las razones expuestas, resulta procedente solicitar al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila, la instalación de una Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Ciudad Acuña, Coahuila; en base a las atribuciones que le concede la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y el presupuesto disponible; para con ello garantizar a la clase obrero-patronal de aquel Municipio, la tutela de los derechos y obligaciones consagrados en la Ley Federal del Trabajo.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y Justicia de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Leocadio Hernández Torres, Diputado Raúl Xavier González Valdés, Diputado Julián Montoya de la Fuente,

Diputado José Francisco Cortés Lozano, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, Diputado Demetrio Zúñiga Sánchez, Diputado José Luis Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández y Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez. Saltillo, Coahuila, febrero 08 de 2006.

COMISIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y JUSTICIA

Dip. Leocadio Hernández Torres

Dip. Raúl Xavier González Valdés

Dip. Julián Montoya de la Fuente

Dip. José Francisco Cortés Lozano

Dip. Virgilio Maltos Long

Dip. José Antonio Jacinto Pacheco

Dip. Francisco Saracho Navarro

Dip. Román Alberto Cepeda González

Dip. Demetrio Zúñiga Sánchez

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para registrar sus participaciones.

Ha solicitado el uso de la tribuna el compañero Diputado Cortés, nada más que nos diga por favor el sentido de su participación, a favor. Adelante.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su permiso, señor Diputado Presidente.

Desde luego hay que estar a favor del establecimiento de la Junta de Conciliación y Arbitraje en la ciudad de Acuña, sin embargo, yo quiero ver los beneficios del establecimiento de esta Junta no constreñido a Ciudad Acuña y a sus alrededores.

Yo quiero que todos votemos a favor del establecimiento de esta Junta de Conciliación, porque independientemente de que va a beneficiar a la clase trabajadora de Acuña y poblaciones vecinas, esta Junta va a beneficiar tanto a la clase trabajadora como a la patronal de Piedras Negras, los Cinco Manantiales, Hidalgo y Guerrero.

¿Por qué digo esto?, lo digo en virtud de que desde que se presenta una demanda laboral en la Junta de Conciliación y Arbitraje de Piedras Negras, le dan cita para la audiencia de Ley a los 3 o cuatro meses, ¿Qué sucede en estos 3 o cuatro meses?, dos situaciones, los patrones se ven angustiados por la cuestión de que en caso de perder vienen salarios caídos, los trabajadores también se ven angustiados porque aún y cuando tengan derecho pueden obligarlos por hambre o por la desesperación a realizar convenios que muchas veces no les convienen o se ven forzados hacerlo y de esa manera renunciando a los derechos que tienen, a lo que tienen derecho.

Yo creo que el establecimiento de esta Junta de Conciliación y Arbitraje viene a beneficiar a todo el norte de Coahuila, se benefician como ya lo mencione toda la región norte que no es propiamente Ciudad Acuña, yo creo que los beneficios de Ciudad Acuña ya los demás Diputados de esa población las podrán decir aquí en tribuna, sin embargo, como habitante de Piedras Negras ese establecimiento va a aligerar la carga y el rezago de Piedras Negras con beneficio, insisto, tanto para trabajadores como para el sector patronal, por lo que yo les pido votemos a favor de que se solicite y se acate esta solicitud del Congreso por parte del Ejecutivo.

Muy amable.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la tribuna el compañero Diputado Alfredo Garza, ¿el sentido de su participación compañero?, a favor.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros:

Hemos vivido situaciones difíciles, yo creo para esta administración estatal a inicio de este año, yo creo que tuvimos un ejemplo importante del apoyo que se requiere para los trabajadores, no solamente para los trabajadores del sector minero.

Muerto el niño hay que tapar el pozo, yo creo que no hay que esperarnos en la situación de que la gente tiene que ir desde Ciudad Acuña, son 100 kilómetros, insistimos, es mucho el riesgo y coincido con el Diputado Cortés, además se eliminaría el exceso de trabajo que se tiene en la Junta de Piedras Negras, aunado a esto pues daríamos la posibilidad de que el trabajador tuviera la manera de defenderse también de la mejor forma y que tuviera una conciliación mas concreta.

Y bueno, yo entiendo la presión de los empresarios, porque hay como en botica, trabajadores que quieren abusar, pero sabemos también de empresas que quieren hacerlo, entonces yo creo que esto ayudaría mucho a que pudiera deslindarse y que el espíritu de apoyo que esta buscando el Gobernador, como lo hizo con Pasta de Conchos, protegiendo a la gente, bueno veamos aquí esa intención que creo coincidiría con esta propuesta que el ha tenido de enfrentar y sobre todo de alegar a favor de los trabajadores con el Secretario del Trabajo.

Es algo muy importante que es la oportunidad del Gobernador de demostrarle a todo el sector norte de Coahuila y a todo Coahuila su buena voluntad.

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

No habiendo mas intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen,

pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

El resultado de la votación Diputado Presidente, son 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las comisiones unidas de Trabajo y Previsión Social y de Justicia por lo que debe procederse a lo que corresponda

A continuación solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que de lectura al dictamen presentado por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, relativo a un escrito que suscriben el ciudadano Carlos Viera de la Garza y otros taxistas que son concesionarios del servicio público de transporte en el municipio de Parras, mediante el cual manifiestan que en la administración municipal 2003-2005, se otorgaron 12 concesiones para la prestación de dicho servicio, sin apego a la Ley de Tránsito y Transporte del estado.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, relativo al escrito que suscriben el ciudadano Carlos Viera de la Garza y otros taxistas que son concesionarios del servicio público de transporte (taxi) en el Municipio de Parras Coahuila, mediante el cual manifiestan que en la Administración Municipal 2003-2005, se otorgaron 12 concesiones para la prestación del citado servicio, sin apego a la Ley de Tránsito y Transportes del Estado, lo cual les afecta en su economía, por lo que solicitan la intervención del Congreso del Estado para la atención de este asunto.

RESULTANDO

PRIMERO: Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de marzo del 2006, se acordó turnar a esta Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, un documento que suscriben el ciudadano Carlos Viera de la Garza y otros taxistas, quienes manifiestan que son concesionarios del servicio público de transporte (taxi) en el municipio de Parras, Coahuila, y que en la Administración Municipal del período 2003-2005, se otorgaron 12 concesiones para la prestación del citado servicio, sin ningún apego a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, lo cual les afecta en su economía y constituye el motivo por el que solicitan la intervención del Congreso del Estado, para la atención de este asunto.

SEGUNDO: Que por acuerdo del Pleno del Congreso, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se turnó el escrito antes mencionado a esta Comisión para su estudio, y en su caso presentar un dictamen o informe en el cual se resuelva sobre lo que se estime procedente y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con los artículos 96, 97, 102, 111 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Que la Ley de Tránsito y Transportes tiene como objeto regular la vialidad y el tránsito de vehículos de cualquier clase sobre las vías públicas comprendidas en el Estado, **así como determinar las bases y condiciones a que se sujetará la prestación de los servicios de transporte.**

TERCERO.- Que si bien es cierto que los promoventes del escrito sobre el cual se provee, manifiestan que el otorgamiento de las concesiones para el servicio público de transporte en su modalidad taxi, se entregaron sin apearse a lo dispuesto a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila,

violando con ello los artículos 54, 60, 61 y 62 del referido ordenamiento; no menos cierto es, que del referido escrito, no se desprende medio de prueba alguno que permita a esta Comisión, determinar que durante la citada Administración se hayan expedido concesiones de taxis fuera de los requisitos establecidos en la Ley en comento.

CUARTO.- Por otra parte, es menester señalar que para el caso de que existan medios de prueba suficientes que demuestren como hecho cierto y probado que la Administración Municipal 2003-2005 del Ayuntamiento de Parras, Coahuila, hubiese otorgado concesiones para la prestación del servicio de transporte (taxi), la instancia facultada para investigar al respecto lo es la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, dadas las atribuciones que le otorga la Ley de Tránsito y Transporte del Estado.

QUINTO.- En esa tesitura, y en atención a que el artículo 9 fracción I, de la citada Ley, dispone que corresponde a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, en materia de Tránsito y Transporte en las vías públicas del Estado, vigilar el exacto cumplimiento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, esta Comisión estima pertinente, exhortar a la referida Secretaría, para que investigue si el procedimiento bajo el cual se otorgaron las concesiones a que se hacen referencia en el escrito objeto del presente dictamen, se desarrolló dentro de un marco de legalidad, y de ser contrario a ello, adopte las medidas que estime conducentes.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente dictar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se exhorte a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, en materia de Tránsito y Transporte en las vías públicas del Estado, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 fracción I, de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila, investigue si el procedimiento bajo el cual se otorgaron 12 concesiones para la prestación del servicio público de transporte (taxi) en el Municipio de Parras, Coahuila, durante la administración 2003-2005, cumplió con los lineamientos exigidos por el dispositivo legal antes mencionado, y de ser contrario a ello, adopte las medidas que estime conducentes.

SALA de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 19 de mayo del 2006.

COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Dip. José Luis Alcalá de la Peña
Coordinador

Dip. Miguel Ángel Riquelme Solís

Dip. Román Alberto Cepeda González

Dip. César Flores Sosa

Dip. José Ignacio Máynez Varela

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Gracias Diputado.

A continuación, esta Presidencia somete a consideración de este Pleno el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico y así registrar sus intervenciones.

Ha solicitado el uso de la tribuna el compañero Diputado Genaro Eduardo Fuantos, ¿el sentido de su

participación, compañero?, a favor.

Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quisiera manifestarme a favor de este acuerdo, este dictamen, sin embargo pues también agregar de que se diera seguimiento, ya que por ahí vamos a encontrar que estas concesiones de taxis se dieron de una manera muy irregular, únicamente con aprobación del Presidente Municipal, del expresidente municipal y actualmente se encuentra en la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado, quiere decir que van a caer a las mismas manos del que las otorgó.

El, sin acuerdo del cabildo, sin nada, nada más porque era el Presidente se le ocurrió otorgarlas y ahora le enviamos esta recomendación y van a caer muy probablemente a sus manos, entonces sería conveniente pues darle seguimiento, qué curso, qué trámite o quien va a atender a decir sobre esto.

Es cuanto.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Ha solicitado también el uso de la tribuna el compañero Diputado José Luis Alcalá, ¿el sentido de su participación?. A favor. Adelante compañero.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

La Ley de Tránsito y Transporte tiene por objeto regular la vialidad y el tránsito vehicular en Coahuila, asimismo determinar las bases, condiciones y el proceso de realizar una investigación a quienes se les van a otorgar para poder determinar que realmente requieren de ellas para realizar un trabajo digno, asimismo, la Ley también contempla que ningún ciudadano puede tener más de 5 concesiones y podríamos ir hablando en sí de cada uno de los artículos que establece esta ley.

Esta Comisión de manera atinada por los compañeros Diputados que la conforman, se realizó el trabajo y la investigación exhaustiva para poder realizar este dictamen, está contemplado de manera total todo documento que recibió esa Comisión para poder elaborar este dictamen, mas sin embargo, es cierto lo que en determinado momento menciona el Diputado que me antecedió, el Diputado Fuantos, tiene que realizarse una vez que se tiene todos los elementos se tiene que realizar una sesión de cabildo y en ella de manera directa, primero hacer el estudio si es viable otorgar concesiones o no, si hacen falta o si ya está suficientemente cubierto con los que hay, o determinar de esa misma manera el numero de concesiones que se deben de otorgar y bajo todos estos principios y legalidad se debe de hacer, por eso mismo nosotros establecemos ahí en el dictamen que sea esta Secretaría de Transportes y Urbanismos la que realice de manera expedita la investigación y determine si se hizo con apego a la Ley o si está infringiendo en ella.

Por tal motivo, esta Comisión realizó detenidamente cada uno de los documentos y pide el apoyo de todos ustedes para sacar adelante este dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos, 25, 26 votos, ¡uh! ya llegaron, 29 votos a favor, 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se solicita al Diputado José Luis Alcalá de la Peña que dé lectura a la comunicación de la Comisión de Educación sobre prórroga para dictaminar diversos asuntos.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Gracias compañero Maltos, es que no viene en mi carpeta mi amigo. Bien.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO:

En atención al segundo párrafo del artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; la Comisión de Educación por mi conducto; manifiesta a este Honorable Pleno que requerirá de una prórroga de 30 días para dictaminar sobre los siguientes asuntos:

I.- Proposición con Punto de Acuerdo, turnada el día 29 de marzo del 2006 sobre "Programas Educativos en Materia Ambiental" presentada por el Diputado Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

II.- Proposición con Punto de Acuerdo, turnada el día 29 de marzo del 2006 sobre "Comparecencia del Director General de la Universidad Estatal de Educación a Distancia", presentada por la Diputada Silvia Garza Galván y los Diputados Luis Gurza Jaidar, César Flores Sosa, José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas y Jesús Manuel Pérez Valenzuela, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Toda vez que por diferentes acontecimientos y días festivos no ha sido posible llevar a cabo esta encomienda.

Lo anterior para dar cumplimiento a la citada ley.

Sin más por el momento y en espera de su comprensión.

ATENTAMENTE

DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Enterados de lo anterior y pasando al siguiente punto del orden del día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Raúl Xavier González Valdés del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre municipios de alta marginalidad y pobreza.

Diputado Raúl Xavier González Valdés:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

México enfrenta un enorme reto para erradicar la situación de pobreza de una parte importante de su población. De los aproximadamente 100 millones de habitantes, más del 50% se encuentran por debajo de la línea de pobreza. En el sector rural la proporción de la población pobre es mayoritaria, pues según las mediciones de la Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL), de los cerca de 26 millones de habitantes rurales, el 70% carece de ingreso suficientes para cubrir los requerimientos básico de alimentación, salud, educación y vestido y el 35% no recibe un ingreso que le permita pagar al menos sus gastos en comida, dando como consecuencia, que dicho número de mexicanos, se encuentran en una clara vulnerabilidad económica.

La población más pobre del sector rural y del país se ubica en los municipios con los índices de marginación socioeconómica más altos, según la medición realizada en el año 2004 por el Consejo Nacional de Población (CONAPO); ese índice refleja cercanamente las condiciones de pobreza en cada uno de ellos. Se han identificado 386 municipios con grado de marginación muy alto y 906 municipios con un grado alto, distribuidos prácticamente en todos los estados de la república. En la caracterización por estados cinco del sur del país se consideran de alta marginación, que son Chiapas, Guerrero, Veracruz, Oaxaca e Hidalgo, debido a la alta proporción de municipios que están en esa condición.

Dado que los municipios altamente marginados forman las áreas más críticas en términos de pobreza, tanto el gobierno federal, como los estatales han venido realizando esfuerzos para promover su desarrollo económico y su inclusión social, recurriendo a programas de asistencia y de fomento económico, con la intervención conjunta de las Secretarías de Estado competentes para la atención de las 250 micro regiones más pobres del país. Las acciones relacionadas con esa intervención todavía están en marcha y probablemente sus resultados podrán observarse con mayor claridad hasta dentro de varios años, dadas las dificultades estructurales que prevalecen en esas micro regiones para resolver de raíz la problemática de marginación y pobreza.

En ese sentido, considero que debido a las precarias condiciones económicas por las que atraviesa la totalidad de los ejidos del Municipio de Arteaga, General Cepeda, Parras y Ramos Arizpe Coahuila, el Consejo Nacional de Población debió incluirlos como municipios de alto grado de pobreza y marginación, por que si bien es cierto, por lo que respecta al municipio de Ramos Arizpe le ingresa una buena cantidad de dinero por el número de empresas que se encuentran en dicha localidad, también lo es, que tal cantidad de dinero solamente se distribuye en la cabecera municipal, inclusive la mayor parte de esos ingresos salen del municipio, puesto que casi todos los trabajadores que laboran en esas empresas no son de Ramos Arizpe, con lo que podemos ver, que el flujo de dinero jamás llegará a los ejidos de dicho municipio, y por lo que respecta a los otros municipios sus ingresos son casi nulos, motivo por el cual considero que es valido solicitar a través del presente punto de acuerdo a las autoridades federales que los municipios antes referidos sean incluidos como de alto grado de marginación para que puedan ser parte de los programas federales de desarrollo rural, toda vez que los mismo se encuentran pasando desde hace ya varios años por una pobreza extrema, y si no nada mas basta con visitarlos para darse cuenta de ello.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos al citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que éste Honorable Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, se pronuncie para solicitar al Ejecutivo Federal de la manera más atenta, tenga a bien de considerarlo pertinente instruir a la Secretaría de Desarrollo Social Federal, así como a las Secretarías de Estado Competentes, al efecto de que los Municipios de General Cepeda, Arteaga, Parras y Ramos Arizpe Coahuila, puedan ser

considerados como municipios de alto grado de pobreza y marginación, y por tanto puedan ser parte de los programas de desarrollo social que se aplican en beneficio de dichos municipios.

SEGUNDO.- Que este Congreso del Estado, envíe un atento comunicado al titular de la Comisión Nacional de Población, al efecto de que los municipios de General Cepeda, Arteaga, Parras y Ramos Arizpe Coahuila, de acuerdo a los parámetros que esta misma dependencia establece, puedan ser considerados como de alto grado de pobreza y marginación, y por tanto gocen de los programas sociales que se aplican en beneficio de los mismos para poder lograr su desarrollo económico y sobre todo su inclusión social

TERCERO.- Que el presente punto de acuerdo se turne a las Comisiones de Desarrollo Social y Asuntos Municipales de este Congreso, para su estudio y dictamen.

A T E N T A M E N T E ,
Saltillo, Coahuila, a 23 de mayo de 2006.

Por la Fracción Parlamentaria “JESUS REYES HEROLES” del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. RAÚL XAVIER GONZALEZ VALDES

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que esta proposición con punto de acuerdo sea turnada a las Comisiones de Desarrollo Social y de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Militarización de la Frontera Norte y la actitud del Presidente Vicente Fox Quesada”. Adelante Diputado.

Diputado Virgilio Maltos Long:
Con su permiso, compañero Presidente.

Vamos a ver si sobre este tema que es a mi punto de vista de vital importancia por lo que está pasando.

Con fundamento en los artículos 49 Fracción IV, 248, 249, 250, 251 y 252, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, respetuosamente someto a la consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo, mismo que solicito sea calificada de urgente resolución, a efecto de que este Congreso emita una enérgica protesta por la actitud (...) y vacilante del Ciudadano Presidente, Vicente Fox Quesada, sobre el problema de la militarización de nuestra frontera norte, emprendida por el gobierno de los Estados Unidos.

Quiero fundamentar nuestra proposición por los siguientes motivos:

La afirmación del vocero de la Presidencia de la República, en el sentido de que la Guardia Nacional no forma parte del ejército norteamericano y que, por tanto, no se podía considerar como "militarización" el envío de más de seis mil de ellos a la frontera común entre ambos países, es un argumento (...) y (...). Los medios masivos de comunicación han demostrado la falsedad con que, en este y otros asuntos, se ha conducido el vocero de Fox.

Desde hace varios sexenios, pero sobre todo en el actual, la política exterior mexicana se ha envilecido, al grado de que la cancillería es considerada, en el entorno internacional, como un apéndice servil de la política exterior del vecino país.

Un destacado académico, de esos que antes compró Salinas y que ahora le sirven a Fox, mostró una fotografía tomada en la Ciudad de México, durante la boda del encargado de la CIA en nuestro país y en donde aparece el entonces Presidente Gustavo Díaz Ordaz. Con esto se trató de demostrar que, desde siempre, la política exterior mexicana ha estado influenciada por el gobierno norteamericano. Sin embargo, tal apreciación, cuando mucho nos conduce a estimar que si antes el régimen era hipócrita y el servilismo disimulado, con el Presidente Fox, el (...) es (...) y, sin tapujos, la cancillería mexicana es (...) del gobierno gringo.

Nunca, en toda la historia de la humanidad, la militarización unilateral de una frontera, ha sido considerada como un acto de paz y buena voluntad. La militarización unilateral de la frontera representa, sin lugar a dudas, un acto hostil, agresivo, prepotente y humillante, sobre todo, cuando el Señor Presidente Vicente Fox Quesada, sigue declarando que, quiénes ordenaron esto, son nuestros "amigos y socios".

Tamaña concepción sólo es propia de los descendientes ideológicos de Maximiliano, que veían en la intervención extranjera, la "salvación de la patria."

La militarización unilateral de la frontera norte, que las autoridades norteamericanas disfrazan con el argumento de la seguridad nacional, el mismo con el que justificaron las intervenciones armadas en América Latina, durante los años de la guerra fría, tendrá, en lo inmediato, consecuencias funestas para decenas de miles de mexicanos.

Ahora, cruzar ilegalmente la frontera norte no será una falta administrativa, sino un atentado contra la seguridad nacional de los norteamericanos; ahora, bajo la nueva concepción norteamericana, cualquier migrante será, potencialmente, un presunto terrorista; ahora, bajo esta óptica militar, los derechos humanos de nuestros hermanos migrantes quedarán sujetos a las bayonetas.

Frente a esto, el Señor Presidente Fox, ni siquiera tiene la decencia de cancelar su viaje turístico a varias ciudades de los Estados Unidos. Peor aún es la actitud del candidato oficial, Felipe Calderón, quien manifestó que no era importante la militarización de la frontera porque, y cito textualmente, "nos seguiremos brincando los muros". Con ello demuestra que su proyecto económico es seguir exportando pobres, como lo denunció, en este mismo recinto, el Doctor Diego Valadés.

Frente a este acto hostil, prepotente y agresivo del gobierno norteamericano, y ante la actitud (...), (...), (...) y (...) de los responsables de la política exterior del gobierno mexicano, se hace necesario que los titulares de los demás poderes públicos manifiesten una actitud digna, patriótica y nacionalista. Ojalá el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Profesor Humberto Moreira Valdés, anunciara su retiro temporal del organismo formado por los gobernadores fronterizos de ambos países, en protesta por estos hechos.

Por lo pronto, el Congreso Libre, Soberano e Independiente del Estado de Coahuila, debe asumir una actitud congruente con los principios que sustentan la Soberanía Nacional, el respeto a los Derechos Humanos y la Solidaridad entre los mexicanos. Por ello, ante este Pleno, propongo dirigir una enérgica protesta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Ciudadano Vicente Fox Quesada, responsable de la política exterior mexicana, por su actitud (...) y vacilante frente a los actos de prepotencia del gobierno norteamericano que desembocaron en la militarización unilateral de la frontera entre ambos países.

Finalmente, quiero señalar que no invoco, para este punto de acuerdo, el voto de los diputados del PAN, pues es de sobra conocido que tratarán de justificar la política foxista, aunque, como en el presente caso, no les asista la razón. Yo coincido en lo que los diputados panistas han manifestado reiteradamente en esta tribuna: No tienen línea tienen una obsesión; la de defender, a como de lugar, los excesos foxistas. Ustedes nos han venido a enseñar que el fanatismo del autoritarismo de antaño puede ser superado. Qué (...) y (...) hubiera sido que el Grupo Parlamentario del PRI, en esta legislatura, se hubiera denominado Grupo Parlamentario "Humberto Moreira". Ni en los peores años del autoritarismo priísta se hubiera permitido tal despropósito. Pero ustedes han venido a superar eso al denominar a su Grupo

Parlamentario con el nombre del actual Presidente de la República, Vicente Fox Quesada. Midiendo con la misma vara, ustedes han rebasado, con creces, la frontera del añejo autoritarismo priísta.

Invoco, eso sí, el apoyo de las Diputadas y los Diputados nacionalistas, comprometidos con el respeto a los derechos humanos y la seguridad de nuestros hermanos migrantes, sobre los que se cierne la amenaza mortal de la militarización de la frontera.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a la consideración del Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso Soberano, Libre e Independiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, eleva su enérgica protesta por la actitud indecorosa y vacilante del Gobierno Federal, por las medidas agresivas emprendidas por el gobierno norteamericano con la militarización de la frontera entre ambos países.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo a la Cámara de Senadores para que se haga llegar esta enérgica protesta por parte del Congreso de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 22 de mayo de 2006.

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente u obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado de la votación son 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por unanimidad se aprueba.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

En virtud de que la proposición que se dio a conocer se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma, según lo señalado (*un Diputado se dirige al Diputado Presidente pero no se entiende lo que dice*), por hechos, si me permites, sí, como no.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer sus comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Bueno, ha solicitado, ahora sí, la palabra el compañero Diputado Luis Mendoza, ¿que nos diga por favor el sentido de su participación?. Para hechos y enseguida en contra.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En el transcurso de la mañana hice mención y le había pedido que se tomara nota de algunas formas de expresarse por parte del Diputado Virgilio Maltos.

Estar hoy ante ustedes y tomar la tribuna es un honor que pocos ciudadanos tienen el privilegio de vivir, el formar parte del poder Legislativo es una experiencia que sin lugar a dudas marcara nuestras vidas, al reflexionar cuantas destacadas personalidades han utilizado esta máxima tribuna y han forjado con sus intervenciones la historia del poder Legislativo en Coahuila, conlleva una gran responsabilidad para nosotros los Diputados en turno, debemos ser también merecedores de esta rica tradición del Congreso en nuestro estado.

Tenemos la obligación de manifestar nuestras ideas y plasmarlas, transformarlas en acciones que sirvan a la vida de nuestro pueblo, no podemos ni debemos ser nosotros quienes violentemos el marco jurídico que regula la vida en Coahuila.

Es lamentable y vergonzoso que seamos incapaces de expresarnos en tribuna y que hagamos uso de un léxico florido e impropio de nuestra investidura, es valida toda la manifestación de ideas, sin embargo debemos hacerlo con propiedad, es aquí donde se pone en práctica la habilidad y conocimiento de nuestro lenguaje y no caer en la vulgaridad que denigra nuestra labor y nuestra credibilidad.

Seamos implacables en la crítica y defendamos los intereses de los coahuilenses, pero con fundamentos, con motivaciones correctas, expresémonos con probidad y con rectitud con el lenguaje propio de un Legislador.

En el cuerpo del dictamen que estamos discutiendo, en su escrito se desprenden algunos peyorativos como pelele, torpe que dirige al Ejecutivo Federal, que puede ser que algunos les cause gracia pero el día que en esta tribuna el autor de las ofensas o cualquier otro Diputado nos dirijamos así hacia algún compañero o bien al Presidente de la Mesa Directiva, o bien al Ejecutivo del Estado yo creo que se nos va a borrar la sonrisa.

Creo que debemos y hemos visto en las reuniones del pleno, no es la primera vez una cuestión que viene siendo concurrente, hemos sido testigos de como se utiliza la tribuna para ofender con adjetivos peyorativos como ya comente a funcionarios y a otras autoridades.

No podemos utilizar la tribuna para realizar ofensas, máxime cuando a quien o a quienes se denosta no se encuentran presentes en este recinto, aunado a esto y ante la visita en ocasiones de escuelas, barras de abogados, ciudadanos que vienen a expresarse al Congreso del estado.

No solo es mi punto de vista, sino lo que establece la Ley Orgánica del Congreso del Estado en los siguientes artículos, no es que tengamos la piel sensible, sino lo que marca estrictamente la Ley Orgánica.

Artículo 39.- Los Diputados se conducirán en todo momento con apego a principios que privilegien el dialogo, la tolerancia y el respeto mutuo, como valores que sustenten su desempeño de representación popular e impulsen el desarrollo de una práctica legislativa abierta y democrática.

Artículo 40.- Los Diputados en el ejercicio de sus funciones se abstendrán de incurrir en actos u omisiones contrarias a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deberán caracterizar el desempeño de sus cargos, así como de contravenir la constitución la ley y las disposiciones disciplinarias contenidas en el presente ordenamiento.

Artículo 51.- Los Diputados como garantes del orden Constitucional tendrán como deber fundamental la salvaguarda y el principio de legalidad, desempeñándose con probidad, lealtad y decoro en el cargo o Comisión que le han sido conferidos, quedando obligados a observar los siguientes deberes:

Fracción IV.- Observar las normas de cortesía y de respeto para con los mismos del Congreso, así como para los servidores públicos e invitados al recinto oficial en el despacho de los asuntos parlamentarios en el curso de las sesiones.

Fracción V.- Guardar el debido respeto y compostura propios de su investidura en el ejercicio de sus funciones aun fuera del recinto Parlamentario.

Artículo 52.- El incumplimiento de los deberes a que se refiere el artículo anterior dará origen a las siguientes sanciones:

Fracción II.- Amonestación con constancia minuta. Los Diputados podrán ser amonestados con constancia en la minuta por el Presidente de la mesa directiva del Congreso o de la Diputación permanente cuando:

En una sesión profieran amenazas u ofensas a uno o varios Diputados o a los miembros de Instituciones del estado, los municipios o de la federación.

En este supuesto, el Presidente de la Mesa Directiva o en su caso de la Diputación Permanente, requerirá del Diputado para que se retiren las amenazas u ofensas proferidas, de acatarlo el Presidente no le aplicara la amonestación.

Por lo anteriormente expuesto, Profesor Julián Montoya, Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, solicito con fundamento en los artículos 39, 40, 51, fracciones IV, V, artículo 52 Fracción numeral 2, numeral 5, son muchos artículos Diputado los que viola, artículo 61 Fracción 25 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

Único.- Se amoneste con constancia minuta al Diputado Virgilio Maltos Long por los adjetivos peyorativos utilizados en esta sesión y en otras más.

Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y mas digna para todos.

Diputado Luis Alberto Mendoza.

Ahora esa es la solicitud que le hago, que se amoneste en un acta precisamente para evitar que se sigan dando este tipo de actitudes.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Nos lo hace por favor por escrito ¿sí?.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Claro que sí, se lo entrego.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Y mi voto en contra es porque no, desde luego que Acción Nacional está a favor de que tengamos actividades o que hagamos señalamientos por las vías legales que se tienen que hacer ante una situación como la construcción de un muro.

Desde luego que la política externa del Presidente Fox ha sido en ese sentido, lo que no me cabe en la cabeza y lo que es el tema por el cual estoy en contra es la incongruencia y como puede postular una persona que ha sido incongruente, un partido en el cual ha sido siempre palero del PRI y que, bueno, sigue haciendo su trabajo, sigue siendo quien hace el trabajo sucio, sigue, sigue en esta situación haciendo realmente y yo estoy dispuesto a que también se me amoneste en el caso de que le falte al respeto a alguno de mis compañeros o haga alguna ofensa hacia algún Grupo Parlamentario.

Desde luego que estamos en esto, si eso lleva a que estemos todos en el carril correcto y en que estemos todos sin ninguna o portarnos con propiedad en esta tribuna, adelante, no hay ningún problema.

Vicente Fox pasará a la historia y orgullosamente decidimos nosotros llamarnos Vicente Fox Quesada, Grupo Parlamentario, por una sencilla razón, es el Presidente que pasará a la historia por unas elecciones democráticas, porque acabó o terminamos, rompimos un parteaguas, se hizo un parteaguas antes y después de esto, entonces, yo creo que si no le gusta la historia de México, bueno, entonces lo entenderemos.

Hacer visitas de paseo, que comentaba el Diputado Maltos al extranjero, paseo el que usted se dio en Cuba Diputado, eso si fue un paseo porque realmente usted no trajo ningún resultado en sí en su investidura como Diputado, lo hizo el Gobernador, lo hicieron otras personas, pero en sí en si no vemos los resultados y además está en la aprobación del Senado, no de nosotros.

Es todo Diputado.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Nada más le pediría al Diputado Luis Mendoza que nos hiciera llegar por escrito lo que solicitó.

También ha solicitado el uso de la tribuna la compañera Diputada Julieta López Fuentes. ¿El sentido de su participación compañera?. A favor.

Diputada Julieta López Fuentes:

A favor, con una propuesta de modificación.

Con su permiso, Diputado Presidente.

En relación al tema que nos ocupa comentaré que efectivamente actualmente Legisladores estadounidenses debaten cuatro propuestas de ley en el tema migratorio y de seguridad en la frontera. Sin embargo, la propuesta bipartidista impulsada por los Senadores MacKein del Partido Republicano y Kennedy del Partido Demócrata, promueven el plan de la ciudadanía ganada y consideran absurda la idea de deportar indocumentados, lo que representa la mejor alternativa de todas y señalan ellos mismos que antes que concluya este mes habrá de haber seguramente resultados positivos, eso esperamos, puesto que hay que reconocer las movilizaciones que nuestros migrantes han estado llevando a cabo, han sido millones de ellos los que se han movilizado para acreditar su presencia en los Estados Unidos y su justa pretensión. A ellos les anima la aportación que hacen a la sociedad estadounidense en cuanto al aspecto de la economía y de la propia sociedad.

Considero pertinente comentar aquí que un estudio realizado por el Centro de Estudios Hispánicos revela que existen aproximadamente doce millones de migrantes en los Estados Unidos, indocumentados, pero el dato interesante en este estudio es que el 40% de los migrantes tienen menos de 5 años de radicar en aquel país. Este dato resulta interesante por lo siguiente: comentaría yo que seguramente la falta de condiciones y oportunidades para el desarrollo de sus potencialidades, que en este país no se ha podido ofrecer opciones suficientes y adecuadas para la vida productiva de ellos, y una fortaleza económica con el país del norte que propicia justamente la migración.

Durante estos días el Presidente de la República estará de visita en los Estados Unidos, se ha dicho que en un viaje de promoción para ubicar inversión, y en este caso lo deseable sería que privilegie el tema migratorio, exija un trato de respeto y de colaboración, puesto que las medidas que están tomando los Estados Unidos son inaceptables y no contribuyen de ninguna manera a la solución de este problema, queremos ver desde luego un Presidente asumiendo una actitud más firme ante autoridades y congresistas puesto que hasta ahora nos parece que no la hemos visto con esa intensidad.

Desde luego que hace falta que el Gobierno Federal retome una estrategia de búsqueda de aliados, muestre una evidente solidaridad a los migrantes, y desde luego que retome esa tradición diplomática que nuestro país tuvo en el pasado, sería y de altura.

Para estar de acuerdo con la proposición que presenta mi compañero Diputado Virgilio Maltos, quisiera solicitar modificar un poco el contenido de su proposición y proponerla de la siguiente manera:

- * Que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila, haga llegar a través del Senado de la República al Titular del Ejecutivo Federal un exhorto para que asuma una actitud más firme, enérgica y decidida frente a las medidas agresivas y xenofóbicas emprendidas por el gobierno estadounidense.

Esperaríamos que él aceptara la modificación de esta proposición para estar en condiciones de apoyarla. Gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputada.

Enseguida hace uso de la tribuna el compañero Diputado Luis Gurza Jaidar. En contra.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañero Diputado Virgilio Maltos, su Punto de Acuerdo desde un principio es impreciso, hay que hacer las cosas completas, los Estados Unidos existen, los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de Norteamérica, usted cometió esa omisión, me imagino que se refiere a los de Norteamérica.

Por otra parte, usted señala que ojalá el Titular del Ejecutivo Estatal, el Profesor Humberto Moreira Valdés, anunciara su retiro temporal del organismo formado por los gobernadores fronterizos de ambos países, ¿por qué no invitar también pues a que cierre las oficinas ubicadas en San Antonio, Texas, parte de la Secretaría de Fomento Económico y cerrar toda relación pues. Creo que es extremista, afectaría la economía de nuestro estado y la generación de empleos, creo que no se vale que por un interés político y por estar situado en una segunda posición en encuestas, lleve en medio a la ciudadanía.

Por otro lado, al referirse a los excesos foxistas en parte de su documento, dice que ustedes no han venido a enseñar el fanatismo, nada más nos falta y nos diga que es otro complot del ahora líder, como lo diría su ahora líder prestado.

Ni en los peores años del autoritarismo, también señala, los priistas se hubiera permitido tal despropósito cuando se refiere a que el Grupo Parlamentario del PRI le hubiera puesto "Humberto Moreira", ¿por qué no se refiere al suyo? Pues porque no existe, no son fuerza. Refiérase a lo propio en sus documentos, no meta un partido que consideramos pueda llegar a ser serio, ¿o acaso a usted le faltan líderes y por eso los tienen que andar adoptando y pidiendo prestados a través de alianzas?, y tienen que hacer estas alianzas para mantener en puerta la licencia de su partido familiar, gracias a Dios usted no hace grupo Parlamentario sino, no se de dónde sacaría un nombre para ponerle a dicho grupo.

En cuanto a los señalamientos que hace al candidato de Acción Nacional referente a sus declaraciones, me voy a permitir dar lectura al boletín de prensa que se ubica en la página www.felipe.org.mx y en el cual dice: en respuesta al anuncio del Presidente George Bush formulado en la tarde, -esto el 15 de mayo-, en el sentido de reforzar la frontera estadounidense, Felipe Calderón hoy afirmó lo siguiente:

1.- Si bien el Presidente subrayó que seguirá por un acuerdo de trabajadores temporales y por algunos mecanismos de regulación migratoria, la decisión de privilegiar la seguridad fronteriza como enfoque primario para el control de la migración, abona las lecturas erróneas de quienes creen que la solución a los flujos migratorios en América del Norte son más vallas, más sensores, más agentes.

2.- Estos enfoques que privilegian más seguridad en la frontera y que en este caso incluyen el uso temporal de la guardia nacional para auxiliar a las autoridades migratorias de ese país para hacer frente a los flujos migratorios, han demostrado ser equivocados, aumentan los costos sociales y humanos para los migrantes y sólo benefician a los grupos criminales que lucran con las esperanzas y el sufrimiento de aquellos que buscan una oportunidad nueva para ellos y sus familias.

3.- Reconozco que cada país decide soberanamente como manejar y asegurar sus fronteras, sin embargo, los migrantes mexicanos que cruzan nuestra frontera común no son una amenaza de seguridad o al bienestar de Estados Unidos, por ello, mi gobierno asumirá responsable y activamente la defensa y promoción de sus derechos, indistintamente de su situación migratoria.

4.- Tenemos que ser capaces de encontrar soluciones integrales, corresponsables y regionales. Importantes sectores de la sociedad estadounidense, de los medios, así como Legisladores clave de ambos partidos y la propia administración del Presidente Bush, han reconocido que en meses recientes la necesidad de buscar una reforma integral que permita que los migrantes indocumentados en ese país sigan contribuyendo de manera legal, segura y ordenada a la vitalidad económica, social y cultural de los Estados Unidos de Norteamérica. Por ello, más allá de lo lamentable de la decisión de desplegar a la guardia nacional a nuestra frontera común, ya no debiera haber pretexto para aprobar una reforma migratoria integral en el Congreso Estadounidense.

5.- Mi gobierno tendrá como prioridad generar oportunidades de empleo para que ningún mexicano tenga que abandonar por necesidad nuestro suelo; también trabajaré sin descanso para que se encuentren soluciones a través de las cuales los pueblos y gobiernos de ambos países nos comprometamos a resolver un problema común.

6.- Los muros no son la solución, debemos de buscar un camino de justicia, de tolerancia y de reconocimiento al trabajo de tantos migrantes que hacen posible la fortaleza económica de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por último, y con esto termino. Entiendo la preocupación Diputado Virgilio Maltos, ¿y ésta será acaso que debido a que su candidato no tiene ni visa, cómo va a pasar a los Estados Unidos?.

Gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Ha solicitado el uso de la tribuna el compañero Virgilio Maltos Long. ¿El sentido de su participación compañero?. A favor.

Diputado Virgilio Maltos Long:

A favor y algunos comentarios, no se el compañero Gurza de al próximo Presidente de qué año está hablando, de Felipe Calderón, verdad, en este sentido nada más le quiero recordar pues dos cosas muy sencillas, no, este, primeramente quiero señalar que el problema de los migrantes no es una cuestión política, es un problema del Ejecutivo que no ha sabido atender a millones de mexicanos y que por la pobreza y por falta de empleo tiene que emigrar a Estados Unidos de Norteamérica compañeros, para que lo entienda bien el compañero Gurza.

En ese sentido creo que no es un problema de ahorita, ahorita lo señalaba la compañera Julieta, y al rato le van a decir a la compañera Julieta que ahora es aliada del PT. Creo que a finales de cuenta somos congruentes de cómo vienen o de quien vienen las palabras. En este sentido, en estos últimos 5 años, hablamos del 40% de los actuales migrantes que están en Estados Unidos son de este sexenio compañeros, a ustedes no les cabe en la cabeza porque efectivamente, ustedes defienden más la clase empresarial, la derecha y nunca su preocupación van a ser por los (...), y disculpen si tienen la piel muy sensible pero esa es la realidad también.

En ese sentido, yo quiero señalar que también aunque pregonen que son un partido y que hoy son gobierno, pues hay quienes ya también gente, un Diódoro Carrasco, que era anterior Secretario de gobierno ahora es candidato del PAN, ¿dónde está la congruencia de ustedes, señores?, y eso que son gobierno y son la más, bueno, para qué, luego no se vayan a sentir muy molestos; hay está un Genaro Borrego que también un destacado ex-gobernador, ahora muy militante de Acción Nacional, sean congruentes compañeros, por favor.

En este sentido no nos preocupa adjetivos o cosas que puedan señalar los compañeros, a finales de cuenta creo que para nosotros como Diputados, la protesta enérgica que queremos hacer en este llamado y apoyo totalmente el punto o el sobre Punto de Acuerdo que estoy planteando, verdad, las aclaraciones de la compañera Julieta, la compañera Diputada, verdad, en el sentido que esa modificación a final de cuentas es lo correcto, verdad, de que vaya a la Cámara de Senadores para que esta enérgica protesta por parte del Congreso de Coahuila se le haga llegar al Ejecutivo, puesto que esto compañeros no es de ahorita, si esto es un tema de hace varios años, verdad, el cómo están siendo burlados nuestros conacionales, si hacemos un recuento cuántos conacionales han sido muertos al interior de Estados Unidos, cuántos conacionales en estos últimos meses no han sido balaceados por tratar de cruzar el río, y todavía así defienden las incongruencias del actual régimen federal compañeros, por favor, en qué cabeza cabe, nada más los reaccionarios y los que no quieren ver las realidades pues yo diría pues eso es (...), disculpen, pero esa es la realidad.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Compañero Virgilio, Diputado Virgilio, se adelantó usted en lo que yo iba a solicitarle, si aceptaba precisamente la modificación que sugirió la compañera Diputada y usted lo dijo en tribuna que sí.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Así es, gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias.

Hace uso de la palabra el compañero Diputado Jesús Pérez Valenzuela. ¿El sentido de su participación compañero?. En contra.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Y en contra también es en hechos, aquí el compañero Virgilio, que pues lástima que no esté, porque quisiera que estuviera ¿dónde está? ¡Ah! ya lo ví, yo creo anda negociando allá, en el PRI no lo quieren Diputado, ya una vez lo corrieron.

Usted que dijo que muchos priístas andaban en el PAN y quiero recordarle cuantos priístas no andan en el PRD, un López Obrador, un Cuauhtémoc Cárdenas, un Marcelo Ebrad, un Camacho Solís, un Monreal, y un Virgilio Maltos Long que fue priísta y que ahora está en el PT, y algo para rebotarle, que dijo mi compañero Luis Gurza, que él no tiene un líder, no compañero, si tiene, si él formara un Grupo Parlamentario estoy seguro que le pondría Napoleón Gómez Sada, y si no, Alberto Anaya, al cual el grupo en el que él se formó.

Entonces, yo creo que aquí más la congruencia de estarle pegando al Presidente Vicente Fox, quiero decirle que mientras al Presidente le va bien a todos los mexicanos y a todos los coahuilenses, hasta al mismo Gobernador y a los Diputados nos va bien.

Y quiero reiterarle, para concluir, y no alargarlo más como lo han hecho mis compañeros Diputados, si en verdad queremos respetar las leyes, pues vamos respetando la Ley Orgánica, usted no tiene nada que hacer en la Junta de Gobierno porque no es grupo Parlamentario, tendría que salirse de ahí, y ahí no tiene nada usted que hacer, es un solo Diputado no forma grupo Parlamentario, es la realidad.

Entonces, si vamos por ahí, yo respeto las decisiones, los Diputados formamos una Comisión de Gobernación que es una Comisión plural, partidista como dijo el Diputado Reséndiz, pero es incongruente con lo que él dice y luego con lo que él hace, le repito compañero Gurza, su Grupo Parlamentario del Diputado sería "El minero Napoleón Gómez Sada", ese sería el nombre de su Fracción Parlamentaria.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, obviamente con la modificación, dígame (*alguien fuera del micrófono habla y no se entiende lo que dice*), como no, sí Diputado. (*Siguen hablando fuera del micrófono*), para hechos. Adelante Diputado Demetrio.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso, compañero Presidente.

Lo que aplica es lo que nos señala el artículo 215, la amonestación que solicita el compañero no es fast track, vamos a darle lectura al 215 y a razonarlo para que nos quede claro.

Dice: no podrá llamarse al orden al orador que critique o censure a funcionarios públicos por faltas o errores cometidos en el desempeño de sus atribuciones, esto se refiere a los calificativos que vierte el compañero Virgilio respecto al ejecutivo Federal, en su actuación y la califica en el asunto de la cuestión de nuestros compañeros mexicanos que están de aquel lado de la frontera, pero dice: en caso de injurias o calumnias, el interesado, que es tu caso, puedes reclamarla en la sesión, ya lo hiciste, solicitas además la aplicación de otros artículos: cuando el orador haya terminado su discurso o en otra que se celebre de inmediato, tú lo hiciste cuando el terminó el discurso, el Presidente instará al ofensor a que retire o satisfaga al ofendido, con alguna explicación si así fuera, verdad, si aquel no lo hiciere así, como es el caso hasta ahorita, el Presidente mandará a que las expresiones que haya causado la ofensa se retiren del Diario de los Debates y se inserten en acta especial para proceder a lo que hubiese o hubiere lugar.

Entonces falta todo ese otro proceso, o sea, no puede dictaminarse un fast track que la amonestación proceda en este momento ¿sí?, es todavía en todo caso, él tiene, el compañero Virgilio, la posibilidad de dar una explicación o de fundamentar su dicho o de solicitar que se retiren sus palabras si así se consideran como ofensivas, esos calificativos y en todo caso si no fuese así lo que procede es que el Presidente señale para que se omitan del Diario de los Debates esas palabras que se consideran ofensivas y en su caso, estas sean insertadas en un acta especial para proceder posteriormente a lo que hubiere lugar.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias por la observación.

(*Se oye una voz fuera del micrófono y no se entiende lo que dice*) ¿Sí?, ¿para hechos?, adelante compañero Diputado.

Diputado Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Estoy haciendo mención en lo que estoy invocando y en lo que estoy solicitando en el capítulo cuarto que dice de las medidas disciplinarias, me queda claro lo que invoca, el artículo que invoca el Diputado Demetrio Zúñiga, sin embargo, el artículo 52, 51 y todos los que leí dan un procedimiento para hacerlo, el 215 dice injurias y calumnias, estoy hablando de ofensas que es otra situación, y bueno se agradece la interpretación tipo judicial del Diputado Demetrio, no.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Basados en el artículo 215, yo le pediría al compañero Virgilio Maltos, para darle viabilidad a esto y que nos ayude a solventarlo, bueno, en estricto apego al 215, si tenga a bien hacer uso de la palabra para indicarnos la postura que adoptaría; si lo retira o no en sus comentarios.

Diputado Virgilio Maltos Long:

A ver, nada más déjeme hacer una aclaración, compañero Presidente.

En este sentido, yo creo que si pido una disculpa a la mejor por algunas palabras, pero que no fueron dirigidas en lo personal a ningún Diputado, por eso lo dije al principio, a veces por sensibilidad, están muy sensibles los compañeros, no quieren ni que se les diga una cuestión real que estamos viviendo los coahuilenses y esto lo decimos, voy a poner un ejemplo así si me permiten, todos vivimos el problema de Pasta de Conchos y lo dije aquí en esta sesión, la (...) del Secretario del Trabajo y disculpen compañeros pero esto fue público, fue denigrante las cuestiones que inclusive manejó públicamente contra los mineros muertos, si eso es estar ofendiendo a un funcionario público, discúlpenme compañeros, nunca les voy a pedir una disculpa en ese sentido.

En este sentido, yo creo que yo tengo mis convicciones muy personales y firmes compañeros para que lo sepan y si saben la historia personal aquí está mi compañera Silvia, mi paisana en Monclova, que saquen una referencia de donde provenimos compañeros, venimos de la lucha desde abajo y nomás para aclarar al compañero Jesús porque habla a lo (...) y a lo (...), verdad, que en el caso de Napoleón Gómez Sada por 10 años no lo dejamos pisar Monclova, porque dirigimos la sección centro 47 de mineros con mucha dignidad compañeros, combatiendo el terrorismo sindical, eso nomás es una aclaración.

En cuanto a todo lo demás compañeros, si hay alguna ofensa yo les pido una disculpa compañeros, como Diputado, perdonen mi forma de expresar las cosas, pero así lo siento y cuando uno anda con la demagogia, la demagogia la traen a flor de piel compañeros.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias.

Compañero Luis Mendoza para hechos.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Simple y sencillamente el artículo 215 es claro cuando dice que critique o censure a funcionarios públicos, eso lo puede hacer sin ningún problema, lo que no puede proferir son ofensas que lo cataloga y lo maneja el artículo 52.

Aquí hay una situación muy clara y bueno, pues podremos verlo, estamos solicitando, estoy solicitando una amonestación en acta, si el señor, el Diputado no retira los peyorativos de su escrito, entonces lo que estoy procediendo es a solicitar esa amonestación en acta, puede ser muy fácil que se diga que no procede y seguimos con la sesión sin ningún problema pero se sienta un precedente.

Un precedente que utilizaremos, las mismas palabras que se están utilizando, no es una situación sino simplemente fijar un criterio para saber dentro de lo que establece los artículos que se puede y que no se puede, simple y sencillamente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

El compañero Diputado Virgilio Maltos en su intervención, bueno ofrece una, o solicita una disculpa verdad para ello.

Antes de determinar esto yo le voy a dar el uso de la palabra al compañero Diputado Sergio Reséndiz Boone y entonces lo determinaremos nosotros. ¿Cuál es el sentido de su participación, compañero?

Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:

En que votemos el punto, la propuesta de acuerdo que es motivo inicial de debate.

Con su permiso Diputado Presidente, con todo respeto, no podemos adoptar una actitud inquisitoria en un órgano colegiado y plural como es el Congreso.

Aquí ambas partes y creo con todo respeto que las expresiones de varios compañeros Diputados de Acción Nacional fueron más de denostación en los hechos que cualquier otra palabra que pudiera parecernos un poco altisonante.

Yo quisiera dos, tres precisiones, primero es Estados Unidos de América, no Norteamérica, Norteamérica somos incluyentes hasta México, Estados Unidos y Canadá, es Estados Unidos de América.

En segundo lugar, efectivamente, el Presidente Fox fue electo de una elección democrática, producto de una alianza, producto de una alianza con el Partido Verde Ecologista de México, por lo tanto definitivamente las alianzas no solamente son legales sino han sido parte de estrategias político-electorales fundamentadas en la ley.

Tercero, todos los partidos políticos que tienen registro oficial a nivel nacional o en los estados merecen el respeto, todos, por cierto todos con muy bajo nivel de credibilidad entre la opinión pública y la ciudadanía el colmo es que nosotros que fuimos candidatos y ocupamos cargos de elección popular de partidos también contribuimos a esa denostación.

Si es cierto, Fox fue producto de una elección democrática, no estoy de acuerdo con las expresiones como "gracias a Dios", estamos en el año de Juárez y estamos por un estado Constitucional y laico, me da la impresión que los políticos de todos los partidos cuando utilizan expresiones como a Dios que es muy respetable, yo soy creyente, quiere decir que ya no tienen argumentos ante la ciudadanía para buscar en una sociedad civil la fortaleza de un estado Constitucional, expresiones como Gracias a Dios dan la idea de actitudes totalitarias o confesionales que el estado mexicano por su historia no puede aceptar porque es un estado laico, estamos en el año de Juárez.

Tenemos que aceptar que definitivamente la falta de respeto de ambas partes, porque la ha habido de ambas partes, es decir, aquí alguien vino a pedir y luego a denostar contra el Partido y contra el Diputado, hay dos cuestiones.

Primero, el respeto y la civilidad entre nosotros los Legisladores, y ahí reconozco a Virgilio la hombría de bien al decir disculpen a los Diputados, y segundo, en el caso del funcionario de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica debe ser el propio funcionario y aquí Fox no está definitivamente, por lo tanto dos consideraciones:

Que por considerarlo, y discúlpenme la expresión no la recuerdo, pero me parece que es por considerarla fútil o una palabra así, considero que ya con que aquí se tome en la minuta de la necesidad del respeto y la civilidad para no caer en una actitud inquisitoria, se haga la recomendación a los 35 Legisladores de la mesa directiva que la Ley Orgánica que todos conocemos simplemente la observamos, porque aquí hubo denostación de ambas partes, incluso alusiones personales al Partido y a la presencia del Legislador y yo estoy por defensa del Legislador de cualquier partido que sea, sobre todo entre nosotros.

Y segundo, vamos a reorientar el punto, el compañero Diputado Virgilio Maltos Long hizo una proposición con punto de acuerdo que la Diputada Julieta López Fuentes por escrito entregó a la mesa directiva y el Diputado acepto para allanarse a una modificación de Punto de Acuerdo.

Solicito a la mesa directiva que por favor sometamos a votación este asunto que está lo suficientemente debatido.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Ya ven ustedes compañeras y compañeros Diputados cuanta razón tenía esta Presidencia cuando conminé al Pleno de este Congreso a que nos condujéramos y nos expresáramos con propiedad. Esto se origina precisamente por esa falta de respeto.

Yo estoy, ha solicitado el uso de la tribuna el compañero Jacinto Pacheco, ¿el sentido de su participación?, para hechos. Si adelante.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso, señor Presidente.

Me extraña la actitud en la mayor parte de las veces conciliadora del Diputado Reséndiz en cuanto a su intervención.

Dicen que en la física a toda acción corresponde una reacción y en este caso el Partido Acción Nacional ha tomado con seriedad este punto, porque al final de cuentas el fondo del asunto al igual que otros Diputados que se han expresado en esta tribuna es creo que el mismo, tratar de hasta donde sea posible y desde nuestra trinchera defender los derechos de los migrantes mexicanos en el país vecino del norte, pero desgraciadamente esto se ha desvirtuado con algunas intervenciones creo desafortunadas porque si hablamos de inquisición entonces tendríamos que cambiar el concepto de esta palabra por cuento a los hechos que se han venido dando en esta tribuna.

Acción Nacional no es un partido beligerante, no es partido rijoso y al igual que lo expresan otros Diputados tiene una convicción basada en el respeto a la dignidad de la persona humana en el bien común, en la solidaridad y en la subsidiariedad, por eso nos extraña pues que se vea una cargada a favor de un cúmulo de insultos por llamarlo de alguna manera en contra de las instituciones que nos guste o no nos guste hoy por hoy el Licenciado Vicente Fox Quesada es el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Tenemos por consecuencia tener que ser muy objetivos, muy objetivos en cuanto al contenido del punto y a la misma manera que descalifican la postura de los Diputados de Acción Nacional desde antes se hubiera descalificado para que no ocurriera esto, un punto de acuerdo con tantos insultos y de manera y presentado de manera burda para que no se diera pues esta confrontación.

Yo le pido al Presidente de la Mesa que en lo posible trate de llevar la reunión, la sesión del Pleno del Congreso con moderación y que tanto usted con todo respeto trate de equilibrar las fuerzas en cuanto al debate de las ideas que al final de cuentas eso es lo que enriquece los puntos de acuerdo, las propuestas legislativas que se presentan en este pleno del Congreso.

Espero que en lo futuro no se repitan estos abruptos que ha nadie favorece, a ningún Grupo Parlamentario y a ningún Diputado favorece este cúmulo de insultos que hemos escuchado desgraciadamente desde la máxima tribuna del estado de Coahuila.

Esta tribuna necesitamos dignificarla como lo hemos expresado en varios ocasiones, necesitamos que luzca esta tribuna con propuestas positivas, propositivas para la ciudadanía con el objetivo de cambiar las condiciones socioeconómicas de nuestro estado y en la mayor de las ocasiones hay que reconocerlo estamos en el camino, con las diferencias ideológicas naturales de cada Grupo Parlamentario pero por consecuencia con la visión que cada uno de los Diputados y Grupos Parlamentarios tenga con el respeto y con la dignidad que nos merecemos todos los Diputados.

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Bueno, acepto yo la moción que hace el compañero Diputado de que se conduzca esto debidamente, solo que ustedes lo deben aceptar también compañeras y compañeros Diputados, yo soy el conductor, los protagonistas son ustedes, deberían de considerar cuando vienen a la tribuna y hacerla con seriedad y responsabilidad, no le echen la culpa a la Presidencia.

Quiero, ya que le solicité al compañero Virgilio si aceptaba la modificación y el dijo que sí. Bueno entonces si, **(se oye una voz fuera del micrófono)**, no, hay otra participación del compañero Pérez Valenzuela para hechos, adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso, compañero Presidente.

Yo nada más por hechos.

Este, el Diputado Virgilio Maltos Long dice que mi intervención fue tonta y torpe, contrario diría yo a la intervención que él hace.

Fíjese qué diferencia es decirle lo mismo, pero con otras palabras y con una decencia, que es lo que buscamos en esta tribuna.

Tengan cuidado si no se hace nada cuando venga una crítica al Gobernador y se le diga las mismas palabras y los mismos hechos, entonces si vamos a decir otra cosa.

Es lo que tratamos de evitar que de aquí en adelante no se haga lo mismo, sea con el Presidente o el Gobernador de Coahuila o con otros funcionarios, pero eso es lo que tratamos de evitar, porque al rato vamos a venir vamos a criticar una postura del Gobernador y le vamos a decir con las mismas palabras y cuando nos tocan los intereses políticos entonces es cuando vamos a pegar de gritos, no señores, vamos a dignificar la tribuna, ya lo dijo nuestro Coordinador Jacinto Pacheco y que sea para todas las ideologías políticas y para todos los actores políticos tanto nacionales como estatales.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

No habiendo mas intervenciones quiero dar lectura a la propuesta que hizo la Diputada Julieta López porque así lo someteremos a votación, hay una modificación **(un Diputado habla fuera del micrófono y no se entiende lo que dice)**, de acuerdo, miren esta Presidencia tendrá que tomar una determinación.

De conformidad, permítame compañero Diputado, esta Presidencia determina que los peyorativos, los adjetivos que se utilizaron en este punto se retiren del Diario de los Debates y se inserten en una acta especial para proceder a lo que hubiere lugar, eso es lo que determina la Presidencia.

(se oye una voz fuera del micrófono y no se entiende lo que dice), usted me entregó un escrito yo le dije que me permitiera y luego lo analizamos y vemos la respuesta.

La modificación irá en el siguiente sentido:

El Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza haga llegar a través del Senado de la República al titular del Ejecutivo Federal un exhorto para que asuma una actitud más firme, enérgica y decidida frente a las medidas agresivas y xenofóbicas emprendidas por el Gobierno Estadounidense.

Esa es la modificación que se propone, el compañero Virgilio, el Diputado Virgilio está de acuerdo en ello, por lo tanto, yo solicito a los que estén de acuerdo en este punto de aprobarlo con la modificación que se acaba de leer se sirvan manifestarlo y le pediría al Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota de ello y nos informe del resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

El resultado de la votación Diputado Presidente, son 24 votos a favor, 25 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

El punto en consideración de acuerdo al resultado de la votación es aprobado por mayoría, el punto que se puso, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

NOTA DE OFICIALIA MAYOR:

* **Por determinación del Diputado Julián Montoya de la Fuente, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso, se retiraron del diario de los Debates, en relación a este punto, los peyorativos y adjetivos utilizados por los Diputados que intervinieron en el debate.**

A continuación se concede la palabra al Diputado José Ignacio Máynez Varela del Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre rechazo a la construcción del muro y la llegada de la guardia nacional para resguardar la línea fronteriza de los Estados Unidos de América.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

Con el permiso, señor Presidente.

Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Ignacio Máynez Varela, integrante del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" en relación a la construcción del muro en la frontera con los Estados Unidos de América, así como también, en la llegada de la Guardia Nacional de aquel país para resguardar la línea fronteriza.

H. Pleno del Congreso del Estado:

Exposición de Motivos

El pasado miércoles 17 de mayo del presente año, el Senado de los Estados Unidos de América aprobó una enmienda para la construcción de un muro de 595 kilómetros a lo largo de la frontera con nuestro país. De igual manera la enmienda que aprobaron los senadores prevé levantar alrededor de 800 kilómetros de barreras para impedir el paso de automóviles.

Así mismo, el gobierno de los Estados Unidos anunció que enviará al menos 6000 elementos de la Guardia Nacional armados y con la autorización de disparar, en casos de defensa personal a nuestros migrantes, dichos elementos contarán con tecnología militar para el desarrollo de su trabajo.

Las medidas que anunció el gobierno de los Estados Unidos son lamentables en pleno siglo XXI, el país de las libertades, optó por la simple construcción de un muro y la seudo militarización para resolver un problema que va más allá de este tipo de medidas. Para que se resuelva el problema de fondo, es necesario que el gobierno de los Estados Unidos de América apruebe una reforma migratoria integral, en la cual se reconozca la mano de obra latina, como mano de obra calificada y de muy buena calidad.

Tengamos en cuenta que los latinos inmigrantes son una mano de obra, inclusive, mas rentable que cualquiera otra para la economía de los Estados Unidos de América, ya que, por citar un ejemplo, los trabajadores inmigrantes no solicitan anualmente el dinero que generaron vía impuestos, deducciones y reembolsos, pues al momento de solicitar dicho recurso, el gobierno se daría cuenta que el social security con el que trabajan, que además, es requisito indispensable para que los empleen, es falso, lo que da como resultado que el gobiernos de los Estados Unidos de América tenga un ahorro de millones de dólares por este concepto.

A nivel mundial ha quedado comprobado que con construir muros entre los países no se resuelven los problemas, mucho menos si tomamos en cuenta que se calculan en 4 millones a los trabajadores

indocumentados mexicanos. La frontera de nuestro país con los Estados Unidos de América, es la frontera con más afluencia a nivel mundial, ya que diariamente cruzan de manera legal, entre mexicanos y norteamericanos, un 1 millón de personas en promedio.

La actitud que ha tomado el gobierno de los Estados Unidos de América ha tenido consecuencias a nivel internacional, ya que el 18 de mayo de este año, el gobierno de México ha enviado una nota diplomática a aquel país, en la cual se hace del conocimiento al gobierno de los Estados Unidos de América la preocupación de nuestro país en relación con las medidas adoptadas.

Tomando en cuenta la complejidad del problema, es importante sumarnos al rechazo generalizado que se ha mostrado por parte del gobierno federal y por parte del gobierno del estado, por la implementación de medidas tan pobres en ideas y tan ricas en represión.

Expuesto lo anterior, y considerando lo importante del problema que nos ocupa, solicito a los integrantes de este Pleno se considere la presente proposición con punto de acuerdo como de urgente u obvia resolución.

En ejercicio de las facultades que otorga el artículo 49 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, me permito presentar por este conducto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con el propósito de manifestar nuestro apoyo y solidaridad a la actitud adoptada por parte del gobierno federal y del gobierno estatal en relación a la construcción del muro en la línea fronteriza y a la llegada de la guardia nacional de aquel país a la frontera; **el H. Congreso del Estado de Coahuila se suma al rechazo en relación a las medidas adoptadas por el gobierno de los Estados Unidos de América y se suma a la nota diplomática que se ha enviado por parte del gobierno federal al gobierno de aquel país.**

SEGUNDO. En caso de ser aprobada la presente proposición con punto de acuerdo, notifíquese a la Secretaría de Relaciones Exteriores el rechazo del H. Congreso del Estado de Coahuila, a las medidas adoptadas por el gobierno de los Estados Unidos en la línea fronteriza.

TERCERO. Envíese esta proposición con punto de acuerdo a los demás H. Congresos de los estados de todo el país, para que se sumen al rechazo de las medidas adoptadas por el gobierno de los Estados Unidos en la línea fronteriza.

ATENTAMENTE
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”
Saltillo, Coahuila, a 22 de mayo de 2006.

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

Gracias

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente u obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 28 votos, 29 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

En virtud de que la proposición que se dio a conocer se a considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma, según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrar su participación.

Ha solicitado el uso de la tribuna el compañero Diputado Luis Mendoza, ¿si nos dice por favor el sentido de su intervención?, a favor. Si adelante.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso, Diputado Presidente.

La pasada intervención que tuve oportunidad de hacer con un tema igual dije que Acción Nacional y en lo personal estamos a favor de manifestarnos por los excesos del Gobierno de Estados Unidos del muro y que discerníamos o discernía yo en lo personal de la redacción en la cual había sido tratado el punto anterior.

En este momento mi voto es a favor y les pido el mismo voto por congruencia, además porque es el mismo tema, saquemos adelante también este punto, con la redacción que ha hecho el Diputado José Ignacio Máynez donde solicita las vías y los trámites que son pertinentes. Gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la tribuna el compañero Diputado José Ignacio Máynez Varela, ¿el sentido de su participación compañero?, a favor.

Diputado José Ignacio Máynez Varela:

Compañeras y compañeros Diputados.

No podemos ser indiferentes a las medidas que se han adoptado por el gobierno de los Estados Unidos de América, mucho menos si vivimos en un estado fronterizo, el que con un muro se pretenda resolver los problemas migratorios demuestra que se ve el problema de una manera muy simplista.

Es importante hacer ver que la solución real radica en tener una reforma migratoria que se apruebe por parte de los Senadores y de los Diputados de aquel país, en estos momentos se esta discutiendo la reforma migratoria y ahí es donde el gobierno de aquel país tendrá o no la voluntad de resolver el problema a nuestros migrantes.

La mano de obra latina es una mano de obra muy calificada que inclusive porque no decirlo, mejor calificada que la de los Estados Unidos y es lamentable que los ahorros que ellos generan por el trabajo realizado a lo largo de un año no puedan acceder a ellos en virtud de que como lo comenté en el Punto de Acuerdo, el social security con el cual trabajan es falso y al momento de solicitar el sistema de seguridad social el sistema de reembolso se daría cuenta el gobierno de aquel país que el social security es falso y no pueden acceder a ese ahorro, cosa que si lo pueden hacer los trabajadores que están perfectamente con su trámite de social security aprobado.

Esto es lamentable porque ellos tienen el derecho también de acceder a ese recurso porque lo han generado, lo han devengado, cosa que no se puede y que el gobierno de los Estados Unidos sin duda hace caso omiso a estas cuestiones y lo que ve es un ahorro de miles de millones de dólares en este concepto.

El pasado miércoles 17 de mayo el Senado aprobó una enmienda que según ellos resuelve parte del problema pero recordemos que todavía la reforma migratoria como comento esta por aprobarse, debemos tener en cuenta el rechazo que se ha mostrado por parte del gobierno federal y aquí quiero precisar para no meternos en cuestiones de violar las relaciones internacionales, retiro la palabra de que el gobierno del estado mostró también su rechazo, el gobierno federal lo ha hecho a través de una nota diplomática y aquí quito al gobierno estatal que aun y cuando ya ha habido comentarios por parte de algunos funcionarios con respecto a este tema para que no genere una cuestión de violación entre las relaciones del gobierno del estado de Coahuila con el gobierno de Estados Unidos, quitamos al gobierno del estado aun y cuando ya manifestó su postura que es aceptada y es valida, solicitamos aquí que todos ustedes a través de su voto aprueben la proposición con punto de acuerdo y nos sumemos al rechazo y a la nota diplomática que ya se ha enviado por parte del gobierno federal al gobierno de Estados Unidos, en la cual el gobierno federal a través de la cancillería pues da argumentos sólidos de que se trabaje en una reforma migratoria por parte del senado y además muestra la preocupación por las medidas que se han adoptado, es decir la del muro y la de la llegada de la guardia nacional de 6000 elementos armados y con autorización de disparar en caso de defensa personal.

Nosotros repito, como estado debemos estar muy al pendiente porque son ciudadanos de Coahuila algunos de ellos que están allá, ciudadanos de otros de los estados, ciudadanos de Centroamérica, de Sudamérica y nosotros al ser un estado vecino tenemos que ser propulsores de que se haga una reforma migratoria en aquel país siempre en el ámbito de competencia que nos atañe, pero de una manera respetuosa sumarnos a la nota diplomática que repito, ya fue enviado, motivo por el cual nosotros no tomaremos una iniciativa que violar en ninguna ley, la nota diplomática ya está enviada por la autoridad competente que es la cancillería, el gobierno federal y nosotros compañeros Diputados no podemos hacer caso omiso a esta situación y estar ahí apoyando y sobre todo con el punto de acuerdo en esta votación manifestando nuestro apoyo a los migrantes centroamericanos, sudamericanos, mexicanos de todos los trabajadores latinoamericanos.

Gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Hace uso de la tribuna el compañero Virgilio Maltos Long y nos dice el por favor el sentido de su participación.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Bueno, mi participación es a favor con un agregado, porque efectivamente, pues tanto salto pa' caer en lo mismo compañeros, creo que efectivamente en este sentido es buena la propuesta, en el sentido de que a finales de cuenta va sobre un reclamo, claro con las diferentes características pensando que esto ya, el señor, el Ejecutivo para que no se vayan a ofender, ya esta haciendo las cosas correctas, desde mi punto de vista no porque le falta tener una postura más digna ante el problema tan difícil que son los migrantes.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

A continuación hace uso de la tribuna el compañero Diputado Luis Gurza Jaidar, ¿el sentido de su participación compañero?, a favor.

Diputado Luis Gurza Jaidar:

Así es, creo que con este es la última.

Yo quiero dejar en claro que hemos demostrado que se puede llegar a un punto de acuerdo sin denostar, sin ofender en un ámbito de cordialidad y sin mezclar las elecciones electorales al interés de las relaciones exteriores de nuestro país.

Creo que es clara la diferencia entre un punto y otro, uno trae entre líneas una serie de ofensas y denostaciones que ya se discutieron y otro que llega al mismo punto enriquece las acciones tomadas por la cancillería mexicana, fortalece y señala para que el Congreso de Coahuila no se quede cruzado de brazos ante esta problemática.

Yo agradezco a nuestro compañero Virgilio Maltos que se haya subido a esta tribuna para solicitar a favor el voto en este punto de acuerdo, como de igual manera se lo solicito a ustedes en este acto.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias compañero.

Por hechos el compañero Diputado Horacio del Bosque. Adelante.

Diputado Horacio del Bosque Dávila:

Con su permiso, señor Presidente.

La bancada del Partido Revolucionario Institucional viene a expresar a esta tribuna su apoyo al punto, al planteamiento expresado por el Diputado Máynez, pero creo que es importante hacer algunas consideraciones sobre el tema que ha generado un debate intenso.

Primeramente señalar que no nos preocupe, que no nos asuste esta confrontación de ideas, este debate, preocupémonos cuando en esta tribuna se quede muda, preocupémonos cuando se hable sin emoción, la política es emoción y cuando la política se practica sin emoción y particularmente el debate entonces es chapuza.

El compañero Máynez ha hecho un diagnostico muy claro y muy completo sobre una situación que no exageramos en decir que se nos da un tratamiento de guerra, seis mil efectivos veteranos de la guerra de Irak del 91 y del 2003 y de Afganistán en el 2000, nos dan una situación de guerra.

La tecnología mas avanzada por mas de dos mil millones de dólares que incluye satélites, sensores, cámaras y ya no los globos que vemos en Piedras Negras, en Del Río, sino aviones conectados directamente con una computadora nos dan un tratamiento de guerra y un triple muro como lo decía el Diputado Máynez de mas de 596 kilómetros en Arizona y 804 de bardas móviles y luego 1123 mas aquí en la frontera de Texas nos dan una situación y un tratamiento de guerra y a esto agreguémosle el asunto de fondo que es seguramente el rechazo del Congreso Americano para regularizar a 8 o a 10 millones de mexicanos que se encuentran en una situación de ilegal.

Aquí debemos de hacernos una pregunta, una pregunta que es obligada, compañeras Diputadas, compañeros Diputados si el fenómeno migratorio es un hecho y una realidad que ha vivido nuestro país particularmente desde la época inmediata a la revolución, posrevolucionaria hasta nuestra fecha, ¿por qué el tratamiento de guerra que hoy nos dan los Estados Unidos?, ¿Por qué si antes podíamos pactar, porque si antes podíamos platicar con el gobierno vecino sobre nuestros flujos migratorios anuales, por qué hoy se atrincheran y casi con bayoneta calada rechazan la posibilidad de pactos migratorios?.

La respuesta son dos, además de los criterios xenofóbicos que hay en los Estados Unidos y que empieza a ser una tendencia mundial, que se empiezan a presentar en todo el mundo y aquí con todo el respeto pero no podemos dejar pasar por alto estas dos reflexiones de porque estamos viendo esta reacción que manifiestan los Estados Unidos.

Primeramente por un exponencial crecimiento del flujo migratorio a Estados Unidos, un millón de cruces ilegales al año es lo que se calcula, de los cuales se quedan se arraigan alrededor de 396 mil a vivir allá y lo digo con todo respeto y sin el ánimo de volver a polemizar este punto, un millón de cruces ilegales no puede ser otra cosa compañeras y compañeros más que una política económica que no llegó, que no concluyó, que no se concretizó en estos últimos 6 años como se planteó inicialmente, sí, desde atrás compañero, pero se agudiza, se agudiza los cruces en estos 6 años.

Y otro punto, ese se había comentado de alguna manera, se había señalado aquí en esta tribuna pero hay otro aspecto también que yo creo que es un motivo o un elemento de esta situación que hoy vivimos, la política exterior es visión, es negociación, es lobby.

Yo creo que en estos seis últimos años, la política exterior naufragó entre un diplomático académico, el compañero Castañeda y un buen economista sin brújula diplomática el compañero Derbez; esos 2 aspectos son elementos que deben quedar asentados y como un punto de reflexión de lo que hoy estamos viviendo con nuestros vecinos del norte.

Estamos de acuerdo, estamos totalmente de acuerdo con la nota diplomática es la vía oficial, es el conducto oficial y formal que tenemos, pero tenemos que reconocer compañeros que una nota diplomática es como una llamada a misa, ni mas ni menos que una llamada a misa, si es cierto nos hubiera gustado ver una actitud mas echada para adelante, si es cierto creo yo que falto imaginación, que falto una actitud mas solidaria en aquellas 120 marchas que en un solo día hicieron nuestros paisanos cuando tomaron las ciudades de Chicago, de los Ángeles, de Nueva York, de San Antonio en algo que pudo haber sido considerado como una revolución migratoria dentro de los Estados Unidos.

Que bueno que el compañero Máynez retira dentro de un punto de acuerdo la posición del Gobierno del Estado, a nosotros nos corresponde fomentar la buena vecindad, el alcalde de Piedras y el alcalde de Eagle Pass, el alcalde de Acuña y el alcalde de Del Río, pues ellos fortalecen sus relaciones en materia cívicas, en materias culturales, aquí está un exalcalde, en la mejor convivencia pero hasta ahí nada más, no podemos llegar a darle un tratamiento oficial a un asunto tan grave, lo mismo resulta con los Gobernadores, los Gobernadores están acotados constitucionalmente en el alcance y en el tratamiento que tienen los problemas federales.

En este marco y sobre esta reflexión, nosotros apoyamos el punto de Máynez presentado seguramente en representación del Partido Acción Nacional y el punto también del compañero Virgilio Maltos en donde los consecutivos en esencia son los mismos, el preámbulo, la parte de antecedentes y de reflexión está pincelada cada uno con las actitudes y las posiciones ideológicas que son respetables y que son dignas de tomar en cuenta en esta tribuna.

Enhorabuena porque esta Legislatura se pronuncie en algo que lastima a todos los mexicanos y particularmente a los coahuilenses.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Gracias Diputado.

Debo informar a este pleno, bueno hay, han participado hasta 4 oradores el Diputado Horacio lo hizo por hechos, para informarles que han participado a favor, por lo cual ha pedido también el uso de la tribuna el compañero Alfredo Garza, por lo que le pediría bueno hiciera la consideración debida, entonces si es a favor pues son 4, pues muchas gracias por su comprensión, gracias compañero.

No habiendo mas intervenciones procederemos a votar el punto de acuerdo que se puso a consideración por lo que se les solicita mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

(Se oyen voces fuera del micrófono dirigiéndose al Diputado Presidente, pero no se entiende lo que dice). Perdón Diputado, es lo que se está votando, es lo que estamos votando, sí adelante, si esta lo suficientemente discutido compañeros, ¿cuantos votos?

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo: 29 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Entonces se considera lo suficientemente discutido y bueno, pues ahora si someteremos el Punto de Acuerdo que se puso a consideración por lo que se solicita que mediante el voto electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade que tome nota e informe del resultado de la votación para su aprobación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 33 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo sobre descuento en el impuesto predial a las madres solteras. Adelante Diputado.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso, Diputado Presidente

Compañeras y compañeros Diputados:

En ocasión de las fechas recientes, el Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" de Unidad Democrática de Coahuila, aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro reconocimiento a las madres coahuilenses. Es indiscutible la importancia de su labor en nuestra sociedad como formadoras de los hombres y mujeres que en un futuro serán piedras angulares de las nuevas familias.

Son las madres fieles trabajadoras, que diariamente realizan actividades económicas y en sus hogares, ambas tareas, igualmente importantes para cubrir las necesidades y desarrollo de los seres que tiene a su cuidado.

La Fracción Parlamentaria de Unidad Democrática de Coahuila, considera que más allá de las palabras y discursos que puedan decirse, debemos emprender de forma decidida aquellas acciones que nos acerquen más a una cultura de equidad.

En este sentido, es de nuestro especial interés enfocar nuestra atención en el sector de madres coahuilenses que por diversas causas, se ven en la necesidad de enfrentar situaciones de embarazo y crianza de sus hijos sin una pareja, es decir, las madres solteras.

Según el INEGI "La tasa de participación económica de las madres jóvenes (menores de 30 años) es de 33.7%, la de las de 30 a 49 años 48.5% y la del grupo de 50 años o más es de 27.8%.

Las madres solteras, proporcionalmente, son las que más participan en el mercado laboral (70.8%), siendo las adultas (30 a 49 años) las que en mayor medida están insertas en el mercado de trabajo (84.3%)".

En este contexto, el nacimiento de un hijo impone a las mujeres la necesidad de reorganizar la distribución de su tiempo destinado a las diversas actividades de la vida diaria. El ser madre implica dedicar tiempo a satisfacer requerimientos constantes de los hijos en alimentación, limpieza, educación y salud, entre otros cuidados.

Las madres solteras asumen en solitario, las funciones parentales, tareas domésticas, las responsabilidades en la educación y el peso de ser la única fuente de ingresos de la familia.

Por estas y otras razones, consideramos justo y equitativo que este sector vulnerable de la población, se contemple en las Leyes de Ingresos de los municipios del Estado de Coahuila, en igualdad de trato a los pensionados, jubilados, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, con la consecuencia inmediata, de que les sea concedido cubrir únicamente el 50% de la cuota que les corresponde por concepto de impuesto predial, exclusivamente respecto de la casa habitación en que tengan señalado su domicilio y considerando el beneficio sería prudente que las beneficiarias acreditaran su condición cada tres años

Bajo este contexto y con la finalidad de definir el sistema operativo por el cual se comprobaría que una mujer es madre soltera, se establece que existen varias opciones.

PRIMERO.- Al momento de registrar a un recién nacido o menor, se deben especificar en su acta de nacimiento los nombres de sus padres; en caso de comparecer ambos (independientemente de su situación de pareja, matrimonio o unión libre), ambos reconocen frente al Oficial del Registro Civil que el infante presentado es su hijo y esta circunstancia, queda asentada en el acta del menor investida de fe pública.

En el caso de que la madre soltera se presente únicamente ella, sin un acta de matrimonio que avale la paternidad del progenitor y ante la ausencia del padre que haga el reconocimiento expreso frente al Oficial del Registro Civil, este funcionario se limita testar el espacio asignado para el nombre del padre, situación que es evidente por la simple revisión del acta del menor.

SEGUNDO.- En Coahuila la Dirección General del Registro Civil, presta el servicio de otorgar **CONSTANCIA DE SOLTERÍA** (de inexistencia), con lo cual se acredita que en sus archivos, no hay inscripción de matrimonio respecto a la persona que se trate. Estos elementos en su conjunto, pueden hacerse valer para acreditar que una mujer tiene estado de madre soltera.

Cabe señalar, que de una investigación realizada en las 38 Leyes de Ingresos de los municipios de la Entidad para el año 2006, se identificó con sumo agrado, que el municipio de Abasolo contempla ya este beneficio, situación que la Unión Democrática de Coahuila, hace extensiva a los demás Ayuntamientos, con la finalidad de proponer respetuosos de sus autonomías, que consideren el correspondiente descuento.

Por lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento nos permitimos presentar por este conducto, para someter a la consideración y, en su caso, aprobación unánime de este Honorable Pleno, la siguiente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

UNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Finanzas, haga llegar a todos y cada uno de los Ayuntamientos de esta Entidad, una atenta recomendación para que se incluyan a las madres solteras como un grupo susceptible del beneficio de descuento en el impuesto predial para los próximos ejercicios fiscales.

Saltillo, Coahuila, a 23 de mayo de 2006.

**Por el Grupo Parlamentario Ignacio Zaragoza
De Unidad Democrática de Coahuila.**

**Coordinador
Diputado Alfredo Garza Castillo**

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que esta proposición con Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario Vicente Fox Quesada del Partido Acción Nacional para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre solicitud a la Comisión de Energía para que estudie el caso de la falta de mecanismos legales contra los cobros excesivos que aplica la Comisión Federal de Electricidad en la Región Centro del estado. Adelante.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

El tema de los cobros excesivos por parte de la Comisión Federal de Electricidad, no es nuevo, es algo que ya se ha traído a colación por varias legislaturas en las entidades y en diversas ocasiones; exhortos o peticiones de ejecutivos estatales en épocas pasadas han abundado sobre el particular. Sin mucho éxito en la mayoría de los casos, o, con éxito relativo y muy poco apreciable en otros. En todos ellos, es de reconocerse el esfuerzo que legisladores locales, federales, y exgobernadores, así como diferentes alcaldes han realizado por lograr una mayor justicia energética, con precios de acuerdo a los climas extremadamente calurosos de las regiones centro, norte, y fronteriza de la entidad; El problema visto a fondo tiene varias aristas. No sólo es lograr la rectificación de tarifas, que de hecho es lo más importante, hay dos situaciones más que deben corregirse, sobre las que versa este punto de acuerdo; ya que con respecto a las tarifas, ya se han presentado otros puntos en esta misma legislatura.

1.- Se carece en la CFE y, en todo caso, en la PROFECO, organismo encargado de defender al consumidor, de mecanismos legales y técnicos que permitan a los usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica poder recibir verificaciones adecuadas, imparciales y ciertas de sus medidores e instalaciones eléctricas. Ya que cuando el usuario se queja, se enfrenta primero que nada a la burocracia de la CFE, quienes le aseguran por teléfono que no es responsabilidad de la Paraestatal, y que el consumo de kilowatts/hora del quejoso es excesivo y por ende, resulta en un pago elevado. A final de mucho insistir, lo que logra el afectado es que le realicen una revisión domiciliaria, que debe pagar de su bolsillo conforme a los lineamientos establecidos. Pero es una revisión hecha por los mismos técnicos o electricistas, lo que quiere decir que la CFE se convierte en Juez y Parte.

2.- Mucho quejosos acuden a las subdelegaciones de la PROFECO en cada municipio o región en busca de justicia. Pero el resultado es casi el mismo, si bien la PROFECO, es una noble institución, que ha hecho un bien enorme al consumidor nacional desde el día mismo de su nacimiento, y les brinda ayuda; esta dependencia carece lamentablemente de medios, mecanismos, recursos humanos y tecnologías para realizar una verificación domiciliaria o comercial y deslindar responsabilidades con las misma eficiencia que lo hace en otros rubros; se limita a buscar algunos convenios de parcialidades para liquidar el adeudo con la Comisión. Lo que se agradece, pero no es para nada, la solución del problema. Existe un montón de irregularidades que no tienen "explicación aparente". En muchos sectores, se puede constatar que en la misma cuadra, con casas de igual tamaño, con familias y cantidades de aparatos similares, se dan cobros notablemente diferentes, mientras unos pagan recibos que van desde los \$250.00 pesos hasta los \$400.00, otros pocos (suelen ser de dos a tres por cuadra), de esos mismos vecinos, pagan recibos de hasta \$2000.00 pesos. Todo a pesar de mostrar estos impetrantes a la Paraestatal que realizan consumos iguales a los de usuarios que fueron beneficiados con cobros inferiores. ¿Las explicaciones? Ninguna que satisfaga a nadie. Sin embargo, se han hecho denuncias en otros estados y en la ciudad de Monclova en el sentido de que los llamados medidores nuevos, que se

instalan en algunos domicilios para sustituir a los “obsoletos”, generan esos estratosféricos cobros. Y quienes aún conservan los antiguos medidores no ven crecidos sus consumos. Situación muy extraña esta, pero varias veces demostrada.

El Periódico Virtual, “La Jornada”, consigna en su edición para Internet del día, miércoles, 17 de noviembre de 2004, el histórico caso de un ciudadano yucateco que logró ganarle un Amparo a la CFE, cuando esta pretendía cobrarle un recibo por \$19,000.00 pesos. El quejoso se defendió primero, con un peritaje que demostró de manera fehaciente que no había tenido el consumo que le endilgaban. En segundo lugar, según consta en la nota de la que se reproduce el siguiente párrafo:

“El dictamen del juzgado cuarto de distrito, en las facturas de la CFE nada más se hace un desglose de la suma a pagar, pero no se establecen el cambio exacto a la tarifa doméstica y, entre otras cosas, las facultades que tiene la CFE para cobrar. La instancia judicial le concedió el amparo al usuario basada en que los recibos que expide la empresa paraestatal no reúnen los requisitos fiscales adecuados. De esta manera, el juez Rafael Ocampo Pizano determinó que la CFE no puede cortar el suministro de energía a su cliente. La compañía no logró rebatir los argumentos del funcionario y tendrá que darle atención especial al caso de Salazar Cámara, empleado de gobierno y vecino de la colonia San Ramón Norte, de Mérida. “

La nota aún se puede hallar en la siguiente dirección Web:

<http://www.jornada.unam.mx/2004/11/17/estados.php>

Este caso fue el primero de otros que siguieron e hicieron eco en otras latitudes. Por primera vez quedó claro que con recursos de defensa adecuados, los consumidores tienen mejores posibilidades de una defensa adecuada.

Con todo y el avance de las leyes mexicanas, resulta lamentable que en materia del Servicio de Energía Eléctrica no hayan podido crear los legisladores federales una ley, mecanismo, institución, árbitro o, candado que permita poner freno a la enorme discrecionalidad con que opera el organismo descrito; a las personas de la tercera edad y a los de capacidades diferentes se les conceden descuentos y consideraciones en diversos servicios que presta el estado, pero en materia de luz, no. Este es un apartado que los diputados federales deben atacar cuanto antes. En la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica se consigna un recurso llamado: “Recurso Administrativo”, que es el “único” medio de defensa que se aprecia en esa laxa y escueta ley de sólo 46 artículos, y cinco transitorios. Es un recurso ambiguo, donde no queda muy claro en qué casos procede, ni contra qué tipos de cosas exactamente. Y además, es un medio de defensa que resuelven las mismas autoridades recurridas, -por decirlo del algún modo- Entre otros, señala estos aspectos el citado artículo

Artículo 43.- En caso de inconformidad con las resoluciones de la Secretaría competente, dictadas con fundamento en esta Ley y demás disposiciones derivadas de ella, el interesado podrá solicitar ante la propia Secretaría, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a su notificación, la reconsideración de dicha resolución.

En este recurso podrán ofrecerse toda clase de pruebas, excepto la confesional. Al interponerse deberán acompañarse los documentos en que conste la resolución recurrida y acreditarse la personalidad de quien promueva.

Para el desahogo de las pruebas ofrecidas se concederá al recurrente un plazo no menor de 8 ni mayor de 30 días hábiles, que la Secretaría que conozca del recurso fijará según el grado de dificultad que el mencionado desahogo implique. Quedará a cargo del recurrente la presentación de testigos, dictámenes y documentos. De no presentarlos dentro del término concedido, la prueba correspondiente no se tendrá en cuenta al emitir la resolución respectiva. En lo no previsto en este párrafo, será aplicable supletoriamente, en relación con el ofrecimiento, recepción y desahogo de pruebas, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Los recursos serán resueltos por los funcionarios que corresponda, de conformidad con lo previsto en el reglamento interior de la respectiva Dependencia; o en los acuerdos delegatorios de facultades; salvo cuando se trate de resoluciones que emita el Secretario, caso en el cual le corresponderá resolver el recurso.

Las resoluciones no recurridas dentro del término de 15 días hábiles, las que se dicten durante el trámite del recurso o al resolver éste, así como aquéllas que lo tengan por no interpuesto, tendrán administrativamente el carácter de definitivas.

De entrada se aprecia la poca claridad del mismo, así como la obvia discrecionalidad que tienen las autoridades de energía para resolverlo. Después de este medio, sigue el amparo, conforme a lo que le pasó al ciudadano yucateco de la nota que cito.

Resulta muy extraño, que si tantos diputados federales de todos los partidos se han unido a los reclamos contra la CFE por ya largos años, y sumados a ellos están exgobernadores, alcaldes y regidores; entonces ¿por qué nunca se les ocurrió hacer una reforma de ley para quitar estas discrecionalidades y acotar las super facultades a la Comisión Federal de Electricidad? ¿Por qué no crear un organismo que sirva de contrapeso y de equilibrio entre el usuario y la paraestatal? ¿Por qué no dotar de mayores recursos, tecnología y personal adecuado a la Profeco para que se encargue de enfrentar con eficiencia y prontitud a la Paraestatal?

Las elevadas tarifas del Servicio Eléctrico están perjudicando al pequeño comercio, las micro y medianas empresas y a los negocios de giro familiar, mermando sus utilidades. Al final, se topan con una desigualdad, ya que no se debe ser juez y parte, una desigualdad donde la única garantía del ciudadano es, que ¡no tiene certeza y claridad para defenderse!

Nos unimos a todas aquellas personas que están luchando para lograr una mejor tarifa en Monclova y en otros municipios de la Región Centro. Apoyamos también a los que de igual forma quieren lo mismo en otros estados, sin importar si se trata de PRI, PAN, o PRD. La justicia no es propiedad de los partidos ni de caudillos espontáneos, la justicia es un derecho de la gente, que ejerce a través de sus instituciones, representantes populares y tribunales; y nosotros somos sus representantes, por que para eso nos eligieron.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero: - Que esta Soberanía autorice a la Comisión de Energía, para que en el ámbito de su competencia, estudie e investigue lo referente a las elevadas tarifas de la CFE, así como los criterios para modificarlas establecidos en las leyes respectivas.

Segundo.- Que sea evaluada por la misma comisión, la posibilidad de exhortar al Congreso de la Unión para que cree o modifique las leyes del rubro, en el sentido que permitan brindar certeza, imparcialidad y objetividad a las reclamaciones de los usuarios del Servicio Público de Energía Eléctrica, o bien, que sea creada una institución fiscalizadora independiente, que de certeza al usuario de CFE en sus reclamos.

Tercero.- Que de toda la información generada y de los resultados obtenidos, se brinde un informe a esta soberanía. Y se hagan a su vez, los exhortos necesarios que este Congreso considere pertinentes.

Sin más que agregar, solicito:

Único: Túrnese a la Comisión de Energía.

Fundo esta petición en el hecho de que como diputada local jure guardar y hacer guardar la Constitución General de la República, las leyes que de ella emanen, y la Constitución Política de Coahuila. Además de lo previsto en los artículos 49, Fracciones I y IV, artículo 91, Fracciones IV y

VII, artículo 123, artículo 126 Fracción 5, artículo 248, 249 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

A t e n t a m e n t e
Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.
Saltillo, Coahuila, a los veintitrés días del mes de Mayo de 2006.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván

Es todo Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Gracias Diputada.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso se dispone que esta proposición con punto de acuerdo sea turnada a la Comisión de Energía para los efectos procedentes.

El siguiente punto en el orden del día estaba reservado para la participación del compañero Jorge Alberto Guajardo Garza que iba a exponer aquí un tema sobre la solicitud de modificación del portal relativo al trámite de menores en situación extraordinaria, el ha pedido que se cancele su participación, por lo cual pasamos al siguiente punto en el orden del día.

A continuación se concede la palabra al Diputado Virgilio Maltos Long para plantear una proposición con punto de acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno sobre comparecencia de los Secretarios de Obras Públicas y de la Función Pública del Gobierno del Estado ante las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Obras Públicas y de Hacienda y Cuenta Pública. Adelante Diputado.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso, compañero Presidente, también a ver si no saltan algunos compañeros con esto ¿no?

Este la proposición con punto de acuerdo que presentamos los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado es en relación a las graves irregularidades presentadas por el Distribuidor Vial Revolución de la ciudad de Torreón Coahuila.

Al H. Pleno del Congreso del Estado
Presente.-

Una de las obras más importantes en materia de vialidad realizada durante la administración pública pasada, en la ciudad de Torreón es sin duda el Distribuidor Vial Revolución, que prometía ser la solución vial a mediano plazo de una de los principales complejos viales de la ciudad.

El Distribuidor Vial Revolución, nació como una alternativa de vía de comunicación eficiente que desahogaría el tráfico vehicular del área conurbada y periférica de las 3 ciudades laguneras, Torreón Gómez Palacios y Lerdo, así como facilitar la comunicación entre las carreteras de Chihuahua, Durango, Zacatecas, Saltillo, entre otras; además con el aeropuerto internacional y el ferropuerto de Torreón, de esta manera el Distribuidor Vial Revolución parecía ser la solución inmediata a un sin número de problemas y congestionamientos de tránsito vehicular.

Sin embargo, una vez inaugurado y abierto a la circulación empezaron los problemas ocurriendo diversos accidentes automovilísticos, desde sus inicios la estructura comenzó a mostrar fallas visibles como fracturas y hundimientos lo que agravo el problema y la desconfianza de la gente.

Fue así como comenzaron las protestas ciudadanas y de grupo organizados pidiendo a las autoridades una revisión cuidadosa y la consiguiente investigación de los materiales, procedimientos y calidad de la construcción.

Vinieron una serie de conjeturas y quejas que derivaron en una auditoria realizada por especialistas de la Universidad Autónoma de México cuyos resultados no fueron difundidos con claridad ante la comunidad, solamente se supo que **“se reducirían riesgos si se reducía la velocidad”**, por lo que la autoridad se centro en medidas para tal efecto tales como la ubicación de bordos reductores de velocidad y la vigilancia permanente de personal de seguridad pública a bordo de patrullas.

Con el transcurso del tiempo y al verse agravadas las irregularidades de tan magna obra fue necesario solicitar una segunda opinión, ahora a especialistas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, concluyeron que dadas las condiciones actuales era más costeable y seguro la demolición y la total reconstrucción de dicha obra.

En este orden de ideas la Junta de Gobierno del Congreso del Estado considera que esta soberanía requiere de información actualizada fidedigna y confiable que le permita valorar con precisión lo que ha ocurrido y esta ocurriendo en el Distribuidor Vial Revolución de la ciudad de Torreón, así como las expectativas que se tienen a futuro pensando siempre en la seguridad de la población y con la certeza de que cualquier solución por onerosa que resulte siempre será preferible al poner la integridad física de cualquier usuario.

En atención a lo anteriormente expuesto los Diputados integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado ponemos a consideración de este pleno la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

UNICO.- Solicitar respetuosamente al Ejecutivo Estatal, instruya a los Secretarios de Comunicaciones y Obras Públicas y de la Función Pública del Gobierno del Estado para que comparezcan ante las Comisiones dictaminadoras ordinarias de Comunicaciones y Obras Públicas y de Hacienda y Cuenta Pública del Congreso del Estado, el viernes 2 de junio del presente año, a las 11 horas, en el vestíbulo del salón de sesiones del Palacio del Congreso, sito en Boulevard Coss y Calle Obregón de la ciudad de Saltillo, Coahuila, a fin de que informen ampliamente sobre:

A) Las condiciones en las que se encuentran actualmente el Distribuidor Vial Revolución de la ciudad de Torreón Coahuila.

B) De acuerdo a los resultados del peritaje realizado, ¿Qué alternativa de solución inmediata existen?

C) ¿Qué procedimientos se aplicaran para sancionar a los responsables?

Todo esto compañeros yo quiero ponerlo que sea de urgente y obvia, porque sino de otra manera compañeros aunque ya se ha dicho públicamente que el Distribuidor Vial va a ser demolido en su totalidad, creo que nosotros como Diputados somos los responsables en exigir a los funcionarios actuales un informe real, para que realmente se aplique la ley y se sancione si hay corrupción de los anteriores funcionarios, así como a las constructoras que realizaron esta obra, que si mal no recuerdo son de mas de 150 millones de pesos, que no vaya a pasar de que en este, en estas cuestiones no pasa nada y nuevamente se les van a dar carpetazo a estos actos que yo considero malas obras porque hay corrupción.

En ese sentido yo pido a todos los compañeros Diputados aprobemos este punto de acuerdo que así fue aprobado en la Junta de Gobierno para que todos estemos en esta dinámica de exigir cuentas claras y que se nos rinda un informe.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente u obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o se desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

Diputado Presidente, el resultado es 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, por unanimidad.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

En virtud de que la proposición que se dio a conocer se ha considerado de urgente u obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma, según lo señalado se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrar su participación.

No habiendo intervenciones procedemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza que tome nota e informe del resultado de la votación.

Diputado Secretario Jesús María Montemayor Garza:

El resultado son 30 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero para exponer un pronunciamiento del Grupo Parlamentario Jesús Reyes Heróles del Partido Revolucionario Institucional sobre el Día del Estudiante.

Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero:

Con su venia, Diputado Presidente.

Miembros de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados:

La fuerza, el poder y la influencia del sector estudiantil, a través de la historia de México ha sido demostrada ininidad de veces, fuerza, energía y juventud son solo algunos adjetivos con que legítimamente podemos llamar a los estudiantes que hoy celebran su día.

La mención en esta tribuna de la celebración del Día del Estudiante tiene como finalidad constituir un precedente que sienta las bases para el mejoramiento de la calidad de vida y del nivel educativo con que la actualidad se encuentra el sector estudiantil.

Cabe destacar que esta Legislatura, la Quincuagésima Séptima, es pionera en la organización y puesta en marcha del Primer Parlamento Juvenil con lo que hacemos realidad las demandas de los estudiantes

de tener espacios de expresión de sus ideas y foros de convivencia con sus pares de otras instituciones educativas que con sus ideas les permiten reforzar las propias por medio del dialogo y el debate.

Los jóvenes estudiantes son parte de una sociedad que mira a esta con sentido crítico, que analizan, que piensan y que buscan solución a los grandes problemas de su tiempo.

Detrás de las celebraciones, subyace una cuestión más profunda que no debe perderse de vista: la renovación de un compromiso, de una responsabilidad asumida con uno mismo, con el país y con las generaciones venideras, en tanto que el estudiante representa desde su propia concepción y por sus objetivos y razón de ser, el futuro del pueblo que lo esta educando.

El estudiante recibe la orientación y el apoyo para ser una persona capaz de forjar su destino participando activamente en su propio proceso educativo. La escuela es el camino que conduce hacia la búsqueda del saber, experimentar, vivir y crear elementos que nos lleven a la esencia de los valores pero sobre todo de la verdad.

Ser estudiante constituye los cimientos de lo que seremos de adultos. Vivan con benevolencia la juventud y respétense a ustedes mismos y respeten a los demás, aprovechando al máximo los conocimientos adquiridos.

En la vida todos somos estudiantes, por que vivir es aprender. Aprendemos cada día de nuestras experiencias, de un niño, de un libro, de nuestros padres... pero existe un día especial para el escolar y el universitario. Ser estudiante es recorrer un camino que nunca termina; es uno de los caminos que más recompensas y satisfacciones brinda, mientras más estudies y te esfuerces, más frutos veras al recoger la cosecha. Por eso los diputados que integramos la fracción parlamentaria " Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional los exhortamos a que no miren el camino ni los tropiezos que tengan en el; sino que miren adelante hacia donde están las metas que se has propuesto. El éxito los espera.

Sólo con la fuerza, el vigor y el impulso de los estudiantes que aman a su gente, lograremos en el umbral de este nuevo milenio, consolidar nuestra nación en el concierto internacional.

Sea pues la hora de la juventud estudiosa. La que quiere conquistar el futuro, con sus sueños y transformarlo con su firme voluntad.

Saltillo Coahuila a 23 de mayo de 2006
**GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES"
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO
COORDINADOR DE LA COMISION PARA EL
DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

DIP. HORACIO DE JESÚS DEL BOSQUE DÁVILA

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE

DIP. JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA

DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ VALDES

DIP. MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLÍS

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA

DIP. FRANCISCO JAVIER Z' CRUZ SÁNCHEZ

DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

DIP. LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL

DIP. ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

DIP. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado

A continuación se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para exponer un pronunciamiento sobre Operativo contra la Pornografía. Adelante.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-**

Durante el primer período de sesiones de la Diputación Permanente se presentó por el suscrito, una propuesta con punto de acuerdo, en la cual se abordaba el tema de la pornografía que se exhibe en los diversos puestos de periódicos localizados en el Estado. En la misma se hacía énfasis de que dichas publicaciones eran exhibidas sin el menor recato a cualquier transeúnte que circulara por las calles, ya que en los puestos de revistas se localizan a simple vista.

En dicho documento se proponía que este H. Congreso del Estado, hiciera un respetuoso llamado a la Procuraduría de Justicia del Estado, para que en uso del monopolio de la persecución de los delitos que por mandato constitucional posee, se diera a la tarea de investigar los hechos citados y en su caso iniciara la averiguación previa correspondiente.

Pese a lo anterior, los diputados aquí presentes durante la sesión en la que fue expuesta la problemática citada, aprobaron por mayoría, el simple envío de un exhorto a las autoridades dependiente de la Secretaría de Gobernación para que se hiciera una revisión de las publicaciones impresas a las que nos referíamos, ignorando y haciendo a un lado en forma absoluta la problemática real que se vive en nuestro Estado, con lo cual quedo de manifiesto el poco compromiso que algunos tienen con el encargo que les

ha sido encomendado y haciendo caso omiso a un asunto de mucha relevancia para la sociedad coahuilense.

Es por esto que el día de hoy, hago uso de esta tribuna para enviar una respetuosa felicitación a la Procuradora de la Familia en el Estado, María Teresa Araiza Llaguno, quien el pasado fin de semana y atendiendo el encargo que le fue conferido, realizó en forma simultánea en los municipios de Torreón, Acuña, Piedras Negras, Sabinas y Saltillo un operativo, a través del cual les notificaba a los puestos expendedores de revistas y videos piratas para que los propietarios eviten que los materiales que contengan pornografía se ubiquen a la vista de los menores de edad. Cabe destacar que solamente en el municipio de Saltillo se visitaron y notificaron 60 puestos, los cuales se localizan en calles como Allende, Aldama, mercado Juárez, mercado Nuevo Saltillo, con lo anterior queda de manifiesto que la problemática expuesta en el punto de acuerdo a que se hace referencia con antelación, se encuentra en el centro de la ciudad, es decir a la vista de todos.

En la notificación se les advirtió que en caso de reincidencia se procederá no solamente por la vía administrativa sino que podrían incluso interponer las denuncias correspondientes ante la Procuraduría General del Estado.

Ante esto, el día de hoy, desde esta tribuna legislativa, hago un llamado a las autoridades estatales y municipales, a mis compañeros legisladores para que sumemos esfuerzos y tomemos con seriedad los asuntos que así lo ameriten, dejemos de lado el camino fácil de pedir a la federación que resuelva nuestros problemas y quedarnos cruzados de brazos sin ejercer nuestras facultades, no podemos permitir que impere la impunidad.

Basta ya de justificaciones los ciudadanos claman resultados.

**ATENTAMENTE.
SALTILLO, COAH., A 23 DE MAYO DEL 2006**

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

“Por una Patria ordenada y generosa y una vida más digna para todos”

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Julián Montoya de la Fuente:
Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las diecinueve horas del día 23 de mayo del dos mil seis, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 30 de mayo del presente año.

Muchas gracias.